



# DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO  
13.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 17**

14 de junio de 2017

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG; y  
del presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales  
y Justicia, diputado Mario Alberto PILATTI

### SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana<sup>(1)</sup>  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo<sup>(2)</sup>  
VIDAL, Alejandro Carlos<sup>(1)</sup>

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

##### SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo<sup>(1)</sup>

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique<sup>(1)</sup>

#### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César<sup>(2)</sup>  
CARNAGHI, Guillermo Oscar<sup>(1)</sup>  
GUTIÉRREZ, María Ayelén<sup>(2)</sup>  
PARRILLI, Nanci María Agustina

#### FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis<sup>(1)</sup>  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>(1)</sup>  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa<sup>(1)</sup>

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto<sup>(1)</sup>

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo<sup>(1)</sup>  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi<sup>(1)</sup>

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2190
<b>2 - DIARIO DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI)	2191
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	2191
3.1 - Comunicaciones oficiales	2191
3.2 - Despachos de Comisión	2191
3.3 - Comunicaciones particulares	2192
3.4 - Proyectos presentados	2192
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 11:37)	2194
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2194
4.1.1 - Expte. P-045/17 - Proyecto 10.839 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	2194
4.1.2 - Expte. D-425/17 - Proyecto 10.849 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2195
4.1.3 - Expte. D-426/17 - Proyecto 10.850 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2196
4.1.4 - Expte. D-427/17 - Proyecto 10.851 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2196

4.2 - Homenajes	2196
4.2.1 - A la Provincia del Neuquén por su aniversario	2196
4.3 - Otros Asuntos	2198
4.3.1 - Sergio Ávalos, a catorce años de su desaparición	2198
4.3.2 - Repudio por la represión hacia trabajadores de Desarrollo Social	2198
4.3.3 - Repudio por el accionar policial a trabajadores nucleados en ATE y por la falta de respuesta del Gobierno provincial	2199
4.3.4 - Solidaridad hacia los trabajadores de ATE	2200
4.3.5 - Quita de pensiones a discapacitados por parte del Gobierno nacional	2201
4.3.6 - Repudio a la represión a trabajadores en intermediaciones de la Legislatura	2201
4.3.7 - Proyectos de Ley para el abordaje de los femicidios	2204
4.3.8 - Comentario respecto a afirmaciones de algunos diputados referidas a las causas de la contaminación de los ríos	2205
4.3.9 - Moción de sobre tablas Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829 (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2206
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI)	2208
<b>6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> (Art. 178 - RI) Se aprueba.	2210
<b>7 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA</b> (Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829 y agregados cde. 1, 2 y 3)	2210
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2210
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	2214
<b>8 - REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS</b> (Expte. E-043/17 - Proyecto 10.710) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.710. Se sanciona como Ley 3075.	2215
<b>9 - DECLARACIÓN DE LA ALERTA HÍDRICO-AMBIENTAL</b> (Expte. D-047/16 - Proyecto 9401 y agregado Expte. D-014/17 - Proyecto 10.414) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9401 y agregado Expte. D-014/17 Proyecto 10.414. Se sanciona como Ley 3076.	2215
<b>10 - ADHESIÓN A LA LEY 27.234</b> (Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género) (Expte. D-338/16 - Proyecto 9711 y agregado Expte. D-068/16 - Proyecto 9435) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba.	2216

<b>11 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO</b> (Art. 129, inc. 10) - RI	2217
11.1 - Moción de sobre tablas Expte. P-046/17 - Proyecto 10.845 (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2217
<b>12 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2818</b> (Expte. D-196/17 - Proyecto 10.613) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	2218
<b>13 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO</b> (Art. 129, inc. 10) - RI	2219
13.1 - Moción de sobre tablas Expte. D-358/17 - Proyecto 10.777 (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2219
<b>14 - JORNADAS DE DERECHO PROCESAL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-034/17 - Proyecto 10.804) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2142.	2219
<b>15 - PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY PARA EXCEPTUAR DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS O SUBSIDIOS</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-353/17 - Proyecto 10.771) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2143.	2220
<b>16 - PROGRAMA RADIAL CAPITAL ACÚSTICA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-257/17 - Proyecto 10.673) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2144.	2223
<b>17 - CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO</b> (San Martín de los Andes) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-334/17 - Proyecto 10.752) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2145.	2224

**18 - PROYECTO DE DOCUMENTAL PROCOPIUK**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-333/17 - Proyecto 10.751)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2146.

2225

**19 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO HOMO TRASHUMANTE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-026/17 - Proyecto 10.705)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2147.

2226

**20 - JORNADA “QUÉ SABEMOS DE LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-414/17 - Proyecto 10.835 y agregado Expte. P-043/17)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2148.

2227

**21 - II JORNADA DE REFLEXIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-046/17 - Proyecto 10.845)

2228

21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2228

21.2 - Cese del estado en Comisión de la honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2149.

2228

**22 - FIESTA DEL CHOCOLATE NEUQUINO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte D-358/17 - Proyecto 10.777)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2150.

2229

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829 y agregados cde. 1, 2 y 3
- Expte. D-338/16 - Proyecto 9711 y agregado
- Expte. D-068/16 - Proyecto 9435
- Expte. D-196/17 - Proyecto 10.613
- Expte. P-034/17 - Proyecto 10.804
- Expte. D-353/17 - Proyecto 10.771
- Expte. D-257/17 - Proyecto 10.673
- Expte. D-334/17 - Proyecto 10.752
- Expte. D-333/17 - Proyecto 10.751
- Expte. P-026/17 - Proyecto 10.705
- Expte. D-414/17 - Proyecto 10.835 y agregado Expte. P-043/17
- Expte. P-046/17 - Proyecto 10.845
- Expte. D-358/17 - Proyecto 10.777

**Proyectos presentados**

- 10.838, de Declaración
- 10.839, de Ley
- 10.841, de Declaración
- 10.842, de Ley
- 10.843, de Resolución
- 10.844, de Declaración
- 10.845, de Declaración
- 10.846, de Ley
- 10.847, de Ley
- 10.848, de Declaración
- 10.849, de Comunicación
- 10.850, de Resolución
- 10.851, de Resolución
- 10.852, de Ley
- 10.853, de Declaración
- 10.854, de Comunicación
- 10.855, de Resolución

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 3075
- Ley 3076
- Declaración 2142
- Declaración 2143
- Declaración 2144
- Declaración 2145
- Declaración 2146
- Declaración 2147
- Declaración 2148
- Declaración 2149
- Declaración 2150

**Registro de Votación Electrónica<sup>(\*)</sup>**

- Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829 y agregados cde. 1, 2 y 3
- Expte. D-338/16 - Proyecto 9711 y agregado
- Expte. D-068/16 - Proyecto 9435
- Expte. D-196/17 - Proyecto 10.613

<sup>(\*)</sup> **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gov.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 11:25 dice el:

Sr. PILLATI (presidente).— A los diputados, por favor, les pido que ocupen sus bancas, que vamos a iniciar la Sesión.

Es la Reunión 17 del 14 de junio de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes a los fines de establecer el quórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de veinte señores diputados, y existiendo quórum legal, se da por iniciada la Sesión.

Invitamos a la diputada Rambeaud y al diputado Rols a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponerse de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Gracias, señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de los diputados Sánchez y Vidal, que en breve estarán, seguramente, en el Recinto.

Sr. PILATTI (presidente).— Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Quiroga.

Sr. PILATTI (presidente).— Muchas gracias.

Le damos la palabra a la diputada Carolina Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Smoljan.

Sr. PILATTI (presidente).— Gracias.

Tiene la palabra el diputado Carlos Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Alma Sapag.

Sr. PILATTI (presidente).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Pamela Mucci.

Sra. MUCCI (FN).— Realmente, en realidad, no voy a justificar la ausencia porque estuvieron presentes, pero se retiraron después de esperar una determinada cantidad de tiempo, se retiraron mis compañeros diputados porque no querían seguir esperando para el principio de la Sesión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PILATTI (presidente).— Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Santiago Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para justificar la demora o ausencia, no sé, del diputado Escobar; se hizo presente, pero no pudo ingresar a la Legislatura.

Sr. PILATTI (presidente).— Gracias, diputado Nogueira.

Tiene la palabra, ahora, la diputada Nanci Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— En el mismo sentido, es para justificar la demora o ausencia de la diputada Ayelén Gutiérrez, y la demora de los diputados Carnaghi y Podestá.



Sr. PILATTI (presidente).— Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

**2**

**DIARIO DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

- Reunión N.º 38 del XLV Período Legislativo. Aprobado. Pasa al Archivo.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**3.1**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Expte. O-111/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-112/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Exptes. O-113/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución Provincial):**

- Expte. O-114/17. Concedida. Pasa al Archivo.

**3.2**

**Despachos de Comisión**

- Expte. O-062/17. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. O-070/17. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-031/16 - Proyecto 9387 y agregado Expte. D-200/16 - Proyecto 9567. Pasa al próximo Orden del Día.

**3.3**

**Comunicaciones particulares**

- Exptes. P-047 y 048/17.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. P-049/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

**3.4**

**Proyectos presentados**

- 10.838, de Declaración, Expte. D-418/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.839, de Ley, Expte. P-045/17.

Sr. PILATTI (presidente).— Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva y una posterior moción de preferencia que vamos a solicitar.

Sr. PILATTI (presidente).— Gracias, diputado.

El destino del proyecto es a las Comisiones “C”, “A” y “B”, y se reserva en Presidencia.

- 10.841, de Declaración, Expte. D-420/17.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 10.842, de Ley, Expte. D-421/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.843, de Resolución, Expte. D-422/17.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas

- 10.844, de Declaración, Expte. D-423/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 10.845, de Declaración, Expte. P-046/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
  
- 10.846, de Ley, Expte. E-050/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 10.847, de Ley, Expte. E-051/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 10.848, de Declaración, Expte. D-424/17.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.849, de Comunicación, Expte. D-425/17.

Sr. PILATTI (presidente).— Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Por este y por los dos proyectos siguientes, hago reserva en Presidencia.

Sr. PILATTI (presidente).— Se reserva en Presidencia el expediente. Este expediente es del Proyecto 10.849; tiene como destino la Comisión “C”, de todos modos, ¿no?

- Asume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

- 10.850, de Resolución, Expte. D-426/17.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Se lo había dicho al presidente anterior, para este proyecto y para el siguiente, hago reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

- 10.851, de Resolución, Expte. D-427/17. Se reserva en Presidencia.

- 10.852, de Ley, Expte. D-428/17.

Sr. FIGUEROA (presidente).— El proyecto anterior va a ir a la Comisión “C”, en el caso de que no prospere.

El Proyecto 10.852 va a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

- 10.853, de Declaración, Expte. D-429/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.854, de Comunicación, Expte. D-430/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.855, de Resolución, Expte. D-431/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**4**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:37)

**4.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**4.1.1**

**Expte. P-045/17 - Proyecto 10.839**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.839, Expediente P-045/17, por el cual se declara la Emergencia Alimenticia y Nutricional por el término de dos años y se crea el Programa Provincial de Emergencia Alimenticia y Nutricional.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Buenos días.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Buenos días.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Es para solicitar una moción de preferencia. Lo fundamentamos en que entendemos que a nadie se le escapa que la Argentina y también nuestra Provincia están atravesando un momento económico y social bien difícil y complicado, el cual repercute, entre otras cosas, en nuestra niñez y en las condiciones alimentarias en las cuales ellos se encuentran.

Hemos tenido los tristes datos, entre otros, de los informes del Ministerio de Trabajo donde indican que la Provincia del Neuquén ha estado por encima de la media nacional en cuanto a pérdidas de empleo el año pasado. Y también hemos tenido el dato del INDEC donde indica que la Provincia del Neuquén y el conjunto de las provincias patagónicas se encuentran por encima de la media nacional en cuanto a los niveles de pobreza. Es decir, una situación complicada.

Hemos visto que, a partir de esta situación, se ha incrementado el número de niños que asisten a los comedores, a los merenderos y a los círculos infantiles, con lo cual se ha incrementado notoriamente la demanda de alimentos.

El Movimiento Barrios de Pie desarrolló, en todo el país y también en la Provincia del Neuquén, un relevamiento sobre la situación alimentaria de estos niños en los círculos infantiles que lleva y promueve en toda la Provincia y el país, detectando números alarmantes; entre ellos, que de los chicos que concurren a esos merenderos el 43% tiene problemas de malnutrición.

Creemos que es una situación urgente, grave, que hay que atenderla sin ningún tipo de demora. Es por eso que solicitamos la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Nogueira.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos necesarios.

Como antes seguramente dijo quien presidía la Sesión, va a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

#### 4.1.2

#### **Expte. D-425/17 - Proyecto 10.849**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Comunicación 10.849, Expediente D-425/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a CALF informen aspectos vinculados al Plan G de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una intervención para ahorrar tiempo porque es un tema vinculado a los otros dos proyectos que van a seguir.

Están presentes aquí parte de los vecinos y vecinas que han sido damnificados por una situación que ha motivado la presentación de este Proyecto de Comunicación y los dos de Resolución, de Declaración —perdón—, ¡bah, sí!, y Resolución posteriores, en donde lo que estamos haciendo es pedir informes. ¿Por qué? Hay sesenta familias, un Plan G de una Mutual que se denomina 3 de Diciembre del Comahue. Estas personas han adquirido con el pago de cuotas, son trabajadores y trabajadoras, por un loteo del cual no se ha cumplimentado su entrega, y hay una serie *[dialogan]*... disculpen... hay una serie... Me interesa porque voy a pedir una moción de preferencia, entonces, el fundamento es muy importante.

Voy a solicitar una moción de preferencia para solicitar al Poder Ejecutivo de la ciudad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a CALF, a la Dirección Provincial de Tierras, de Catastro, de Rentas, a la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU), al Registro de la Propiedad Inmueble y asimismo a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas todo tipo de información vinculada con este Plan, que tiene que ver con la aprobación de la mensura; si se hizo un informe de factibilidad sobre el servicio de luz; cuáles fueron los resultados; si se han hecho auditorías a la Comisión Directiva, a sus balances, incluso, a la regularidad o no del cambio de Comisión Directiva; la necesidad de saber qué ha ocurrido con estas tierras. Porque los pretextos o las justificaciones de quienes han incumplido con los vecinos, y no se trata de una compra de especulación o de capitalización de los vecinos, sino que coinciden en su totalidad que no tienen una vivienda propia. Por lo tanto, estamos hablando de personas que con su trabajo y con enorme esfuerzo están tratando de resolver algo que es un déficit de más de setenta mil viviendas en la Provincia.

Queremos los informes, queremos que recibamos a todas las partes y que estos proyectos obren como un aporte a la clarificación y a la resolución de una problemática que es crucial cuando uno necesita una vivienda, compra un terreno, paga por ello y no lo tiene.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, previo paso por Comisión “C” [*aplausos*].

#### 4.1.3

##### **Expte. D-426/17 - Proyecto 10.850**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.850, Expediente D-426/17, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado y al Registro de la Propiedad del Inmueble informen aspectos vinculados a la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— En base a la fundamentación anterior, solicito la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, previo paso por la Comisión “C” [*aplausos*].

#### 4.1.4

##### **Expte. D-427/17 - Proyecto 10.851**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.851, Expediente D-427/17, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas informe aspectos vinculados con la Asociación Mutual 3 de Diciembre.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el anterior, solicito la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, previo paso por la Comisión “C” [*aplausos*].

#### 4.2

##### **Homenajes**

#### 4.2.1

##### **A la Provincia del Neuquén por su aniversario**

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Un día como el de mañana 15 de junio, pero en el año 1955, se aprobó la Ley 14.408. Esta Ley les permitía a la Provincia del Neuquén, a la Provincia de Río Negro, a la Provincia de Formosa y a la Provincia del Chubut, que en aquellos años eran Territorios Nacionales, ser territorios provinciales.

Creo que es una fecha digna de recordar porque muchos pobladores de todo este territorio nacional, que recién empezaba a construirse esta Provincia, gestos como Agapito Cortez Rearte, como Marcelo Pessino, como Ángel Puglisi, Alfonso Creide, Perla Cónsoli, Juan Habib Sapag, pobladores del Neuquén, visitaron entonces al presidente de la Nación Juan Domingo Perón, justamente, para pedirle que Neuquén dejara de ser un territorio postergado, un territorio nacional, y realmente nos valoraran como ciudadanos argentinos. Esta noble fecha no quiero que pase desapercibida porque, realmente, a los neuquinos nos permitió, desde aquella fecha, empezar a crecer. Perón recibió a muchas delegaciones de pobladores del interior de la Provincia, como así también ciudadanos de Río Negro, del Chubut, de Formosa, donde hicieron, en su momento, y presentaron un petitorio, y realmente el presidente en ese momento les dijo: vuelvan tranquilos a sus localidades, que mientras dure la llegada a sus provincias, esta Presidencia va a hacer llegar al Congreso de la Nación el anteproyecto de Ley. Y así fue que, dos días después, desde la Presidencia del general Perón, hacía llegar al Congreso de la Nación este petitorio. Allí, los delegados territoriales, que es digno destacar a una docente neuquina, que eran delegados que representaban al Neuquén con voz, pero que no tenían voto, solo podían gestionar, hablar en las Comisiones y en el Recinto, pero su voto no eran considerado, pero, más allá de que no eran considerados, manifestaron la inquietud de todo el pueblo del Neuquén de que realmente Neuquén tenía que ser una Provincia. Por eso vaya mi reconocimiento a María Anderson de López Rouillón y de Pedro San Martín.

Esta Ley 14.408 que truncada en su aplicación porque la revolución y el golpe militar del general Lonardi suspendió la aplicación de la Ley. Pero en 1957, cuando vuelve el proceso democrático y asume don Pedro...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Disculpe, diputada.

Le voy a pedir, por favor, a los asesores... permanentemente el diálogo entre ustedes entorpece la posibilidad de escuchar a los señores diputados, sobre todo los que están en la última fila. Así que, en el caso de que estén hablando algún tema que sea inquietud del diputado, por favor, si se pueden acercar a hablarle al oído y sacarle la duda, en todo caso, o el asesoramiento que pretende el diputado.

Muchas gracias.

Diputada Sifuentes, continúe, por favor.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Bien.

En 1957, nuevamente el proceso democrático que elige a don Pedro Eugenio Aramburu como presidente de la Nación pone en vigencia esta Ley y aquí en Neuquén se llevó a cabo el proceso, también, de la convocatoria a elegir los convencionales constituyentes, que le dieron viabilidad a la Constitución de la Provincia del Neuquén. Que esto permitió generar las bases para que se convocara a elecciones y pudiera ganar, en ese momento, la fórmula de los ciudadanos Ángel Edelman y Alfredo Asmar.

Con esto, señor presidente, quería rendir un homenaje, realmente a los delegados territoriales de su momento, que —con mucho sacrificio— levantaron las banderas del federalismo, la defensa de sus territorios y pudo Neuquén generar las bases para el crecimiento de esta hermosa Provincia en la que vivimos.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

¿No sé si los diputados que continúan están en homenajes?

Me anoté porque no había más...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Podestá, ¿es homenajes?

Sr. PODESTÁ (FG).— No, otro tema. Otros Asuntos.

Sra. JURE (FITPROV).— Entonces, está bien.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Adelante, diputada.

**4.3**

**Otros Asuntos**

**4.3.1**

**Sergio Ávalos, a catorce años de su desaparición**

Sra. JURE (FITPROV).— Perfecto, gracias.

Bueno, para el día de hoy tenía preparado algo que lo voy a hacer muy sintético, pero los hechos ocurridos, que han precedido esta Sesión, me obligan a alterar el orden de... de mi intervención.

Sé perfectamente que la familia de Sergio Ávalos comprende que haga una síntesis muy apretada de la intervención que tiene que ver con que hoy se cumplen catorce años de la desaparición del joven estudiante de la Facultad de Economía Sergio Ávalos y por lo cual, aprovecho para reforzar la convocatoria que a partir de las 18 va a marchar desde el playón de la Universidad hacia la Casa de Gobierno. Y va a marchar hacia la Casa de Gobierno, porque consideramos que allí están los principales responsables de un acto de impunidad que ha durado más de una década. Un acto de impunidad que ha significado una cadena de encubrimientos respecto de las responsabilidades materiales y políticas de la desaparición de un joven estudiante en el boliche Las Palmas el 14 de junio de hace catorce años atrás y todavía no hay un solo imputado, a pesar de las denuncias, de los familiares, de las organizaciones que hemos asumido esta lucha contra la impunidad; consecuentemente del debate que hemos tenido en esta Legislatura a pesar de la declaración que el año pasado se emitiera y que tuvimos un acalorado debate frente al planteo del juicio y castigo a todos los responsables de la desaparición de Sergio Ávalos. Testigos en la causa han planteado que vieron a Sergio esa noche en el boliche Las Palmas, ser golpeado por Fuerzas de Seguridad, arrojado al suelo, torturado, se le arrojó un productos en sus ojos que aumentó la vulnerabilidad del joven frente a quienes lo atacaban.

Reclamamos el juicio y castigo, hay una responsabilidad, hay complicidades, esta Legislatura ha participado en la Comisión de Admisibilidad para el juicio político, avalando la actuación de la fiscal Sandra González Taboada, a quien, por supuesto denunciamos como una de las principales caras visibles de este acto de encubrimiento y de impunidad, y por quien seguimos reclamando el juicio político.

**4.3.2**

**Repudio por la represión hacia trabajadores de Desarrollo Social**

Sra. JURE (FITPROV).— Dicho esto, quiero pasar a repudiar los hechos represivos que han ocurrido en el día de hoy, frente al intento de forzar el tratamiento de un Convenio Colectivo de Trabajo flexibilizador de los trabajadores. Se han intentado forzar, y lo sé, porque a pesar de no haber cumplido todos los Despachos de las Comisiones que tenía designado, se intentó su tratamiento sobre tablas en el día de hoy, a pesar de que finalmente al partido que gobierna esta Provincia, luego de la ronda de consultas, los votos tal vez no le dieron y, por supuesto, la represión ha sido nafta en el fuego. No ha planteado, finalmente, en esta Sesión el tratamiento sobre tablas —al que, por supuesto, le íbamos a dar nuestro voto negativo—, porque se trata de un Convenio que cercena el derecho de huelga, excluye a los trabajadores a adquirir la estabilidad laboral, aquellos que están bajo programa, flexibilizados, descuenta sobre las bonificaciones los días que por su derecho, por algún tipo de licencia, no van a poder asistir a su lugar de trabajo. O sea, cercena el derecho a la ropa de trabajo y una serie de planteos que los trabajadores en sus manifestaciones han hecho.

Pero la Comisión, pero las Comisiones que lo trataron negaron nuestro pedido de escuchar a todas las partes. Porque estamos ante un Convenio Colectivo que no tiene el acuerdo de todas las partes.



Entonces, cuando nosotros hemos tenido la posibilidad de votar en otras circunstancias frente a Convenios Colectivos, hemos planteado además nuestra negativa a la intromisión de la Legislatura en Convenios Colectivos y Acuerdos hechos de los trabajadores con la patronal. Pero en este caso es peor aún, porque estamos hablando de que no hay un Acuerdo de partes y que, a su vez, existe un sector que no ha sido partícipe de los debates en Legislatura; un convenio y una, y un conflicto que está judicializado y, a pesar de su judicialización, quienes tienen la mayoría en esta Legislatura han decidido forzar e ir a fondo y, finalmente, ocurrieron estos hechos que repudiamos en el día de hoy, en donde siempre los palos los tienen los trabajadores.

Con la misma celeridad no se tratan otros proyectos; con la misma celeridad no se trata el proyecto de pase a planta; no se tratan los proyectos de prohibición de los despidos y suspensiones; con la misma celeridad no se tratan los proyectos de protección a las mujeres víctimas a la violencia. Pero aquí, sí, se quiere tratar con celeridad, como se hizo con Chevron, el Gobierno anterior tuvo ese episodio y este Gobierno tuvo en la Legislatura su represión en toda su gestión, y es esta, frente a los trabajadores estatales.

Reclamamos que el Convenio, el tratamiento del Convenio vuelva a Comisión, que se convoque a todas las partes y priorizamos, en este caso —puede parecer contradictorio—, nuestro planteo del voto negativo, si se hubiese dado; porque quiero decir, con claridad, lo que hubiésemos votado de un hecho que no ocurrió, pero no nos exime de fijar posición. Me gustaría que todos la fijaran, porque, a pesar de las diferencias que tenemos con los compañeros de la dirección de ATE, priorizamos el interés de los trabajadores, el interés del colectivo de los trabajadores que van a ser víctimas de una flexibilización laboral y, para colmo, ahora víctimas de una represión.

Repudiamos esos hechos. Consideramos que esta Sesión no puede continuar como si nada. ¿Acá no ha pasado nada? Sí, ha pasado. Existe una represión y existe un intento que va a continuar. Y nosotros vamos a defender consecuentemente, en primer lugar, los derechos de los trabajadores. Que, aparte, en este caso, son los trabajadores de Desarrollo Social, son esos trabajadores que reciben en sus manos todos, todos los conflictos, todas las situaciones que son la expresión de una degradación social que padecemos los trabajadores producto del ajuste, de la crisis y de la carestía. Y quienes nos reciben en esa situación, muchas veces desesperante —como son las trabajadoras y trabajadores sociales—, ellos mismos padecen una situación de precarización laboral y, obviamente, de las condiciones materiales de sus propias vidas.

Queríamos dejar esto bien clarificado, aprovechando este momento que tenemos a pesar de quienes han intentado forzar los hechos de un convenio negro y antiobrero en la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

### 4.3.3

#### **Repudio por el accionar policial a trabajadores nucleados en ATE y por la falta de respuesta del Gobierno provincial**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Señor presidente, desde esta banca no vamos a naturalizar situaciones como las que vivimos hoy. Nos parece absolutamente repudiable la represión que se ha llevado adelante en los alrededores, incluso dentro mismo de la Legislatura. No podemos naturalizar y seguir sesionando como si nada, como si nada hubiese pasado en el medio de que hay trabajadores y trabajadoras heridas por la represión, de una situación que viene acumulándose hace mucho tiempo y hace muchos años, además, y que tiene que ver con la precarización laboral de sectores de trabajadores, tanto privados como estatales, y en este caso estamos hablando de los estatales y uno de los sectores más expuestos de los trabajadores estatales, como son los trabajadores de Desarrollo Social. Hay precarización desde hace años, desde hace décadas, y hay una pelea, una puja por estos trabajadores y trabajadoras de tener un convenio, de poder tener acceso a un salario que se acerque un poco a la canasta familiar —aunque estamos muy lejos—, inclusive este convenio tampoco se lo

va a garantizar. Y, desde ya, respetamos, valoramos y, más allá de la camiseta que tenga puesta, del gremio que esté enmarcado cada uno de los trabajadores de Desarrollo Social, defendemos el legítimo derecho que tienen de tener un convenio como la gente, un convenio que les respete sus derechos, que tengan un salario que les respete su... un nivel de vida que les permita vivir. Peleamos por un salario igual a la canasta familiar.

Desde ese punto de vista, eso no está en discusión hoy acá. Lo que, sí, está en discusión es que esta Cámara no puede sesionar bajo estas circunstancias, en el sentido de haber hecho una represión acá en las puertas y tampoco se puede sujetar el tema salarial hasta que no apruebe el conjunto del Convenio. Los trabajadores y trabajadoras de Desarrollo Social podrían estar cobrando hoy, mañana, 23, 25.000 pesos, como corresponde, y no a esperar a la firma de un Convenio que está absolutamente cuestionado. Nosotros no vamos a avalar, no vamos a acompañar el avance de este Convenio. ¿Por qué? Porque está absolutamente cuestionado, y esto lo hemos hecho con coherencia, no solamente en esto, sino en otros convenios que se han discutido acá. Cuando hay diferencias entre los trabajadores y entre gremios afuera, no las dirimimos acá adentro; entendemos que eso se tiene que dirimir entre trabajadores, se tiene que dirimir afuera. Y el Convenio Colectivo se tiene que dirimir entre los trabajadores y el Poder Ejecutivo porque esto que hoy estalla, acá en esta Legislatura, no tendría que haber sido jamás, y tampoco de esta forma, de reprimir a los trabajadores y estar sesionando acá como si nada pasara, incluso levantando.

Nosotros queremos dejar esto dicho, nuestra solidaridad con los trabajadores de ATE, a pesar de las diferencias, de que hemos, también, recibido insultos desde esa barra cuando se los trataba de amigos, y aplaudían al Bloque de la mayoría, nosotros estoicamente dijimos: defendemos los derechos de los trabajadores, y lo vamos a seguir haciendo, y nada nos cambia y hoy lo volvemos a hacer, lo volvemos a hacer.

Por eso, queremos repudiar la represión. Entendemos que esa discusión del Convenio Colectivo tiene que darse afuera de este Recinto entre los trabajadores y el Poder Ejecutivo, se tiene que escuchar a todas las partes y después, a lo sumo, habrá una discusión acá donde ni debiera pasar ese Convenio. Esto es una discusión paritaria entre trabajadores y Ejecutivo.

Por eso, dicho lo cual, nosotros queremos establecer esto, pero no queremos naturalizar sesiones con este grado de violencia hacia los trabajadores. Entonces, terminada esta alocución y dejándolo, queriéndolo dejar establecido en acta, nos vamos a retirar de la Sesión como Frente de Izquierda y de los Trabajadores porque no vamos a sesionar en estas condiciones en el marco en que se ha reprimido a trabajadores recién y todavía están los gases alrededor de esta Legislatura. No nos parece, no nos parece la forma de... Esta no es una discusión democrática ni mucho menos. Acá se ha violentado una manifestación de trabajadores y se ha violentado, incluso, se intenta violentar con la imposición de un Convenio que se lleva puesta a la mitad que opina en contra y se lo quiere pasar por acá. Entonces, no vamos a acompañar ni vamos a ser parte de esta Sesión en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

### **4.3.4**

#### **Solidaridad hacia los trabajadores de ATE**

Sr. PODESTÁ (FG).— Gracias, presidente.

Bueno, es para socializar con los compañeros legisladores presentes en la Cámara una información: estábamos ya sentados para iniciar la Sesión, fuimos con el diputado Guillermo Carnaghi invitados a recibir a la gente de ATE que está hoy manifestando frente a la Legislatura. Como es nuestra costumbre con el Bloque del Frente para la Victoria, siempre escuchar es bueno, y en función de esta metodología fuimos a conversar con los dirigentes de ATE que se acercaron hasta allí. Yo no pretendo ser vocero de ellos porque, la verdad que manifiestan una serie de incumplimientos por parte del Ejecutivo, y creo que el rol que podemos cumplir en esta situación es de mediar ante la posibilidad de un conflicto, un conflicto que realmente no nos gusta a ninguno. La

verdad que estar en esta Casa, con los trabajadores de nuestro propio Estado en esta situación y nosotros aquí, no es lo que ninguno —creo— de nosotros, los diputados, queremos.

Yo creo —y esto fue una propuesta que le hice a la dirigencia, que la hicimos junto con el diputado Carnaghi—, si la semana que viene, con la tranquilidad que corresponde, podemos recibir —los diputados que quieran— a las personas de ATE para conocer cuáles son sus inquietudes, cuáles son las problemáticas que hay, cuáles son los incumplimientos que ellos plantean a los efectos de que, los que podamos, mediemos ante el Ejecutivo y podamos destrabar este conflicto que nos preocupa a todos.

Esta fue nuestra gestión. Obviamente no comprometimos absolutamente ninguna cuestión. Nos comprometimos, sí, a hacer conocer al resto de los diputados cuál es la inquietud del gremio y creemos que si esto se llevara adelante la semana que viene, con los tiempos que corresponden, podríamos hacer un aporte significativo a tener, por lo menos, una situación que no sea la que tuvimos hoy a la mañana.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

#### 4.3.5

### **Quita de pensiones a discapacitados por parte del Gobierno nacional**

Sr. FUENTES (FN).— Gracias, presidente.

Voy a tocar dos temas: uno de angustia social importante que está vinculado a la desgraciada situación que viven los discapacitados en la República Argentina que están perdiendo sus pensiones. Esto lo he planteado ya en este Recinto a través del Proyecto 10.749, donde le solicitamos desde esta Cámara al Poder Ejecutivo nacional que revise cada una de las pensiones que dio de baja en forma absolutamente arbitraria y que instale, a partir de ese momento, un sistema de supervisión directa, donde cada uno de los damnificados por esta baja tenga la capacidad de poder defenderse, oportunamente; tenga una supervisión directa de un profesional; no sea esto hecho en Buenos Aires a través de una pantalla de televisión, perdón, de una pantalla de computadora. O sea, esto siguió, no logramos el objetivo, el proyecto no fue tratado en la Cámara y hoy en día estamos arriba de los ciento treinta mil damnificados compulsivamente por este sistema de dada de baja arbitraria, donde muchísimos discapacitados están entrando en este desorden, producto de la absoluta insensibilidad del Gobierno nacional.

Yo quiero informarle a la Legislatura y al pueblo de la Provincia del Neuquén, aprovechando de que esta es la caja de resonancia de ese pueblo, que desde el Frente Neuquino estamos propiciando los amparos correspondientes a cada uno de los damnificados para que hagan valer el derecho que les asiste, a no retroceder en lo que han conseguido gracias a gobiernos anteriores a este. Ese derecho les asiste, debe ampararse; les ofrecemos un amparo absolutamente a disposición de todos los damnificados en cada uno de los Bloques, en cada uno de los lugares donde el Frente Neuquino se está expresando que se acerquen los discapacitados. Ahí estamos generando los amparos, necesitamos la firma de ellos para poder vehicularlos. Punto número uno.

#### 4.3.6

### **Repudio a la represión a trabajadores en intermediaciones de la Legislatura**

Punto número dos: No puedo no repudiar el desgraciado suceso que estamos viviendo. Cuando se quisieron incorporar a Rincón Club de Campo empezó la represión. Cuando aparece la represión —y la represión armada— es porque fracasó la política, y la política, desgraciadamente, está fracasando todos los días. Es más, cada ocho horas está fracasando ya en esta Provincia y en la

República Argentina. Tenemos represión demasiado frecuente; nunca debería haber represión en una democracia consolidada. Todo el tiempo tenemos estos problemas. Estamos generando un caos. Yo no sé ¿a quién le interesa generar el caos? Ya hemos sido víctimas de la derecha que, a través del caos, después pone a los distintos actores que queremos reivindicar la lucha de los trabajadores, que queremos que los derechos vuelvan a los trabajadores, que queremos que no se cometan atropellos, pone a esos actores como responsables y hace un juego de esa situación, tratando de sacar tajada. Es lo peor de la política sacar tajada de la miseria, de la problemática a través de la violencia. Mi repudio a lo acontecido. Y, luego, esa situación se traslada a nuestra Legislatura y entran en pulsión dos gremios que están, de alguna manera, dirimiendo todavía su situación en la calle, porque pareciera que la Legislatura se está apresurando a tratarlo.

Hoy cuando entré —porque nos habíamos retirado, señor presidente, nos habíamos retirado porque creíamos, al igual que lo han manifestado otros legisladores, que esta Sesión debía interrumpirse— recibí el compromiso del Bloque oficialista de que no se iba a poner en tratamiento la temática que genera tanto disturbio. Bueno, sobre ese compromiso estamos sentados acá, porque esa situación es la que está generando el conflicto que continuó después de la represión del ingreso al Rincón Club de Campo.

Así que sobre esa situación, con muchísimo oído puesto afuera, tenemos, hay dos personas ya heridas: uno, un policía y otro, un compañero de la Cámara que han sido, que están heridos. Con mucho cuidado, señor presidente, se lo pido. Sé que no está en la mejor condición de salud, sé que ha asumido esta responsabilidad, de alguna manera, desatendiendo la sugerencia médica. El momento es difícil. En primer lugar, no tratar hoy ese tema, de ninguna manera, cosa que parece que así es. O sea, que se honre el compromiso que se está estableciendo. Y, en segundo punto, tratar de lograr, como dijo el diputado preopinante, las mediaciones necesarias de este Recinto para que se pueda dirimir el conflicto que están presentando los trabajadores en este momento en la calle y se llegue a un tratamiento consensuado, como corresponde en una democracia responsable.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Realmente, me llama poderosamente la atención que se traiga a este Recinto, en Hora de Otros Asuntos, el tratamiento de un Proyecto de Ley, de un expediente oficial, de un convenio colectivo de trabajadores, como justificando que todo lo que pasó fuera de la Legislatura es producto del no o del sí tratamiento. Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación, señor presidente, de evaluar en el trabajo de las Comisiones todos los proyectos que llegan allí, y el Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Ministerio de Desarrollo Social lleva seis años en tratamiento. Que no les mientan a los trabajadores. Hace seis años que los trabajadores y los representantes gremiales que designó cada entidad gremial, que fueron tres por UPCN, dos por ATE, se sentaron durante ciento veintiocho reuniones junto a los representantes del Ministerio de Desarrollo Social. Entonces, ¿por qué les seguimos mintiendo a los empleados que están esperando que este convenio la Legislatura lo apruebe? Nos quieren echar la culpa a nosotros, a los diputados que aprobamos en la Comisión de Asuntos Laborales, por unanimidad, el Despacho para que venga a este Recinto. Realmente, es una actitud cobarde señalar que nosotros podemos ser responsables de que los trabajadores de Acción Social hoy no tienen mejoras salariales; de que hoy no tienen la ropa de trabajo; de que hoy no puedan ascender en sus lugares de trabajo; de que hoy se les acepte y se les pague las horas extras extraordinarias en los lugares donde realmente cumplen un trabajo a todos los que vienen a pedir, acá, en este Recinto a algunos legisladores, que trabajan con la población más vulnerable que son los niños, que son los adolescentes y que son los ancianos. Que no nos echen la culpa a los del Movimiento Popular Neuquino y a los diputados que hemos firmado esos Despachos porque es mentira. Y lo que ocurrió acá en la Legislatura, puertas afuera de ella, no es culpa ni de los trabajadores ni de los que han estado agremiados en UPCN, porque los de UPCN vinieron por su convenio de trabajo y los de ATE vinieron por otra cosa acá, y no vinieron tampoco a la Legislatura, sino que ya habían manifestado en el día de ayer cuáles eran las acciones a seguir.

Acá tenemos deberes y derechos, y los deberes es cumplir aquí en estas bancas, señor presidente. Y no estaban a la hora de la asistencia justificándose que porque empezamos tarde una Sesión se habían retirado. ¿Qué clase de trabajadores y diputados somos nosotros que porque una hora nos atrasamos en el inicio de la Sesión nos vamos? Eso también es provocación, señor presidente, y es jugar con los intereses de las necesidades que tienen los trabajadores en el Ministerio de Desarrollo Social. Hablan y hablan y hablan de los derechos del trabajador y no son capaces de discutir en la Sala de Comisiones realmente qué es lo que pasa con las entidades gremiales.

Nosotros no tenemos la culpa que de ciento veintiocho reuniones que llevaron adelante, las últimas dieciséis, una parte, una parte, durante dieciséis reuniones no concurrió, y no concurrieron porque no querían concurrir, porque no querían defender a los trabajadores, porque un trabajador puede estar afiliado a UPCN, a ATE, pero son trabajadores que van en busca de mejores condiciones laborales y mejores salarios. Y me extraña que los rotulemos a los empleados si estás acá o si estás allá. Y yo, como diputado, si estás acá te apruebo el Convenio y si estás allá, no. Entonces, señor presidente, esto que dijeron hoy es una falta de respeto a los trabajadores, estén en UPCN, estén en ATE. Por eso, seis años peleando por un convenio, ciento veintiocho reuniones, veintitrés por mes. Aplaudo a los delegados de un sector que estuvieron defendiendo sus derechos y nosotros que tenemos la obligación de aprobar. Tuvimos hasta pedidos de medidas cautelares y resulta que, después, la Cámara de Apelaciones dijo que era incompetente. Quiere decir que a nosotros nos dijeron que no teníamos que tratar un proyecto cuando ellos ya se declaraban incompetentes y patearon la pelota al Tribunal Superior de Justicia cuando realmente este Poder es independiente. Este Poder no necesita que el Tribunal Superior de Justicia le diga qué es lo que tiene que avalar y qué es lo que no tiene que avalar. Y lo dejamos muy claro en la Comisión de Asuntos Laborales, que los derechos del trabajador, cuando los convenios colectivos vienen a esta Cámara, solamente los legisladores debemos aprobar o no. Pero somos respetuosos de las partes y esas partes estuvieron sentadas durante ciento veintiocho reuniones.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN).— ¿Qué tal, señor presidente, cómo le va?

Sr. FIGUEROA (presidente).— Buen día.

Sra. MUCCI (FN).— Buen día.

Voy a, en realidad, mi tema, el tema que me convocaba a hacer hoy Otros Asuntos no tenía nada que ver con lo que voy a decir, pero permítame que diga que, ante las circunstancias terribles que hemos vivido hoy —de esto sabemos algo porque yo fui parte de circunstancias similares que se vivieron en esta Cámara cuando fue el tema de Chevron—, yo aprendí que, por lo menos, cuando las cosas son verdaderamente graves, uno las tiene que respetar.

Yo no me voy a tirar en contra de ninguno de mis compañeros diputados de esta Cámara, porque no estoy a favor de desplazar a la clase dirigente; yo, sí, voy a hablar de lo que nosotros hicimos.

Yo pertenezco a la Comisión “A”. Ayer, en la Comisión “A” se trató este tema y no se sometió a votación. Por lo tanto, no voy a hacer de esto ni demagogia ni voy a banalizar a los trabajadores y a los políticos. Estoy harta de escuchar distintos discursos “en contra de”.

Yo me voy a hacer cargo de lo que a mí me toca. Yo, sí, estuve en esta Casa ayer; yo, sí, estuve en la Comisión “A”; yo, sí, estuve y sé lo que pasó y cómo se resolvió el tema. Y hoy a las 9:15 de la mañana yo estaba ingresando acá, a esta Legislatura. Por lo tanto, soy parte de todo lo que pasó.

- Asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup> diputada, Alma Liliana Sapag.

Porque a mí pueden no quererme, pueden no votarme; lo que no van a poder decir de mí es que no trabajé.

Quiero decirlo porque entiendo, y ayer se habló de este tema y se habló en términos, creo que bastantes duros, quiero decirle que uno como diputado puede enaltecer el cargo o puede “chapear” con el cargo.

Me gustaría que cuando yo me vaya de esta Casa haya podido, mínimamente, enaltecer el cargo, el que invisto hoy y que ha sido un cargo de representación.

Dicho esto, ahora, si usted me permite, señora presidenta, voy a hablar del tema que me convocaba hoy. [*Se retira el diputado Godoy*].

#### 4.3.7

#### **Proyectos de Ley para el abordaje de los femicidios**

Sra. MUCCI (FN).— En el día de ayer, y permítame que la nombre o que la mencione, porque ya hablé antes con ella y dije que así lo iba a hacer, la diputada Jure, creo que muy angustiada, no sé, estoy calificando y a lo mejor no me permite ella que califique, ayer hizo un Otros Asuntos refiriéndose a los temas de femicidio.

Se refirió, con cierta pasión, probablemente porque las circunstancias que ameritan eso, porque los últimos días han sido muy terribles, sólo basta tomar un diario para ver en qué estado nos encontramos las mujeres, y eso me hizo pensar o repensar de qué manera se puede hacer algo.

Yo entiendo a la política como un acto de servicio y, a veces, el dolor, cuando no nos tumba, cuando no nos puede, sirve para hacernos pensar. Intentaría que pensemos juntos sobre qué hacemos con este tema.

Y, para eso, quería contarles que nosotros, el día lunes, presentamos un Proyecto de Ley sobre la creación de asistencia jurídica a la víctima de violencia. Es un proyecto bastante abarcativo, que toma distintas figuras y que tienen que ver con la debilidad que nosotros consideramos que tiene una víctima de violencia frente al sistema en general.

Me interesaría, y se lo pido, señora presidente, especialmente, que estos temas y otros tantos —que ahora voy a nombrar— puedan someterse a debate en las Comisiones y en esta Cámara, porque yo creo que hay que empezar de a poco y que estas cosas se van a lograr después de mucho tiempo. Yo creo que el tema del género tiene que ver con un tema cultural, que todos somos responsables de ir modificando algunas conductas, pero en el mientras tanto algo hay que hacer.

Y como a mí me convocan para hacer, quiero leerles algunos de los proyectos que creo que tienen que ver, algunos para proteger a la víctima y otros para empezar a cambiar algunas conductas machistas o patriarcales que hacen, por lo menos, a la solvencia o al empoderamiento de algunas mujeres.

Vuelvo a repetir, me hago cargo de lo que digo y creo que el cambio cultural empieza también por nosotras; nosotras criamos hijos, nosotras enseñamos, a veces, diferente a las hijas mujeres y a los hijos varones, entonces, yo creo que todo esto es una conducta que la vamos a tener que hacer en el transcurso del tiempo.

Si usted lee el diario de hoy, un diario regional, hay un artículo de violencia de género muy complicado, muy grave, que pasó en San Patricio del Chañar, y la verdad que me conmovió a mí, como ayer estaba conmovida Patricia, porque en el medio hay hijos, en el medio hay niños y creo que esa protección, digamos, creo que el Estado no puede estar ausente de esto; creo que no podemos estar ausentes en todo y de todo. Creo que, en algún momento, el Estado tiene que hacerse cargo de alguna de las competencias que tiene.

Como yo soy parte, porque soy Poder Legislativo, lo único que puedo hacer es esto que estoy haciendo, decir: a ver, ¿qué herramientas jurídicas les podemos dar?

Vuelvo a replantear la idea: cuando uno trata un Proyecto de Ley en Comisión, señora presidenta, escucha todas las ideas y si alguno tiene uno mejor, que lo acerque, y los consensos se construyen de verdad cuando uno está sentado junto con un compañero y puede discutir artículo por artículo, escuchando y prestándole atención al otro. ¿Por qué digo esto? Porque avasallar no siempre es bueno. Normalmente, el que presta atención no tiene una *capitis diminutio*; sabe que puede discutir con el otro.

Y, por eso, en este construir de tanta destrucción, lo que estoy proponiendo es que se dé tratamiento a estos proyectos que nosotros ya presentamos.

Si usted me permite, se los voy a leer, señora presidenta.

Nosotros presentamos el de querellante a la víctima de violencia, que lo hicimos el día lunes, pero también presentamos el de las pensiones a los hijos de femicidio y también el tema del lenguaje inclusivo. El tema del lenguaje inclusivo tenía que ver con esta construcción de la que hablamos, que hay que empezar a cambiar la cuestión cultural del machismo que ya está incluido o ya está practicado o es una cosa normal dentro de la sociedad.

Si bien nosotros nos ponemos a considerar todos los problemas que hoy estamos teniendo, probablemente hablar de estos temas parece indiferente, pero estamos hablando de violencia y esto es una manera más de violencia.

Por lo tanto, reitero: les pido que, por lo menos, para rechazarlo, aunque sea para rechazarlo, les podamos dar tratamiento en las Comisiones pertinentes.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Mucci.

Diputado Sapag.

#### 4.3.8

#### **Comentario respecto a afirmaciones de algunos diputados referidas a las causas de la contaminación de los ríos**

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Me voy a permitir hablar de otra cosa.

Ayer tratamos el tema de la contaminación de los ríos, un tema delicado, que nos preocupa a todos y que estamos todos comprometidos para encontrar la estabilidad, la sustentabilidad y, como muchas otras veces, hemos tenido desafíos en la Provincia y los hemos cumplido.

Pero yo no puedo dejar de hacer un comentario respecto a las afirmaciones que se hicieron sobre las causas de la contaminación de los ríos.

Y con mucha vehemencia, con mucha fuerza, algunos grupos defensores del medioambiente, diputados de la Casa, en medios de comunicación afirman que el tan criticado y poco conocido tema de la fractura hidráulica es uno de los responsables.

Y, claro, los que defendemos la necesidad del desarrollo de la producción petrolera tenemos bastante menos prensa, bastante menos espacio, bastante menos repercusión de aquellos que critican y que escandalizan, no todos con mala intención, yo diría: ¿quién soy yo para juzgar? Yo supongo que están convencidos, que creen lo que dicen, que no tienen ninguna mala intención, pero los que defendemos la política petrolera argentina y neuquina tenemos, también, el derecho a defender lo que defendemos públicamente.

En primer lugar, se ha llegado a decir que la baja de los ríos, especialmente el río Neuquén, se ha producido debido a que los “frackineros” toman agua y, por lo tanto, están bajando el caudal.

Ya lo he dicho, pero lo voy a repetir y lo voy a seguir repitiendo todas las veces que haga falta: el río Neuquén tiene un promedio de trescientos metros cúbicos por segundo de flujo de agua, promedio. En el estiaje puede bajar hasta cien metros cúbicos, pero hay momentos que tiene quinientos, seiscientos y no hablemos cuando hay inundaciones que puede llegar a pasar de mil; pero quedémonos con los trescientos. Con ese promedio el consumo humano, o sea, de las poblaciones que toman el agua, entre ellas nuestros acueductos, no llega al uno y medio por ciento de ese caudal de lo que en todo el año transcurre el agua. El consumo industrial, no petrolero, el industrial, no llega al medio por ciento, y en este momento todo lo que se toma para fracturar, no llega al 0,05. Está bien, podrán decir cuando, según los planes previstos, se llegue a mil pozos por mes, por año, que eso va a aumentar, sí, pero está medido. Cada fractura se lleva aproximadamente tres mil metros cúbicos. Bueno, con mil pozos por año, el consumo de agua del río Neuquén no va a llegar al 1%, y sí, es cierto, que el río Neuquén puede tener una merma importante, la tiene, tiene una merma importante por el consumo humano, por el consumo de los seres humanos, pero hete aquí que, vuelvo a la crítica, se dice que la producción agrícola se va a ver afectada por falta de agua porque se la lleva el *fracking*. Bueno, la pregunta de cajón ¿cuál es?: ¿Cuánta agua consume la

producción agrícola? Esa que decimos que está en peligro por el *fracking*. Ya dijimos cuánto consume el *fracking*, ¿cuánto puede llegar a consumir el *fracking*? Es el uno por... me gusta... me cuesta mucho hablar en estas condiciones, pero voy a intentar. Ya dijimos que es... podría llegar... en este momento están en 0,02, podría llegar hasta casi el 1%, si llegamos a los mil pozos que se calcula que pueda llegar eso a ocurrir dentro de siete, ocho años. Bueno, hoy, hoy, la producción agrícola, esa que se dice que está en peligro, se lleva el 20% del río Neuquén y está bien. Está bien porque la humanidad creció utilizando el agua dulce de los ríos. Entonces, nadie se va a oponer a que suba el 40. Hagamos la represa, los canales y las obras de riesgo que queramos hacer. Está bien, pero es... no voy a decir falso para no caer en el mismo criterio como nos estigmatizan a nosotros, voy a decir equivocado, voy a decir mal informado. Si el río Neuquén pierde caudal por obra de los seres humanos, es por la agricultura y no es por la fractura hidráulica.

También se ha hablado de las napas. Otra equivocación. Hasta los cuatrocientos metros de profundidad, hay tres *casings* con tres cementaciones, pero, además el control que se hace, el perfilado de distintos tipos magnético, nuclear, de resistividad, permite saber en tiempo real cómo está el *casing*. La probabilidad no es cero, en ninguna cosa hay probabilidad cero de... en la tecnología, pero no ha ocurrido. En los mil quinientos pozos con fractura hidráulica que se han hecho en Neuquén, en ningún caso llegó a haber una pérdida de los fluidos de perforación que hayan afectado a la napa; y es más, tengo que decir que Neuquén tiene la mejor legislación al respecto. En Estados Unidos, ¿sabe lo que hacen con el *flowback*, señora presidente? ¿Sabe lo que hacen con el *flowback*? Así como sale, lo reinyectan en pozos sumideros y van aumentando la presión de los pozos sumideros y han llegado a tener sismicidad por esta práctica. ¿Y saben qué otra cosa hacen? Como el dueño del agua es el propietario del suelo, ese propietario del suelo no tiene ningún problema en vender el agua de las napas para fracturar. Acá en Neuquén está prohibido usar las napas de agua dulce para fracturar y, además, está prohibido inyectar *flowback* en los pozos sumideros. El *flowback* tiene que ser tratado en su totalidad. No puede tocar el suelo, hay que separar los sólidos y los contaminantes y toda esa agua que resta, ¿qué hacen las empresas? Obviamente, se invirtió tanto dinero para separar el sólido del líquido en el *flowback*, utilizan el agua para una nueva fractura.

Así que quiero repetir esto, y lo voy a seguir repitiendo, porque está bien que se defienda el medioambiente, no hay problema que critiquen al Gobierno, no hay problema que critiquen a nuestra política petrolera, pero sí lo que estamos reclamando, y lo vamos a seguir reclamando y lo vamos a seguir hablando sin ninguna vergüenza adónde sea. Hemos estado en Escuelas Primarias, hemos estado en Congresos, hemos estado en reuniones de... convocadas por organizaciones ultraambientalistas, lo vamos a seguir repitiendo. El *fracking* tiene sus peligros, pero son peligros que pueden ser perfectamente controlados; y mientras se habla del *fracking*, mientras se habla del petróleo, en la República Argentina hay veinte muertes por día por accidentes automovilísticos y es sorprendente que en ninguno de esos movimientos se diga: no al automóvil, a pesar de que el automóvil es la causa de muerte por causas no naturales más importante. Al lado de eso, esto... estas palabras... suena tan feo: *fracking*, al lado de eso, la verdad el *fracking* es una dulzura.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Diputada Sifuentes.

#### 4.3.9

##### **Moción de sobre tablas**

Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829

(Art. 137 - RI)

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar que el Expediente O-017/17, Proyecto 10.829, que se encuentra en la Comisión "A", venga al Recinto y se haga la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.



Sra. SAPAG (presidenta).— Bueno.

Está a consideración traer el expediente que mencionó la diputada Sifuentes al Recinto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN).— Yo me anoté para hablar, me había anotado antes.

Sra. RIOSECO (FN).— Hay dos diputados para hablar. Yo estaba anotada para hablar.

Sra. SAPAG (presidenta).— Sí, pero estaba la diputada Sifuentes y no estaba el diputado Mansilla. Ahora se la doy, diputada. No estaba anotado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN).— Sí, estaba anotado.

Sra. SAPAG (presidenta).— No estaba anotado. Acá en la pizarra no estaba. Espere un momentito.

Sra. SIFUENTES (MPN).— No aparecía en la pantalla tampoco.

Sra. SAPAG (presidenta).— No estaba anotado en la pizarra, sino que le pregunte... por favor...

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada. [*Dialogan*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN).— Pero yo pedí la palabra para opinar sobre eso...

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN).— Gracias, señora presidente.

Yo pedí la palabra, y quiero que quede eso en actas, para opinar sobre la propuesta que hizo la diputada Sifuentes porque todos sabemos de qué se trata. Yo me anoté para hablar de eso antes de que se vote y tenía derecho a opinar sobre el tema. Por eso, considero que es absolutamente nula la votación.

Sobre eso quiero hacer una reflexión. Me parece que este año electoral tiene que calmar un poco los... los ánimos del Movimiento Popular Neuquino. Acá tenemos, tenemos Estatuto y Reglamento para... para cumplir. Ayer nosotros sufrimos una agresión tremenda, que hemos decidido no contestar porque ni siquiera se nos dejó contestar aunque sea dos minutos o tres minutos cuando habíamos sido directamente aludidos. Porque no seamos ingenuos, no hace falta dar el nombre del diputado para que el diputado se sienta aludido y el mínimo respeto que esto requiere, aunque seamos tenaces opositores, aunque seamos tenaces opositores tenemos derecho a poder opinar y a dar nuestro punto de vista cuando se hacen acusaciones tan tremendas como se hicieron ayer. En este caso, lo que está ocurriendo, lo explicó la diputada Mucci, no se trató en la Comisión "A" porque no lo pusieron a consideración. Los problemas internos de los Bloques no pueden llevar los destinos de esta Cámara. Se puede esperar tranquilamente en la próxima Sesión y se puede discutir. Como bien se reseñó, esta es una discusión que tiene muchísimos años. Creo que las posiciones políticas no nos tienen que llevar a romper el trabajo legislativo aun en el año electoral.

Nosotros vinimos a trabajar, había un estado tremendo de represión en la puerta de la Legislatura. Cuando esto se calmó nos acercamos pensando que podíamos trabajar en los temas que son comunes, pero si ustedes intentan meter temas por la ventana, no cumplir el Reglamento, votar cuando los diputados nos anotamos para hablar sobre el tema antes de la votación, sabiendo que tenían los dieciocho votos, en todo caso, o los dos tercios, perdón, de los presentes, para poder traer eso, pero creo que mínimamente se nos tiene que dejar hablar. Me parece que no hay que romper la vida institucional de esta Legislatura como ustedes lo están haciendo, y nosotros no vamos a ser cómplices de lo que ustedes hacen. Y no crean que somos cuatro o tres porque recibimos, como se mencionaba ayer. Ramón Rioseco sacó ciento ocho mil votos en esta Provincia y entraron once diputados con ese candidato. Horacio Quiroga sacó setenta mil votos en esta Provincia e ingresaron seis o siete diputados por otras expresiones que no eran del Movimiento Popular Neuquino. Así que creo que todos los partidos políticos tenemos que ser respetados y, puntualmente, nosotros pedimos

respeto hacia nuestro Bloque. Ante este ingreso, como se pretende hacer de un Proyecto que no es parte de esta discusión, nosotros no vamos a quedarnos a presenciar esa discusión.

Y quiero decir brevemente: hay un juez, que no es el Tribunal Superior, como se decía recién, hay un juez Laboral que nos dice que hay defectos administrativos y problemas en la contabilidad de los afiliados de esos dos sindicatos. ¿Por qué traemos el problema acá? Esto se tiene que resolver en el ámbito gremial, en el ámbito judicial Laboral, es un juez Laboral que nos dice que hay problemas. ¿Para qué nos metemos a terciar para un sindicato o para el otro? Dejemos que resuelvan su... hay mecanismos sindicales para resolver, el cotejo que es con el arbitrio de un juez deciden quién tiene más afiliados, lo va a resolver la Justicia Laboral, que es la que resuelve los diferendos entre los sindicatos. Me parece que forzar una Ley, aunque se apruebe no va a tener efectividad porque la Justicia paralizó la aplicación del proyecto. Aunque se apruebe el Convenio, no es que se va a aplicar el lunes porque la Justicia lo paralizó, hay una orden judicial que le impide al Ejecutivo ejecutarlo. Estamos haciendo solo una declaración política con los fines de tomar partido por uno de los sindicatos, que es lo que quiero insistirles y llamarlos a la reflexión de que no lo hagamos porque no tiene ningún sentido. Y, en todo caso, decían: no somos responsable de lo que pasa. ¿Cómo no vamos a ser responsables? Si estamos violentando las instituciones tratando de meter temas por la ventana cuando no corresponde, y después nos quejamos de que la gente nos tire piedras si dice que ustedes no cumplen las Leyes, porqué las vamos a cumplir nosotros. Creo que los diputados tendríamos que dar el ejemplo con respecto al cumplimiento de nuestra Constitución y de las leyes que regulan el trabajo en esta Cámara.

Nada más, señora presidenta.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Vamos a solicitar a la Cámara la ampliación del horario para Otros Asuntos.

Está a consideración.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Ya terminó.

Sra. SAPAG (presidenta).— Sí, lo que pasa es que tengo...

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG).— Señora presidenta, la verdad que me hubiera gustado hablar antes que se votara. La verdad que muchas veces pensar antes de actuar es una acción conveniente.

Para tratar un tema sobre tablas, hay una serie de requisitos. El primer artículo invocado por el artículo que habla del tratamiento sobre tablas, habla del artículo 127. El artículo 127 dice que ningún proyecto que importe gastos o creación, o aumento de recursos o disminución de los existentes podrá ser tratado sin Despacho de Comisión. Por lo tanto, yo creo que este Despacho que pretende ser tratado hoy, no puede ser tratado sin el Despacho correspondiente de Comisión.

En segundo lugar, hemos alterado el orden con que permanentemente hemos trabajado. Esta es una cuestión discutible si se puede incorporar a último momento, pero el momento para incorporar los temas, como lo hemos hecho permanentemente, es terminada la lectura de los Asuntos Entrados y antes de pasar a los temas de Otros Asuntos y Homenajes.

Yo creo que para conservar una buena relación y un trabajo fecundo dentro de una Legislatura, hace falta consensuar, hace falta trabajar los temas y, muchas veces, los apremios y los apuros externos nos dificultan este trabajo que es delicado, que necesita consensos y que necesita mucha prolijidad para no tener este tipo de inconvenientes.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

En la misma línea, entendemos que se está forzando innecesariamente la sanción de una Ley aprobando un convenio colectivo de trabajo. Nosotros, desde la primera reunión en la Comisión “I”, planteamos nuestra discrepancia, y no por estar avalando una u otra postura, sino porque veíamos que este Convenio Colectivo de Trabajo que regula la relación de los trabajadores con el organismo, no tiene el consenso suficiente, y esto es obvio, vemos la situación de tensión que existe en la calle por esta falta de consenso.

Creemos que esta sanción, así lo hemos planteado, no resolvía el problema, sino que daba respuesta a uno de los sectores, pero sin resolver el problema de fondo porque el conflicto va a seguir, y el Convenio no se va a poder aplicar. Además, está vulnerando el Reglamento; además, planteamos claramente que faltan los Despachos de la Comisión “A” y de la Comisión “B”, Comisiones que desde nuestro Bloque dimos cuórum para que se trate. Si no se pudo tratar, no se logró Despacho, es por el problema del Bloque de la mayoría y sus aliados que no lograron las firmas suficientes.

No hay ningún apuro para aprobarlo porque si hoy se aprueba en general, se va a aprobar en particular en la próxima Sesión que será para el 28. O sea, que fácilmente se podría haber cumplido con lo que establece el Reglamento, mantener un trabajo ordenado en la Cámara, tratarlo en las Comisiones “A” y “B” la semana previa a las Sesiones, aprobarlo en general en la primera Sesión, cuestión que nosotros ya le habíamos dicho al Bloque de la mayoría, que no teníamos ninguna dificultad de —si tenía los Despachos de Comisión— dar los dos tercios, aprobarlo en particular al otro día; con lo cual, el Convenio Colectivo de Trabajo que hoy se está forzando su tratamiento, generando tensión entre los gremios, vulnerando el Reglamento, vulnerando la convivencia, están apurando el tratamiento hoy. Simplemente, lo único que están logrando, más allá de todas las desprolijidades con que se está llevando adelante este tratamiento y esta posible sanción, es adelantar veinticuatro horas su sanción, porque hoy se va a aprobar en general y en la próxima Sesión se aprobará en particular. Con lo cual, entendemos que carece de todo sentido y, sí, quizás, surja de algún posicionamiento político de fuera de la Cámara que, realmente, no sirve a la tarea que llevamos todos los legisladores.

El Despacho por unanimidad —y quiero aclararlo— que tuvo la “I” es de los presentes porque hubo —entre ellos me cuento yo— diputados que no pudimos asistir a esa reunión pero este tema estuvo en tratamiento varias veces en la Comisión, y en todas, desde la primera Comisión planteamos nuestra discrepancia. Con lo cual, cierro con esto...

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Nos retiramos.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). — ... nos retiramos, es una posibilidad, siempre de la voluntad. La voluntad de trabajar bien, la voluntad de dar cuórum, la voluntad, inclusive, que ante una situación de conflicto, ante una convocatoria de uno de los gremios, vamos con el diputado Podestá para tratar de consensuar, bajar los conflictos porque la forma de evitar —y lo decíamos ayer cuando hablábamos también del tema de la represión en el Parque Industrial—, la forma de resolver la situación de represión, las balas de goma y los gases, es con el diálogo. Desde ese lugar fuimos con el diputado Podestá a tratar un puente de diálogo. Lo establecimos, hubo un acuerdo previo. Yo no participé, pero tengo que dar por cierto lo mencionado por el diputado Fuentes, que había un acuerdo previo y desde ese lugar nos sentamos y se planteó el cuórum de que no se iba a forzar el tratamiento sobre tablas. Con lo cual, realmente, entendemos que esto, no voy a reiterar, pero no sirve, no sirve a la convivencia, no sirve a los efectos deseados y creemos que esto, lejos de resolver el conflicto que hoy se presenta entre los gremios, lo va a agravar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Nogueira. [*Se retiran las diputadas Mucci y Rioseco y el diputado Mansilla Garodnik*].

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Si bien ya se votó el tratamiento sobre tablas, queremos dejar asentada nuestra posición, nuestra oposición al tratamiento sobre tablas de este Convenio Colectivo de Trabajo. Creemos que es

altamente inconveniente, un tema que viene tan controvertido, que tiene diferencias tan marcadas en el seno de los trabajadores, que ha sido judicializado, y que aún le falta tratamiento en una Comisión. Con lo cual, nos parece un error muy grave tensar tanto las reglas del juego en un tema tan controvertido y polémico. Por eso, queremos que quede asentada nuestra oposición al tratamiento sobre tablas y adelantamos, también, nuestro voto negativo a ese Convenio que, ya de por sí, viene muy disputado y sin ningún tipo de acuerdo dentro de los trabajadores.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Pilatti, me puede remplazar un momento, por favor. *[Así se hace]*.

**6**

**SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**  
(Art. 178 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias.

Dado la extensión sobre este tema y para poder ya llegar a un fin y poder también dar una respuesta con esto, solicitamos que se trate como primer punto del Orden del Día para llegar a la finalización de este conflicto. *[Se retiran la diputada Parrilli y los diputados Carnaghi, Fuentes y Podestá]*.

Sr. PILATTI (presidente).— Se trata de una moción de orden, entiendo, así.

La ponemos a consideración inmediatamente.

A ver, los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente).— Aprobado por mayoría.

Entonces, ponemos a consideración...

Comenzamos el tratamiento del Orden del Día.

Se pone en tratamiento, entonces, el primer punto del Orden del Día, que fue modificado en la votación inmediatamente anterior.

**7**

**CONVENIO COLECTIVO  
DE TRABAJO PARA EL PERSONAL  
DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA**  
(Expte. O-017/17 - Proyecto 10.829 y agregados cde. 1, 2 y 3)

Sr. OUSSET (secretario).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 4 del 2017 de fecha 15 de febrero de 2017, que como Anexo único integra la presente Ley.

**7.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente).— En realidad, no fue exacto el anuncio, sino que corresponde poner la Cámara en Comisión dado que este proyecto si bien tiene un Despacho unánime de la Comisión "I" (de Legislación Laboral), resta todavía, no alcanzó a tener tratamiento en las Comisiones "A" y "B", a las cuales estaba destinado.

Así que debemos poner la Cámara en Comisión —hay que someterlo eso ahora—.  
Se somete a consideración poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente).— Aprobado por mayoría.

Entonces, está la Cámara en Comisión.

Está abierto el debate en Comisión.

Les parece que leamos el Despacho.

Tiene la palabra la diputada Gloria Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Señor presidente, en realidad, el Despacho de la Comisión “I” que salió por unanimidad de los presentes, previa entrega del Orden del Día con veinticuatro horas de anticipación a los que integramos la Comisión de Asuntos Laborales, porque pareciera que los diputados vamos a Comisión a tratar temas que desconocemos; y por eso salió por unanimidad con los diputados que cumplimos con el trabajo legislativo.

Y nosotros tenemos dos lugares donde cumplir nuestra función: uno, es en las Comisiones, y otro, es acá, en el Recinto. Por lo tanto, no hay ninguna desprolijidad.

Y como miembro informante de la Comisión de Asuntos Laborales, me voy a remitir a leer todos los procesos administrativos que llevó adelante este Convenio Colectivo de Trabajo que fue elaborado y trabajado por partes. Y empezó en el 2017, como dije cuando pedí el uso de la palabra para que fuera incorporado en Asuntos Entrados y para que fuera tratado sobre tablas. Y quiero decir, porque creo que tiene que quedar bien registrado en el Diario de Sesiones, todos los pasos que se dieron desde el 24 de junio del 2010 hasta que llegó este Expediente a la Legislatura, que fue el 16 de febrero del año 2017; desde el 2010 al 2017.

El 24 de junio del 2010, la Subsecretaría de Trabajo realiza la apertura de la mesa paritaria. El 24 de junio, se notifica a ATE y a UPCN donde le corresponde a UPCN tres paritarios y tres suplentes y a la Asociación ATE dos titulares y dos suplentes.

El 15 de julio del 2010, UPCN designa a sus paritarios; el 19 de julio del 2010 ATE designa a sus paritarios conforme fueran notificados. El 16 de julio el Poder Ejecutivo designa a sus paritarios y el 22 de diciembre ATE presenta recurso administrativo solicitando se efectúe nueva designación de paritarios.

El presidente de la paritaria, el doctor Chumacher, rechaza recurso por haberse notificado en tiempo y forma a ambas entidades sindicales, habiéndose impugnado extemporáneamente.

Estas mesas paritarias, desde el 2010 al 2016, como también mencioné antes, se llevaron adelante ciento veintiocho reuniones, convalidadas por las partes participantes y sólo en las últimas dieciséis, ATE se retira de la mesa. Donde fue notificado en reiteradas oportunidades, según el Reglamento Interno de la paritaria, que estaba incumpliendo con las actas firmadas en su momento.

El 13 de febrero del 2017, el subsecretario rechaza el requerimiento de afectar nueva designación de miembros, y los agentes participantes aprueban, en su totalidad, el texto del Convenio Colectivo de Trabajo.

¿Qué significa este Convenio Colectivo de Trabajo para los dos mil setecientos empleados que tiene el Ministerio de Desarrollo Social, que en su momento era ministerio cuando empezaron con esta mesa paritaria y que, después, a partir del año 2017 fue creada la Subsecretaría de Acción Social y la Subsecretaría de Familia? Significa que se crea la Comisión de Relaciones Laborales con representación proporcional entre los organismos y los sindicatos para controlar el régimen de ascenso. Una Comisión para controlar las condiciones laborales, donde se estipula que se ingresa exclusivamente por concurso; hay una bonificación por recarga horaria extraordinaria, donde debe tener un intervalo entre recargo y recargo; se establecen sesenta horas extras como tope, por mes, para el empleado, para que pueda reforzar su salario y, en caso de necesidad, en distintos sectores de las Subsecretarías de Familia y de Acción Social; se establecen licencias por situación de violencia de género, que creo que en este Recinto y en las Comisiones hemos trabajado, justamente, para que se otorguen licencias por violencia de género en el ámbito de toda la Administración

Pública; licencias por largos tratamientos, de dos años y más, con goce íntegro de haberes; entrega de ropa de trabajo, entrega de ropa de trabajo —que se hacía mención aquí—; la licencia por el fallecimiento del trabajador de un familiar directo para que en los concursos internos tenga prioridad un familiar en todo concurso que realice la Subsecretaría.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Capacitación continua a cargo del organismo; bonificaciones especiales para trabajadores de hogares de niños y adolescentes como también para adultos mayores; para centros de cuidados infantiles; para centros de alimentos; para agentes comunitarios de Neuquén y del interior; para que los trabajadores en condiciones de jubilarse también reciban una compensación por jubilación.

También están estipulados los derechos sindicales, donde se puedan publicar en espacio visible todo lo que las distintas organizaciones gremiales llevan adelante para mejorar la calidad de las condiciones laborales de sus empleados. El reconocimiento de los delegados, donde a cada afiliado se le hace la retención del 2,2 en concepto de uso de este Convenio, y así puedo enumerar otros puntos importantes de este Convenio Colectivo de Trabajo.

En esto quiero resaltar, como bien se dijo acá, que hubo instancias judiciales. Las instancias judiciales que se presentaron ante la Cámara de Apelaciones, no fue porque este Convenio no resulte beneficioso para los empleados del Ministerio de Desarrollo Social, sino que fueron solamente cuestiones de representatividad gremial. Y como decía en la alocución anterior, un empleado, sea donde sea, que esté cumpliendo funciones y esté afiliado a un gremio o a otro, las necesidades de progreso, de mejora salarial, de ascenso, de licencias, es para todos, es para todos y no es para ni uno ni para otro. Y creo que el trabajo que desarrollaron estos delegados, hasta el 2016, ha sido beneficioso y que queda estipulado en este Convenio Colectivo de Trabajo. Hace seis años que lo están esperando. Creo que el deber nuestro no es hacer sufrir a los trabajadores, señor presidente. Y, fuera de esta Casa, hay empleados del Ministerio de Desarrollo Social esperando la aprobación de este Convenio, que les va a significar un incremento en su salario, y —como decíamos en la Comisión de Asuntos Laborales— algunos están perjudicados porque hoy, los que cobran 13.000 pesos, tendrían que estar cobrando veintiuno, y nosotros hace cuatro meses que en esta Legislatura tenemos este Convenio Colectivo de Trabajo sin Despacho. Y creo que este Recinto también es la otra Sala de Comisiones que los legisladores, con mucho respeto, debemos usar. *[Se retiran los diputados Escobar y Nogueira].*

Por eso, en reconocimiento a estos trabajadores que hace seis años que están esperando que nosotros aprobemos este Convenio Colectivo de Trabajo, y que no creo que la Justicia, que la Justicia, porque, acá, se invoca que la Justicia nos impide el tratamiento, no es así, no estaban haciendo cambios y modificaciones en el Convenio, sino que pedían mayor representatividad de delegados de distintos sectores gremiales.

Por eso, apelo, realmente, a que todos los diputados presentes aprobemos, en general, este Convenio Colectivo del Ministerio de Desarrollo Social.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Atendiendo a que no hay más anotados en la lista de oradores, y también dado que —como fue bien explicado recién— este tema ha sido tratado profundamente en las Comisiones, y salió por unanimidad el Despacho, yo solicito no leer, no es necesario leer el proyecto, y que pasemos a votación.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Hay una moción que ha sugerido el diputado Sapag de obviar la lectura del proyecto en función del debate.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

La intención era hablar sobre este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Hable.

Sr. CANUTO (PRO).— ¿Puedo? Perfecto.

La verdad que me he sentido, con respecto a este tema, desde que ingresa este Convenio Colectivo, en una posición bastante particular de defensor de pobres y ausentes.

Desde el principio, dije que no era una causa que me perteneciera o de la que formara parte, porque no soy abogado de parte —como, por ahí, sí, lo es, lo son otros legisladores que representan a una de las fuerzas aquí que confrontan— y mucho menos soy representante gremial. Soy nada más que un modesto diputado que tiene la suerte de integrar la Comisión “I”, que tuvo la posibilidad de recibir —inmediatamente de ingresado, en una reunión con otros diputados— a referentes de ATE, quienes manifestaron su oposición y esgrimieron sus razones; a quienes, cara a cara, les pude decir —afortunadamente, ya en ese entonces— que yo estaba de acuerdo con que este tema se tratara, porque la pretensión era que no se tratara. Y estaba de acuerdo con que este tema se tratara y se discutiera y, de corresponder —incluso, adelanté mi posición de que se aprobara—, como siempre se lo ha hecho en esta idea de que la Legislatura no tiene más que cumplir en esto con la convalidación del trámite de aprobación en lo que respecta a las cuestiones que son de su injerencia, que, en definitiva, tendrían que ver con lo presupuestario. A lo que contesto también, y me permito contestar, aunque ya el diputado que lo esgrimió está ausente, que dijo que, tratándose de este tipo de temas, no pueden ser tratados sin un Despacho en Comisión. Quiero recordarle que lo hemos hecho anteriormente por un compromiso personalmente asumido con los referentes de ATE el año pasado; se constituyó la Cámara en Comisión, se trató con las tres Comisiones —ya, en aquel caso, incluso también se constituyó la “I”—; y se aprobó el Convenio Colectivo que ATE, por haberlo ingresado ya sobre el final del año, exigió —porque ATE exige, no pide—, exigió que se lo tratara inmediatamente para que no pasara, como hubiera sucedido naturalmente, para el año legislativo siguiente. Así se lo aprobó. También, pasó lo mismo con los judiciales, con el Convenio. Es decir que no veo dónde, de pronto, ahora, estaría el impedimento.

Si hablo, señor presidente, no es porque me sienta —insisto, vuelvo al principio—, no es porque sienta que es una causa que me pertenece, sino porque siento vergüenza ajena de recibir en esta Legislatura en varias ocasiones, como diputado individualmente, como integrante de la Comisión, a varios de los integrantes de UPCN que vinieron a interiorizarse pacíficamente, que siempre tuvieron la deferencia de avisar si venían, si podían venir para preguntarme por qué, tratar de entender las razones de por qué este Convenio en particular no avanzaba. A quienes intenté explicarle las razones por las que no avanzaba, pero la mayoría de las veces resultaba insuficiente porque no se entendía muy bien por qué acá quedaba truncado.

¡Claro!, para cuando ya después pasó lo que pasó, para cuando nos encontramos con este cuadro dantesco que ATE es capaz de desplegar en cuestión de minutos en cualquier punto de la ciudad y por cualquier causa, ya se tiran para la prensa palabras como “flexibilización”, palabras como “represión” y, encima, internamente, se habla de desprolijidades, de forzar un Reglamento. Entonces, ya todo, toda la discusión se desnaturaliza, ya se tiende un manto de sospecha sobre cualquier tratamiento que se pueda dar, se enrarece el ambiente. Entonces, cualquier discusión que podamos dar queda, pareciera ser, deslegitimada por estas palabras que se tiran sobre la mesa.

Mire, presidente, yo quiero afirmar que con respecto a este tema, porque este fue el tema causa de estos problemas que sucedieron hoy, quiero decirlo y me hago cargo de lo que digo: vi a un grupo numeroso de gente con pecheras verdes tirándole enormes piedras a un grupo menor de policías que se limitaban a escudarse y a defenderse, y que tenían —entiendo— la orden de estar ahí, porque, si no, nadie en su sano juicio se quedaría parado esperando que le “rompan la cabeza” con una piedra de kilo y medio, dos kilos.

Yo creo que esto hay que decirlo como es. La verdad que subyace en esta negativa que ha habido de parte de ATE en esta feroz oposición que opuso —valga la redundancia— a que el Convenio Colectivo de Trabajo no es porque el Convenio que logra UPCN con el Ejecutivo sea flexibilizador, no es porque implique renuncia de derechos, no es porque haya una orden judicial de una jueza que, divorciada totalmente de los intereses y de la realidad de los trabajadores representados en Desarrollo Social estén en riesgo. La verdad que subyace en esto —y esto lo digo desde mi muy modesto lugar, y es, quizá, hasta le diría una especulación de mi parte porque nada de ello me consta, pero no hay que ser muy avisado para darse cuenta—, lo que subyace es una interna, un reclamo interno de un gremio contra el otro que, en un determinado sector en el cual no tiene representación, sector que me atrevo a decir también es minoritario porque sobre una planta de, aproximadamente, setenta mil trabajadores, aquí están hablando de tres mil, es decir, quizá un 6, un 7% de los trabajadores que en ese sector no tienen la representación; pues, bueno, porque, porque no tiene la representación y no tiene, por lo tanto, la autoridad para imponer —como siembre hace— su verdad, se resiste y desautoriza cualquier otra negociación que pueda hacer el gremio que, en este caso, a priori —a juzgar por todos los antecedentes que la miembro informante leyó—, sí, lo tiene.

Entonces, yo me resisto a ser parte de una extorsión como la que sucedió, por la cual, sólo porque se niegan a aceptar la legitimidad de este Convenio, generan la situación en la que un trabajador —y aquí es donde me pongo en los pies del trabajador, en los zapatos del trabajador—, un trabajador que pudiendo cobrar, quizá, 22, 23.000 pesos de sueldo por la categoría que le corresponde, sigue cobrando, a lo largo de estos tres meses, una suma de 12 o 13.000 pesos. Y me pregunto: ¿hay algo más importante que eso para el trabajador? ¿Realmente creen que el debate pasa por donde nosotros lo estamos llevando? Realmente creen que al trabajador, al trabajador de a pie, no a la estructura mafiosa sindical, creen que al trabajador de a pie le importa de dónde viene y quién y cómo lo convalidó. Lo que quiere el trabajador es que, si hay un convenio que le garantiza mejores derechos, que ese convenio se haga efectivo y que él pueda percibir los beneficios que le otorga.

Si tuviera la oportunidad de dirigirme personalmente a cualquiera de los trabajadores que están implicados en este asunto, que están implicados en esta situación, por ponerle un nombre, y lo hago con el debido respeto, y con su permiso que no me lo puede dar, Alicia Larese a quien la atendí en varias oportunidades, si tuviera la oportunidad de dirigirme a ella y de hablarle, en nombre de la institución, a los trabajadores, en primer lugar le pediría disculpas, le pediría disculpas por no poder resolver esta controversia en la cual lo único importante hubiera sido aprobar, rápida y eficazmente, un trámite legislativo que siempre se ha cumplido rápidamente y que, sin embargo, en este caso, por ceder a las presiones y a las extorsiones, ha quedado diferido y ha quedado postergado innecesariamente.

Por supuesto que adelanto el voto positivo para la aprobación de este Convenio.

Gracias, presidente.

## 7.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Se habilitará, a los efectos de realizar la votación, la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la presencia de veintiún diputados, se aprueba con 21 votos afirmativos, pasando su tratamiento en particular para el próximo Orden del Día.



**REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**

(Expte. E-043/17 - Proyecto 10.710)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se regula la organización y el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, sus respectivos cuerpos activos, y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se irá nominando cada uno de los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Al mencionarse el artículo 26, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Le acerqué a la secretaria de Cámara la propuesta que habíamos hecho en el día de ayer, en el artículo 26, al final del primer párrafo. Quedaría: “Sin perjuicio de ello, para la categoría residencial, el valor no puede superar el monto de diez pesos (\$10). Dicho monto será actualizable acorde al Índice de Precios al Consumidor de Neuquén capital —IPC—”.

Esa es la propuesta de redacción que elaboramos para ese artículo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, someto a consideración de los señores diputados el artículo 26, con la incorporación de la última parte del primer párrafo sugerida por la diputada Menquinez.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, así, aprobada la Ley 3075.

**DECLARACIÓN DE LA ALERTA HÍDRICO-AMBIENTAL**

(Expte. D-047/16 - Proyecto 9401 y agregado

Expte. D-014/17 - Proyecto 10.414)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se declara la alerta hídrico-ambiental en los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos existentes en la Provincia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se irá nominando cada uno de los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, así, aprobada la Ley 3076.

**10**

**ADHESIÓN A LA LEY 27.234**

(Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género)

(Expte. D-338/16 - Proyecto 9711

y agregado Expte. D-068/16 - Proyecto 9435)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.234, de implementación de la jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Bueno, es un proyecto de mi autoría que contó, en su momento, con, la verdad que una cantidad importante de colegas diputados que avalaron la presentación de este proyecto. Es la adhesión a una Ley nacional. Es una norma muy sencilla, pero que creemos que tiene, en este contexto que ahora voy a relatar, creo que tiene mucha importancia porque consiste, nada más ni nada menos, que determinar una fecha que no es la única, por eso el texto dice que, como mínimo, debe hacerse cada 25 de noviembre de cada año, en las distintas modalidades del Sistema Educativo, una jornada de reflexión para trabajar en la erradicación de la violencia de género.

La Ley nacional a la cual adherimos, la 27.234, define con mucha claridad en su segundo artículo lo que es la violencia de género: toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de una mujer. Y la intención es que el Sistema Educativo se comprometa aún más, de lo que seguramente deben estar haciéndolo los docentes en los distintos niveles y así también los directivos y los funcionarios del Consejo Provincial de Educación.

La fecha instituida, que es el 25 de noviembre, recuerda la lamentable muerte de tres hermanas en la República Dominicana, justamente un 25 de noviembre de 1960, a manos del entonces dictador Trujillo. La Asamblea General de Naciones Unidas impuso, justamente, este día como el Día para la Erradicación de la Violencia de Género en homenaje a estas víctimas que fueron en su momento, que se revelaron ante la Dictadura de Trujillo en República Dominicana.

La verdad que tratar este tema es tratar un tema que, lamentablemente, está muy candente. Las cifras no descienden. Estamos en un país en el que los femicidios, lamentablemente, forman parte de las noticias diarias. Hay alertas internacionales, hay organizaciones internacionales que alertan sobre el incremento en nuestro país. Yo voy a citar, solamente alguno de ellos. Durante el año 2016 la Organización Casa del Encuentro determinó que hubo doscientos noventa femicidios, uno cada treinta horas, aproximadamente. Las cifras oficiales de la Corte Suprema descienden levemente, fija en doscientos cincuenta y cuatro los femicidios, pero sin tener en cuenta algunas situaciones como, por ejemplo, los suicidios posteriores de aquellos que pueden haber sido considerados responsables de este femicidio.

Las cifra del 2017 no son mejores. Tenemos, en el caso de una de las organizaciones, que determinó que en los primeros cuarenta y cinco días del 2017, hecho el corte el 15 de febrero, registraba en ese momento nuestro país cincuenta y siete femicidios. Esto ya lleva a considerar que cada dieciocho horas muere una mujer por violencia de género en este país.

Y la verdad que, no sé si con esto vamos a resolver este flagelo social, pero nosotros no podemos dejar de comprometernos en todo aquello que puede sumar un elemento más en una larga cadena que tiene que generar el Estado en todos sus niveles y todos aquellos que tenemos responsabilidad no podemos no hacer todo aquello que esté a nuestro alcance. Este es un elemento más que va, seguramente, a colaborar; pero cada uno, desde el lugar donde estamos, tenemos que trabajar para la erradicación definitiva de la violencia de género tan repudiable desde todo punto de vista en nuestro país y que, ojalá, alcancemos en un futuro no muy lejano la inexistencia de este flagelo social para todo nuestro país.

Así que, por lo expuesto, les pido a mis pares que aprueben esta adhesión a una Ley nacional, convirtiendo esta norma en Ley en nuestra Provincia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general mediante la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la presencia de veinte diputados y 20 votos afirmativos, se aprueba en general la presente Ley, pasando su tratamiento en particular para la próxima Sesión.

Diputado Escobar.

## 11

### **MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO**

(Art. 129, inc. 10) - RI)

#### 11.1

##### **Moción de sobre tablas**

Expte. P-046/17 - Proyecto 10.845

(Art. 137 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Voy a solicitar, quería una cuestión de privilegio, habida cuenta de que no pude ingresar al momento del tratamiento del ordenamiento del Orden del Día, y es solicitar a mis compañeros y compañeras diputados la posibilidad de incorporar en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto 10.845, de Declaración, que es iniciado por el secretario general del SEJuN, en el cual se establece de interés del Poder Legislativo una Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral, a realizarse el 27 de junio en la ciudad de Zapala.

Pido la incorporación y el tratamiento sobre tablas por una cuestión de fechas. Y, por supuesto, sé que es una absoluta excepción, prácticamente corriéndonos del Reglamento.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración lo propuesto por el diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2818**

(Exptes. D-196/17 - Proyecto 10.613)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 27 de la Ley 2818, que regula la realización de proyectos de desarrollo urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene por objeto modificar el artículo 27 de la Ley 2818, que regula los emprendimientos —en zona rural— de desarrollo urbanístico, es decir, en todos aquellos lugares fuera de ejido municipal donde se desarrollan desarrollos urbanísticos donde la Provincia tiene la competencia.

Debemos destacar que existe con esta Ley y su Decreto reglamentario del año 2015, un procedimiento absolutamente reglado, previsor, de todos los pasos que tiene que dar una empresa, un desarrollador, para que los desarrollos se realicen en los términos legales, cuidando el medioambiente y protegiendo, sobre todo, a los ciudadanos que a veces son tentados a adquirir lotes con la promesa de grandes desarrollos urbanísticos en zonas rurales. Generalmente, se instalan en zonas cordilleranas o alrededor de los lagos, de espejos de agua, que son lugares paradisíacos. Se prometen muchas cosas y luego no llegan los servicios, no llegan los... todo lo que es necesario para que se pueda llevar adelante, seriamente, un desarrollo de esta naturaleza.

¿Qué se pretende con esto? Es decir, todo está previsto. Lo único que plantea la autoridad de aplicación que, a la hora de aplicar las multas, estas son exiguas, son mínimas, llegan en este momento de 12.000 pesos a 400.000. Tratándose de desarrollos rurales urbanísticos, 400.000 pesos, que es lo máximo que se puede aplicar, no sé si llega al valor de un lote. Entonces, ¿qué pasa? Muchas veces, es preferible pagar la multa y seguir infringiendo la Ley, seguir vendiendo lotes que después no se van a poder llevar los servicios y completar con las obligaciones que tiene el emprendedor a dar cumplimiento a la Ley.

Por eso, esta propuesta es muy simple; Es elevar el monto de la multa. Lo que hoy es el techo de 400.000 pesos se lleva al piso y el máximo se establece en cerca de 2 millones de pesos. Se estipula el jus para que se vaya actualizando permanentemente, y de esa manera logremos que no se... tenga el Ejecutivo una herramienta válida para impedir que se viole la Ley.

De eso, simplemente se trata esta modificación. Esperamos contar con el apoyo del resto de los diputados.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Ley, habilitando el voto electrónico.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la presencia de veintiún señores diputados y 21 votos afirmativos, queda aprobado en general, pasando al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

- Al leerse el punto seis del Orden del Día, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lozano.

### 13

#### **MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO**

(Art. 129, inc. 10) - RI)

#### 13.1

##### **Moción de sobre tablas**

Expte. D-358/17 - Proyecto 10.777

(Art. 137 - RI)

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar sobre otro tema, que se pueda traer al Recinto el Proyecto 10.777 para su tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de las fechas del evento que se va a realizar en Villa La Angostura. La Fiesta Provincial del Chocolate.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está en claro que usted se está apartando del Reglamento, diputada. ¿Pone a consideración de los señores diputados?

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, señor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

### 14

#### **JORNADAS DE DERECHO PROCESAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-034/17 - Proyecto 10.804)

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Estas Jornadas previstas para el 22 y 23 de este mes, tienen por objeto llevar, completar un debate que se está realizando en el ámbito del Colegio de Abogados respecto a la necesidad y al contenido que tendría la reforma del Código Procesal Civil en la Provincia.

Concurrirán prestigiosos juristas, no sólo de la República Argentina, sino también de Latinoamérica y se van a tratar dos de los temas que se abordarán en el Congreso Iberoamericano. Por eso son Jornadas preparatorias. En esos temas está —lamentablemente, la diputada Mucci se retiró, pero ella iba a completar este informe—, se va a hacer una evaluación del Código que está redactado en forma de modelo para los países latinoamericanos y también se va a tratar el análisis de cómo se encuentra la aplicación del Código Procesal Penal, sancionado para esta Provincia en el 2014.

De modo que descartamos el interés que esta Casa siempre pone en estos eventos, acompañando con el interés legislativo y con las Declaraciones que tanta importancia tienen cuando los eventos se realizan, decir que la Legislatura lo ha declarado de interés.

Espero, desde ya, que esta no sea la excepción y, por eso, propongo que mis compañeros voten favorablemente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Proyecto de Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2142.

## 15

### **PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY PARA EXCEPTUAR DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS O SUBSIDIOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-353/17 - Proyecto 10.771)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación diera pronto tratamiento al Proyecto de Ley que exceptúa del pago del Impuesto a las Ganancias a las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente. Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas tardes.

Sr. ROMERO (FR). —Muy breve.

- Reasume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. ROMERO (FR). —Estamos tratando un Proyecto de Declaración donde le estamos solicitando, o que veríamos con agrado desde esta Legislatura, que prontamente se trate en el Congreso de la Nación el Expediente 2585/D del 2017, presentado con fecha 17 de mayo del 2017. Es un proyecto, señora presidenta, presentado por la diputada Carrió, junto con otros diputados de la Coalición, del Bloque de ARI, en el marco de Cambiemos.

Y esto lo quiero, en primer lugar, reafirmar, de parte nuestra, de por qué —en nuestro caso, junto con otros diputados— estamos acompañando este proyecto o esta solicitud de aprobación de este proyecto de la diputada Carrió.

Lo estamos haciendo, señora presidenta, en el marco de un tema que para nosotros es trascendental, es una bandera, es algo que trasciende los partidos políticos; es una lucha que, evidentemente, es larga y que tiene pasos, y este será un paso más hasta eliminar definitivamente el Impuesto a las Ganancias a los trabajadores y a los jubilados en la República Argentina.

Y es por eso que hemos apoyado y vamos a seguir apoyando cualquier iniciativa de cualquier sector político que nos siga acercando a los argentinos y, fundamentalmente, a los trabajadores a que se le quite definitivamente el cobro de este Impuesto al salario, de este Impuesto, a nuestro juicio, anticonstitucional, porque lo hemos dicho y lo reiteramos: para nosotros el salario no es ganancia, y ya decíamos que la jubilación mucho menos es ganancia.

Y, por suerte, ya no lo decimos solos y por esto, también, de alguna manera surge este proyecto de la diputada Carrió.

También, la Justicia se ha expedido en este mismo sentido, particularmente la Cámara Federal de la Seguridad Social, la Sala II de la Justicia Federal, de Capital Federal, donde declara ante un caso particular, pero, por supuesto, aspiramos a que no solo sea reafirmado en instancias superiores —desde el punto de vista judicial— y después sea extendido a todos los jubilados del país; decía, ante un caso particular, la causa Caldelare, un jubilado que se presenta reclamando que no se le quite ganancias a su haber, la Cámara esta declara anticonstitucional a este Impuesto a las Ganancias y declara que es anticonstitucional que a los jubilados se les quite de su haber este Impuesto a las Ganancias.

Para nosotros es un gran avance y, como decía antes, es parte de un camino de lucha, un camino que planteamos ya hace años, cuando decíamos que había que modificar las escalas, siempre teniendo como norte la eliminación definitiva. Pero como pasos previos, decíamos que tenían que modificar las escalas durante todos los años del kirchnerismo, donde el kirchnerismo se negó una y otra vez a modificar esto que perjudicaba a los trabajadores y a los jubilados; hubo paros nacionales, hubo marchas nacionales. Pero, como decía, en esos doce años se negaron absolutamente a modificar, en beneficio de los trabajadores, este Impuesto a las Ganancias.

Lo prometió el presidente Macri, también, en la campaña; algo de esto habló. Y, por suerte, a fines del año pasado, por iniciativa del Bloque del Frente Renovador, primero, y a pesar de habernos tenido que ligar varias chicanas y sopapos de muchos, obligamos a las Cámaras de Diputados y de Senadores a que se trate, y al oficialismo, también, a que se trate la modificación del Impuesto a las Ganancias, que se votó a fines del año pasado, aliviando un poco más la carga sobre los trabajadores y sobre los jubilados.

Aquí en la Provincia del Neuquén, también, hicimos varios intentos desde el año 2012 hasta ahora, el más cercano fue el Despacho de Comisión de Legislación del Trabajo, donde se exceptuaba a la zona desfavorable de... digamos, del pago del Impuesto a las Ganancias, pero, bueno, quedó allí por aquello de que algunos planteaban —y siguen planteando— que por una Ley provincial no podemos modificar una Ley nacional.

Nosotros lo dijimos antes y lo decimos ahora, lo que incorpora la zona desfavorable y otros adicionales al cobro o al pago del Impuesto a las Ganancias no es una Ley nacional, sino que es una mera Resolución de la AFIP, y a esa Resolución de la AFIP estamos atacando o estábamos atacando con esa Ley provincial que pretendíamos que sea de quitar la zona desfavorable del pago del Impuesto a las Ganancias.

Pero, bueno, reitero, estamos ahora, también, intentando en la Provincia del Neuquén que se exceptúe a los jubilados del pago del Impuesto a las Ganancias, a los jubilados provinciales.

Pero, señora presidenta, en definitiva, seguiremos la lucha. Algún día lo vamos a lograr, que se elimine en la Provincia, que se elimine en el país y que ningún trabajador más pague Impuesto a las Ganancias y ningún jubilado más en la Argentina.

Y, por último, y lamento que se haya retirado el diputado progresista Pilatti [*risas*], que el debate de la Comisión planteó, pero ya se ha planteado en otras oportunidades, que el Impuesto a las

Ganancias a los salarios de los trabajadores es el Impuesto más progresista que existe en el mundo. Será, señora presidenta, en Dinamarca, que tienen arreglada, por supuesto, toda la cuestión social de Salud; será en Suecia; será en Noruega; habrá que analizar en Estados Unidos. Pero sinceramente hablar de que es el Impuesto más progresista o que es un Impuesto progresista en la República Argentina, donde a gatas trabajadores y jubilados pueden llegar a fin de mes con sus haberes, me parece que es —como mínimo, y no lo voy a calificar—, pero me parece que, como mínimo, es algo que no se puede sustentar seriamente en una discusión de este tipo.

Y también de alguna manera y... y lo digo con respeto porque ahora sí está presente el diputado que lo dijo, que lo ha planteado, que plantear esta eliminación es una medida populista o algo de este tipo. Bueno, ojalá, hagamos populismo con los trabajadores; ojalá, hagamos populismo con los jubilados y no hagamos populismo con las mineras, por ejemplo; no hagamos populismo con el juego; no hagamos populismo con la renta financiera. Porque muchas veces se nos ha planteado, señora presidenta, que si eliminamos el Impuesto a las Ganancias, vamos a desfinanciar a las Provincias, vamos a desfinanciar el Estado nacional, ¿de dónde vamos a sacar la plata? Está la plata, está la plata. Se puede sacar la plata, se puede compensar la plata. Pongámosle una vez por todas un Impuesto al juego, a los delincuentes como Cristóbal López, por ejemplo; pongámosle de una vez por todas o volvamos a ponerles las retenciones a las mineras, a la industria minera; pongámosle de una vez por todas un Impuesto a la Bolsa, a la renta financiera; pongamos un montón de cuestiones que nosotros, al menos desde el Frente Renovador, planteamos en la campaña electoral, algunas de las cuales también planteó el actual presidente de la Nación y tranquilamente se podría, en el tiempo y progresivamente, eliminar este Impuesto a las Ganancias a los trabajadores y a los jubilados, sin hacer populismo, hacerlo gradualmente [*se corta el audio*]... termino, y sin desfinanciar a la Nación y a las Provincias.

Vamos a seguir esta lucha hasta el final, por supuesto, pero —reitero— un paso más sería que el Congreso de la Nación apruebe este proyecto presentado por la diputada Carrió, proyecto que les pido a mis compañeros de la Legislatura, que demos desde la Cámara también una expresión política en este mismo sentido para que prontamente la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de la Nación, hagan Ley este proyecto de la diputada Carrió.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Romero.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, ya.

Sra. SAPAG (presidenta). —Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Se puede hacer un país mejor.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Escobar.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2143.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.



**PROGRAMA RADIAL CAPITAL ACÚSTICA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-257/17 - Proyecto 10.673)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el programa radial *Capital Acústica*, realizado por la Dirección Municipal de Producciones Artísticas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Bueno, este es un Proyecto de Declaración de interés del ciclo denominado *Capital Acústica*.

Este ciclo consiste en un programa de radio que tiene dos etapas: en la primera etapa es la presentación de la banda en la radio, bueno, donde se conoce a los integrantes y, a la vez, cuentan sus proyectos presentes y los proyectos futuros que tiene la banda; y, la segunda instancia, que es en la próxima semana, consiste en que la banda va a un auditorio donde realiza un acústico en vivo. Este acústico es filmado en *full HD*, bueno, donde el material ya editado se le entrega a... a cada una de las bandas.

Este ciclo surge en el año 2012 como respuesta a las demandas que tenían los artistas locales de tener un espacio donde puedan difundir y mostrar su arte.

Ya por este ciclo han pasado más de noventa bandas con todo tipo de estilo musical, lo cual lo convierte en un ciclo muy importante y para todos los artistas, para todos los artistas locales.

Bueno, este ciclo se realiza de abril a diciembre desde el 2012, todos los viernes de 20 a 22. Las presentaciones se pueden ir a ver en vivo; la entrada es abierta, es libre y gratuita, lo cual hace, digamos, que se pueda extender al público para que conozcan estas bandas, puede ir toda la familia y, a la vez, se puede escuchar por la radio o en vivo a través de Internet.

Bueno, este ciclo es muy importante para todas las bandas locales, ya que hace de espacio de difusión y, además, se entrega un material que les sirve a todas las bandas para las futuras contrataciones.

El programa este se realiza, lo realiza la Dirección Municipal de Producción Artística que depende de la Subsecretaría de Cultura, en conjunto con la FM Capital 88.5, radio de la ciudad.

Bueno, por eso pido a todos los diputados nos acompañen en este Proyecto de Declaración que es tan importante para... para todas las bandas.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Quiroga.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2144.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO**

(San Martín de los Andes)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-334/17 - Proyecto 10.752)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Bueno, este 4 de noviembre la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la ciudad de San Martín de los Andes, va a cumplir 100 años, y con esta Declaración buscamos poner de relieve la importancia que tiene esta Biblioteca, no sólo en función del libro y la lectura, sino también de su rol como espacio de construcción de ciudadanía que ha tenido. Decimos esto porque esta Biblioteca ha fomentado el espíritu de asociación y participación entre los primeros pobladores y ha funcionado siempre como un espacio de reunión y debate, de intercambio cultural y hasta de asesoramiento legal y técnico.

A lo largo de estos cien años, la Biblioteca ha establecido un profundo vínculo con la comunidad que estuvo también marcado por su compromiso con la Educación. También, esta Biblioteca fue el primer centro cultural de San Martín de los Andes, fue el lugar donde los pobladores pudieron ver sus primeras proyecciones de cine en el año 1922 y disfrutar de las veladas teatrales como único espacio de realización de actividades artísticas hasta que se creó el Cine Amancay.

Esta Biblioteca recibe, por día, un promedio de ciento treinta consultas. Tiene más de mil setecientos socios y atesora una valiosa colección de treinta y ocho mil quinientos libros y novecientos veinte soportes audiovisuales.

La verdad que resulta difícil encontrar algún ciudadano de San Martín de los Andes que no haya tenido un cruce con esta institución, ya que es considerada la primera organización social comunitaria de San Martín de los Andes.

Celebrar este centenario de la Biblioteca es mucho más que reconocer su labor en torno a la cultura del libro. Es también reconocer la historia de esa comunidad cordillerana y su compromiso con su tierra y el valor dado a sus instituciones.

Aunque falta un poco de tiempo para este centenario, solicitamos la declaración de interés, porque va a servir de preparativo para este emotivo festejo.

Y también proponemos que en la redacción del artículo 1 se agregue la fecha de conmemoración. O sea, quedaría: “De interés del Poder Legislativo el centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes, a celebrarse el 4 de noviembre de este año”.

Eso sería todo.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Menquinez.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Muy brevemente, para recordar que hemos tenido la suerte o la posibilidad, el año pasado, de sacar una Ley que dona el terreno que ocupa la Biblioteca 9 de Julio, en un trabajo que se complicó en su momento, porque el terreno está compartido con los bomberos voluntarios, que son otros de los actores de esta semana en la Cámara. Bueno, se pudo finalmente. Y cuando estábamos haciendo el trámite, nos

enteramos que, en realidad, las tierras nunca habían... se había perfeccionado la trasferencia desde Parques Nacionales a la Provincia. Todo se pudo resolver y me informan que la escritura está pronta a salir, que fue un poco la intención de llegar al centenario de esta institución dándole a la institución y al pueblo de San Martín de los Andes la certeza de la propiedad de la tierra que ocupan.

Así que un complemento del informe de mi compañera Lucía Menquinez.

Nada más.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2145.

18

### **PROYECTO DE DOCUMENTAL *PROCOPIUK***

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-333/17 - Proyecto 10.751)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del proyecto documental *Procopiuk*, ganador de la 3.ª edición del concurso impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidenta.

Bueno, el 7 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales emitió la Resolución 2438, por la que se declaró ganador de la 3.ª edición del Concurso de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Ficción y Documental Raymundo Gleyzer “Cine de la Base” al proyecto de documental *Procopiuk*, del director y cineasta neuquino Diego Lumerman. El premio del concurso consiste en la posibilidad de acceder al financiamiento que da el INCAA para realizar una película de audiencia media y estrenarla en salas de cine a nivel nacional e internacional.

El guion de este largometraje se centra en la vida de Carlos Procopiuk, pionero del cine patagónico, fallecido en diciembre del 2007. Él fue fotógrafo, realizador audiovisual, cineasta, músico, artista visual e intervino en infinidad de trabajos audiovisuales durante más de cincuenta años, hasta su fallecimiento, a los 74 años.

Retrató la vida de crianceros y mapuches, realizando con ellos un cine comunitario que está aún hoy vigente.

Cabe destacar también que Diego Lumerman, junto a su equipo de producción, es autor del documental *Territorios Extraordinarios*, grabado íntegramente en el norte neuquino.

La proyección de esta película también fue declarada de interés por esta Cámara, porque resultó ganadora del concurso Nosotros, del INCAA.

La producción de este documental tiene la intención de presentar la carpeta con la documentación de respaldo ante el organismo nacional en junio, o sea, en el mes que estamos transitando.

Es por eso que solicitamos declarar de interés este proyecto de documental para que sirva como un antecedente para ayudarles a lograr el financiamiento.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2146.

## 19

### **PRESENTACIÓN DEL LIBRO *HOMO TRASHUMANTE***

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-026/17 - Proyecto 10.705)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Homo Trashumante*, que reúne fotografías y testimonios de trashumantes del norte neuquino.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidenta.

Bueno, este libro será presentado el 30 de junio en la Casa de las Leyes. Un libro cuyo nombre es *Homo Trashumante*, del autor Ricardo Alfredo Kleine Samson y editado por Vázquez Mazzini. El autor, un neuquino, fotógrafo aficionado, agrónomo y paisajista de nuestra Provincia, realiza este libro en donde recoge imágenes del norte neuquino, de sus crianceros, del... toda la cultura trashumante, agregado a los innumerables paisajes que tiene nuestro norte, en un recorrido que realizó el autor para la realización de este Libro de más de doscientos ochenta mil kilómetros para poder... poder sacar sus fotos y recoger los testimonios; una selección de más de cien mil fotos y testimonios y experiencias de los habitantes de nuestro norte, la cultura trashumante y sus crianceros.

Así que, seguramente, va a ser un libro de consulta, para que podamos aprender que el público neuquino, que los lectores neuquinos tengan un lugar para ir a ver, no solamente las hermosuras de nuestro norte, sino saber de qué se trata nuestra cultura criancera y nuestra cultura trashumante.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado en general.  
Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada, por unanimidad la Declaración 2147.

**20**

**JORNADA “QUÉ SABEMOS DE LAS DIFICULTADES  
ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-414/17 - Proyecto 10.835 y agregado Expte. P-043/17)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada “Qué sabemos de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, a realizarse el 17 de junio de 2017 en la ciudad de Neuquén y en septiembre y octubre, en las localidades de Chos Malal y Villa La Angostura.

Sr. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidenta.

Bueno, este proyecto viene de la mano de la Asociación Dislexia Neuquén, la cual, gracias a esta Casa, ya tiene su Ley, en donde, tomados de esa Ley, están trabajando en conjunto con el Consejo de Educación y con distintas actividades que organiza la Asociación en distintos puntos de la Provincia. En este caso, se plantea una jornada que se llama “Qué sabemos de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, que se realizará el 17 junio en la ciudad de Neuquén y luego en septiembre y octubre en las localidades de Chos Malal y Villa La Angostura.

El temario es vasto y muy interesante en cuanto a todo lo que tiene que ver con el tema de la dislexia. Vienen profesionales muy reconocidos, como la doctora María Belén Cause que tiene títulos de grado y posgrados muy importantes en la materia, y que es consultora nacional en estos temas, y en donde, en conjunto con la gente que fueron parte de la Asociación, van a dar forma a estas charlas, en donde, seguramente detectarán y educarán a un montón de interesados, padres, docentes en distintos lugares de nuestra Provincia, con el fin de dar a conocer esta problemática. Así que creo que es importante que los acompañemos para respaldar este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2148.

**21**

**II JORNADA DE REFLEXIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-046/17 - Proyecto 10.845)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la II Jornada de Reflexión contra la violencia laboral, a realizarse el 17 de junio del año 2017 en la ciudad de Zapala.

**21.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta). —Este Proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señora presidenta.

Vuelvo a agradecer a los diputados y diputadas que permitieron el tratamiento excepcional de este proyecto en el día de hoy.

Y es un proyecto sencillo de declarar de interés del Poder Legislativo estas jornadas contra la violencia laboral, que organiza el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

La violencia laboral y las acciones contra la violencia laboral es un tema que el SEJuN viene abordando desde hace un tiempo largo ya; por lo cual, esto se constituye en una acción más que este gremio de trabajadores lleva adelante contra esto que, bueno, se vive habitualmente o, por lo menos, se pretende evitar que ocurra en las oficinas, en los trabajos, en nuestro país y también ocurre en nuestra Provincia.

Por estas razones, es que les pido a los compañeros y compañeras diputadas acompañen el tratamiento de este proyecto y la aprobación.

Gracias.

**21.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Escobar.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la II Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral, a realizarse en la localidad de Zapala el 27 de junio del año 2017, organizada por el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2149.

**22**

**FIESTA DEL CHOCOLATE NEUQUINO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-358/17 - Proyecto 10.777)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Chocolate Neuquino, a realizarse el 17 y 18 de junio del año 2017, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señora presidenta.

La Fiesta del Chocolate, la primera Fiesta del Chocolate Neuquino, que se va a hacer los días 17 y 18 de junio en San Martín de los Andes, va a reunir a todos los chocolateros de la Provincia del Neuquén, que son de Neuquén, de Centenario, de Cutral Có, Zapala, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful, Villa La Angostura. Son, más o menos, treinta chocolateros de toda la Provincia que se reúnen por primera vez y el Centro Pyme-Adeneu, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia, a través del Programa Alimentos Neuquinos, y la Municipalidad de San Martín de los Andes, el Consejo Federal de Inversiones y la colaboración de la Agencia de Desarrollo Económico local y la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes, realizan este evento por primera vez, precisamente, para dar a conocer este alimento tan importante que se elabora en la Provincia del Neuquén y que cada vez, por supuesto, tiene más adeptos en su consumo.

Así es que pido a mis compañeros legisladores que aprobemos esta Declaración que próximamente la van a tener allí, en San Martín de los Andes, y van a poder darle lectura al público que se acerque a este evento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Lozano. Para terminar, un chocolate no viene mal.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. SAPAG (presidenta). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2150.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

Buenos días, muchas gracias.

- Es la hora 14:18.



**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 10.829  
DE LEY  
EXPTE.O-017/17  
c/ Cde. 1, 2 y 3

**DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN**

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia —homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 04/17, de fecha 15 de febrero de 2017— que, como Anexo Único<sup>(\*)</sup>, integra la presente Ley.

Artículo 2.º Se incorpora, al final del inciso D-1, del artículo 1.º de la Ley 2265, lo siguiente:

“Artículo 1.º (...)”

D-1. (...) y al personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, para el cual es de aplicación lo establecido en el inciso D-16”.

Artículo 3.º Se incorpora el inciso D-16 al artículo 1.º de la Ley 2265, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º (...)”

D-16. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, son las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente Ley en los casos especialmente previstos en el Convenio.

No son de aplicación para este personal, los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente Ley”.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 14 de junio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

---

(\*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.



PROYECTO 9711  
DE LEY  
EXPTE.D-338/16  
y Agregado  
PROYECTO 9435  
DE LEY  
EXPTE.D-68/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Adrián Gallia y Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 27.234, de implementación de la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

Artículo 2º Institúyese el 25 de noviembre o el día hábil inmediato posterior, para realizar la jornada referida en el artículo precedente, la que asimismo debe llevarse a cabo como mínimo, un (1) día más durante cada ciclo lectivo.

Artículo 3º El Consejo Provincial de Educación es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2016.

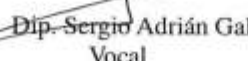
  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Secretaria *ad hoc*

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Presidente *ad hoc*

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Nanei María Agustina Parrilli  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISIÓN

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JM	EF	-	JFR




PROYECTO 9711  
DE LEY  
EXPTE.D-338/16  
y Agregado  
PROYECTO 9435  
DE LEY  
EXPTE.D-68/16

DESPACHO DE COMISIÓN

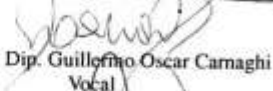
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

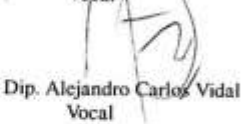
Actuarán como miembros informantes los diputados Sergio Adrián Gallia y Raúl Alberto Podestá, designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2017.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

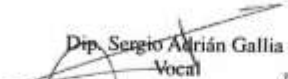
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

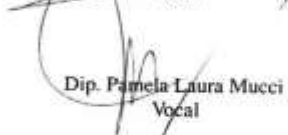
  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Dominguez  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

06 JUN 2017

 1120 Recepción 



PROYECTO 10.613  
DE LEY  
EXPT.E.D-196/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 27 de la Ley 2818 —que regula la realización de proyectos de desarrollo urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales—, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27 Se fijan las siguientes sanciones:


- a) Apercibimiento: Se impondrá ante infracciones que la autoridad de aplicación, en función de las circunstancias del caso y de manera fundada, califique como leves.
- b) Multas: Entre quinientos (500) y dos mil quinientos (2500) jus; pueden ser aplicadas de manera única o conjunta con la sanción indicada en el inciso c) del presente artículo. Deben ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificada la condena. Vencido dicho plazo, la autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las resoluciones que las multas impongan serán considerados títulos ejecutivos hábiles, a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.
- c) Clausura: La autoridad de aplicación puede disponer la clausura temporaria o definitiva de los proyectos de desarrollo urbanístico cuando no se ajusten a las disposiciones de la presente Ley, su reglamentación y las normas que, en su consecuencia, se dicten”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2017.

Dip. Teresa Rioseco  
Secretaria *ad hoc*

  
Dip. Claudio Domínguez  
Presidente




Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal



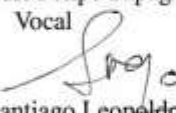
Dip. María Laura du Plessis  
Vocal



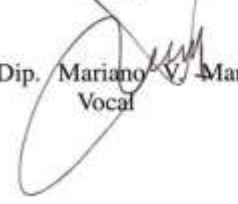
Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal



Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal



Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JJ	IF	-	JFR



PROYECTO 10.613  
DE LEY  
EXPTE.D-196/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Francisco José Rols

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Javier César Bertoldi

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

09 JUN 2017

Hora: 12:30 Recepción: Claudia

75/11

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

HMA NAVIA FUENTES  
Subdirectora  
M.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.613  
DE LEY  
EXPTE.D-196/17

DESPACHO DE COMISIÓN

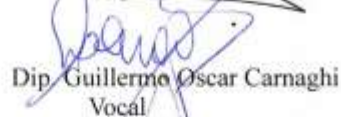
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja, a la Honorable Cámara, adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

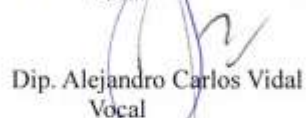
Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, designada por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2017.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Kozano  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROY. Nº 10804  
de Declaración  
Expta: P-034/17

EXPTE.P-34/17

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputadas María Laura du Plessis y Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

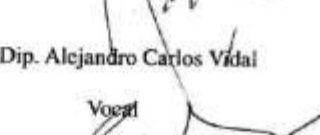
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, las jornadas de Derecho Procesal, preparatorias del XXVIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse el 22 y 23 de junio de 2017 en la ciudad de Neuquén.


Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

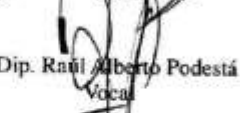
Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2017.


  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

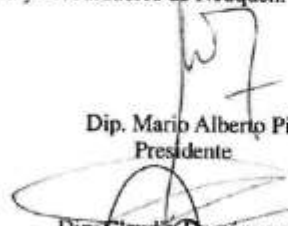
  
Dip. Encarnación Losano  
Vocal


  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal


  
Dip. Darío Roberto Canuto  
Vocal

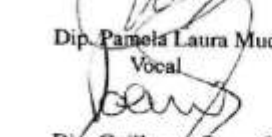
  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal


  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudie Dominguez  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

IRMA NILVA FUENTES  
Secretaria  
A/C Dirección de Esta Comisión:  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.771  
DE DECLARACIÓN  
EX.PTE.D-353/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina diera pronto tratamiento al Proyecto de Ley presentado por los diputados del Bloque político Coalición Cívica -ARI- Cambiemos, que exceptúa del pago del impuesto a las ganancias a las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie.


Artículo 2.º Comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, y a los senadores y diputados por la Provincia del Neuquén.


Sala de Comisiones, 6 de junio de 2017.

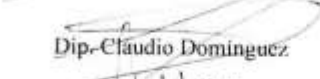
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Maximiliano José Caparroz

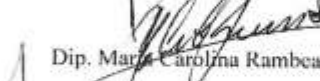
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar


  
Dip. Javier César Bertoldi

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Claudio Domínguez


  
Dip. Ramón Ángel Soto

  
Dip. María Carolina Rambeaud

  
Dip. Francisco José Rols



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.673  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-257/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Ayclén Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el programa radial *Capital Acústica*, realizado por la Dirección Municipal de Producciones Artísticas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, y FM Capital 88.5.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a FM Capital 88.5.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2017.

Dip. Lucía Corel Menquín  
Secretaria *ad hoc*

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Patricia Noemi Jure  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

NURIA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sub Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

5

PROYECTO 10.752  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-334/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Lucía Corel Menquín—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, Consejo Provincial de Educación y a la Biblioteca Popular 9 de Julio.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2017.

Dip. Lucía Corel Menquín  
Secretaria *ad hoc*

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.751  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-333/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Lucía Corel Menquín—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la realización del proyecto de documental biográfico *Procopiuk*, ganador de la 3.ª edición del Concurso de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Ficción y Documental Raymundo Gleyzer "Cine de la Base", impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

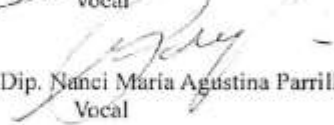
Artículo 2.º Comuníquese al director del documental, Diego Lumerman, y a su equipo de producción.

Salta de Comisiones, 1 de junio de 2017.


  
Dip. Lucía Corel Menquín  
Secretaria *ad hoc*

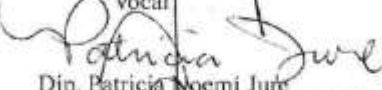
  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

  
Dip. Mario Alberto Filatti  
Vocal

  
Dip. Patricia Noemi Jure  
Vocal


  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

08 JUN 2017

Hora: 12:20  
Procesado por: [Signature]

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/Dirección de Seti Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.705  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. P-26/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

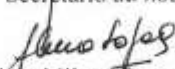
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Homo Trashumante*, de Ricardo Alfredo Kleine Samson, que reúne fotografías y testimonios de trashumantes del norte neuquino.

Artículo 2.º Comuníquese a Ricardo Alfredo Kleine Samson.


Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Secretario *ad hoc*


  
Dip. María Liliana Sapag  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Patricia Noemi Jure  
Vocal

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AC, Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 10835  
de DECLARACIÓN  
Expte.: D-414/2017



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la jornada “Qué sabemos de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizada por la Asociación Civil Dislexia Neuquén, a realizarse el 17 de junio de 2017 en la ciudad de Neuquén, y en septiembre y octubre, en las localidades de Chos Malal y Villa La Angostura, respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Asociación Civil Dislexia Neuquén.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Secretario *ad hoc*

Dip. Alma Lilliana Sapag  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRINA NUÑEA FRIENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
09 JUN 2017  
Hora: 11:30 Fe: (1) Nombre: SV  
ES COPIA DEL ORIGINAL

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la II Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral, a realizarse en la localidad de Zapala el 27 de junio de 2017, organizada por el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén (SEJuN).

RECINTO DE SESIONES, 14 de junio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.





PROYECTO 10.777  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-358/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Fiesta del Chocolate Neuquino, organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), a realizarse el 17 y 18 de junio de 2017 en la ciudad de San Martín de los Andes.

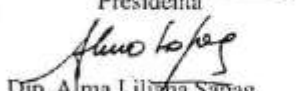
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los organizadores del evento, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y a la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes.

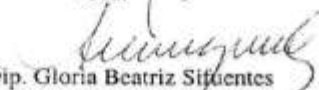
Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal


  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

JULIA PATRICIA ISABEL JARA  
AV. Subscripción de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.838  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-418/17

NEUQUÉN, 7 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Declaración en apoyo al Proyecto de Ley nacional que declara inembargables las acciones de YPF S.A. cuya titularidad posean el Estado nacional y los Estados provinciales.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso nacional apruebe el Proyecto de Ley 2873-D-2017, que declara inembargables las acciones de YPF S.A. cuya titularidad posean el Estado nacional y los Estados provinciales, y determina la nulidad de toda cláusula en contrario en convenios entre privados o entre el Estado y privados, otros Estados nacionales u organismos multinacionales o plurinacionales.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como objeto que se exprese el apoyo de esta Legislatura al Proyecto de Ley de inembargabilidad de las acciones de YPF S.A. cuya titularidad posean el Estado nacional y los Estados provinciales (Expediente Diputados 2873-D-2017) presentado en el Congreso de la Nación por los diputados Darío Martínez, María Emilia Soria, José Alberto Ciampini, Alejandro Abraham, Mirta Alicia Soraire, Oscar Anselmo Martínez, Jorge Rubén Barreto, Guillermo Ramón Carmona, Ana Llanos y Mauricio Gómez Bull.

Con la firma del Decreto 29/17, el presidente Mauricio Macri no sólo estableció como garantía de la deuda externa los recursos naturales, incluyendo los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los yacimientos minerales y los espejos de agua dulce, sino que también dejó la puerta abierta a que un acreedor al cual no se le cancele el préstamo otorgado al país se apropie de las acciones de YPF que tiene el Estado y, a través del derecho que ellas otorgan, del manejo de las concesiones de hidrocarburos que esa empresa tiene, de su producido, y por la magnitud de las mismas, de la decisión sobre la política energética nacional.

Cuando por ley el Congreso de la Nación expropió y puso en manos del Estado el paquete mayoritario de las acciones de YPF, el resultado fue la recuperación para los argentinos del control de su política energética. De esta manera, se detuvo la caída de la producción de gas y petróleo y, en el marco de un vigoroso proceso de inversión, se inició la puesta en producción de Vaca Muerta, con profundas consecuencias para la Provincia del Neuquén. La titularidad y tenencia de ese paquete mayoritario de acciones de YPF, que le dio el derecho al gobierno del Directorio de la petrolera, fue la herramienta que permitió recuperar la soberanía sobre los hidrocarburos y sobre la política energética.

Hoy, con la vigencia del Decreto 29/17, y la continuidad de la política de megaendeudamiento externo iniciada por el Gobierno nacional a partir de diciembre de 2015, se vuelve a poner en riesgo la soberanía energética del país y el desarrollo económico de nuestra Provincia.

Si bien la Constitución es clara en cuanto a que el dominio de los hidrocarburos es de las provincias, el manejo de las decisiones de YPF y de su Directorio está fundada en las acciones del Estado que hoy son potencialmente embargables, razón por la cual, un acreedor impago del Estado nacional podría hacerse indirectamente de su propiedad, y del derecho sobre esos recursos concesionados a YPF por décadas.

Para preservar los hidrocarburos de las áreas concesionadas a YPF, el dominio de las provincias sobre los mismos y la soberanía energética nacional, el Proyecto de Ley que proponemos apoyar establece la imposibilidad de embargar las acciones de YPF cuya propiedad corresponde al Estado, además de cualquier participación accionaria del Estado en todo tipo de sociedades o corporaciones, a los efectos de blindar el patrimonio estatal, que pertenece a todos los argentinos y que tiene un papel fundamental en el futuro de los neuquinos, de la política de endeudamiento serial del actual Gobierno nacional.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César  
PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Declárase la emergencia alimenticia y nutricional, por el término de dos (2) años, a fines de garantizar los requisitos nutricionales de niños, niñas y jóvenes desde los primeros meses de vida hasta los dieciséis (16) años de edad que estén atravesando por un estado de vulnerabilidad social.

Artículo 2.º Créase el Programa Provincial de Emergencia Alimenticia y Nutricional, en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el cual está destinado a cubrir los requisitos nutricionales de los niños, niñas y adolescentes desde los primeros meses de vida hasta los dieciséis (16) años que estén atravesando por un estado de vulnerabilidad social.

Artículo 3.º Créase el Comité Provincial de Emergencia Alimenticia y Nutricional, el cual estará integrado por un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante de la Secretaría de Desarrollo Social, un (1) representante de la Secretaría de Salud, y tres (3) representantes en nombre de las organizaciones y movimientos sociales más representativos.

Artículo 4.º El Comité Provincial de Emergencia Alimenticia y Nutricional previsto en el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

- a) Implementar, coordinar y controlar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa Provincial de Emergencia Alimentaria y Nutricional establecido en el artículo 2.º.
- b) Generar y sistematizar la información relacionada con la nutrición y alimentación de niños, niñas y jóvenes desde los primeros meses de vida hasta los dieciséis (16) años de edad que estén atravesando por un estado de vulnerabilidad social en la Provincia del Neuquén.
- c) Diseñar propuestas y generar acciones concretas para el abordaje integral de los problemas de malnutrición de niños, niñas y jóvenes desde los primeros meses de vida hasta los dieciséis (16) años de edad que estén atravesando por un estado de vulnerabilidad social en la Provincia del Neuquén.
- d) Gestionar ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia la provisión de aquellos alimentos que sean necesarios para cubrir las necesidades nutricionales básicas de los niños, niñas y adolescentes alcanzados por la presente Ley, teniendo en cuenta sus problemáticas y características particulares.
- e) Proponer ante a la autoridad de aplicación la implementación de partidas presupuestarias en pos de atender la emergencia alimenticia y nutricional en la Provincia del Neuquén, controlar la ejecución de las mismas y contemplar la necesidad de eventuales reestructuraciones presupuestarias.

- f) Velar por la asignación equitativa de asistencia alimentaria entre las zonas más vulnerables de la Provincia y de las ciudades, tomando en consideración la problemática puntual de los beneficiarios, identificando zonas específicas donde sea necesario reforzar la asistencia nutricional, así como también organizar a las agrupaciones sociales encargadas de cumplimentar con la finalidad prevista en la presente Ley.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación es ejercida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

En nuestro país a fines del año 2016 se presentó y se aprobó la Ley 27.345 de Emergencia Social, la cual prevé un presupuesto para la implementación del Salario Social Complementario, el cual dará una respuesta a las familias que hoy se encuentran desocupadas producto de la crisis económica que vive nuestro país. En este mismo sentido, es que a nivel nacional nuestra organización social, presentó un proyecto de emergencia alimenticia.

El objetivo de este proyecto es ampliar, mejorar, reformular y hacer efectivos los contenidos que propone la Ley nacional 25.724, para lo cual es impostergable declarar la situación de emergencia alimentaria.

Este proyecto apunta a garantizar el derecho a la alimentación de los ciudadanos que habitan nuestro país, considerando la alimentación como un Derecho Humano fundamental. En este sentido, citamos la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 25 dice que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*.

En nuestro país, las Encuestas Nacionales de Nutrición y Salud (ENNyS) aportaron datos tales como diagnósticos nutricionales en niños con presencia de anemia, obesidad y sobrepeso en niños menores de 6 años que son alarmantes, así como la presencia de baja talla para la edad, lo que implica que hay y que hubo déficit nutricional a lo largo de los años, lo cual compromete la salud, con la posibilidad de que incidan en el desarrollo y calidad de vida futuro.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) los datos del último informe realizado por dicho organismo, estiman que hay un 30,3% de personas bajo la línea de pobreza en el último semestre de 2016, es decir, que cerca de 13.208.000 personas son pobres. Del mismo informe se desprende que 45,8% de los niños y niñas entre 0 y 14 años viven por debajo de la línea de pobreza, 6.049.210 de niños y jóvenes son pobres.

A nivel nacional, el indicador barrial de situación nutricional elaborado por el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana en conjunto con el Movimiento Barrios de Pie, arroja que durante el último semestre de 2016 hay un 47% de los niños, niñas y jóvenes que asisten a comedores y merenderos en el área metropolitana padecen malnutrición.

Atento a la carencia de estadísticas oficiales podemos estimar conforme a los datos descriptos que alrededor de 3 millones de niños, niñas y jóvenes sufren de malnutrición en nuestro país. Así, una parte considerable de personas que se encuentran bajo la línea de pobreza o en estado de indigencia no cubren la ingesta diaria adecuada de alimentos, deviniendo en personas desnutridas (es el estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos) o malnutridas (es la condición fisiológica causada por un

aporte sistemáticamente deficiente o excesivo de energía, proteínas y/o vitaminas y/o minerales, referido a las necesidades de las personas para alcanzar una vida sana y plena).

La presencia de obesidad y niños con baja talla, y la ingesta de alimentos con alto contenido calórico, bajo consumo de frutas y hortalizas, los predisponen en la edad adulta a la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles: diabetes, hipertensión arterial, aumento del colesterol en sangre. Son todas enfermedades que vienen como consecuencia de mala alimentación.

En nuestra Provincia no estamos exentos de la realidad económica que vive el país. En este sentido, desde la Organización Social hemos relevado en los barrios en los que se llevan adelante los merenderos podemos visualizar un aumento de la demanda en cuanto a alimentos, no solo para los niños y niñas de las familias con las que se trabaja sino también con los adultos de estas familias, que si bien no concurren al merendero son asistidos con la entrega de leche y pan al finalizar el merendero. El dato más significativo que podemos analizar es el alto porcentaje de familias que no cuentan con otro ingreso que no sea la Asignación Universal por Hijo. En este sentido se ha evidenciado que el 67% de las familias entrevistadas no tienen empleo formal ni informal. Este dato permite observar que estas familias no poseen un ingreso que les permita acceder a un derecho tan fundamental y humano que es el acceso a alimentación.

Por todo lo anteriormente mencionado se evidencia la necesidad de que el Estado asuma un rol activo en la adopción de urgentes medidas dirigidas a revertir la grave situación que atraviesan los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia, formulando en forma prioritaria la aplicación de políticas preventivas de detección precoz de malnutrición, vigilancia del crecimiento para incidir en los factores modificables, no genéticos, que preserven la salud integral de niños y adolescentes. Es central que desde el Estado se efectivicen políticas públicas que genuinamente persigan el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación adecuada a toda la población, promoviendo la realización de acciones y medidas que cumplan con la seguridad y soberanía alimentaria.

Fdo.) ABALLAY, Gladys —DNI 25.512.464— ÍBALOS, Sebastian — DNI 27.834.473—  
BARRIOS DE PIE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

NEUQUÉN, 9 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

**130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal**

La historia de Chos Malal se remonta al 5 de mayo de 1879 cuando acampó allí la 4.ª División siendo su jefe el coronel Napoleón Uriburu. El 10 de mayo de 1879 se inició la fortificación del cerrito, que desde entonces se llamaría “Fortín Cuarta División”, y a cuyo amparo poco después se fundó el pueblo de “Chosmalal”; fue esta la primera población del territorio.

El coronel Olascoaga después de haber efectuado estudios topográficos, climáticos, geológicos e históricos, en su recorrida por casi todo el territorio; de haber experimentado las dificultades climáticas de Campana Mahuida así como también de otros puntos igualmente desfavorables, como Codihue y Ñorquín y de haber comprobado que la zona norte era la más nutrida en población, consideró que Chos Malal era el punto más conveniente en aquella época para el asiento de las autoridades.

Así, el antiguo “Corral Amarillo”, como lo denominaban los pobladores del lugar, dejó de ser el paraje desolado para convertirse en ciudad el 4 de agosto de 1887, fecha en que se llevó a cabo el acto formal de la fundación de Chos Malal, contando con la presencia de muchos maestros, quienes abandonaron sus ciudades natales para trabajar en el norte neuquino, desafiando la soledad y la lejanía. La Escuela Nacional N.º 15, fue fundada el 6 de agosto de 1887.

El Primer Concejo Municipal que se conformó fue a través de las elecciones llevadas a cabo el 6 de abril de 1890 y la Comisión de Fomento fue creada en 1906.

En el año 1889 surge en Chos Malal el primer periódico neuquino llamado *La Estrella de Chos-Malal*. No tuvo mucha vida, no más de un año, pero fue el primero de la Provincia y uno de los precursores de la Patagonia.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Para fortalecer esta asociación y promover sus actividades se creó el 1 de noviembre de 1913, la revista *La Estrella Andina*, constituyéndose en órgano de publicidad de la asociación ya que era una revista esencialmente educacional. Su comisión redactora estaba constituida por docentes.

Chos Malal fue capital del Neuquén hasta el 12 de septiembre de 1904, fecha en que la misma se constituyó en la ciudad de Neuquén.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de la Capital Histórica y Cultural del Neuquén —Ley 2661—, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.



NEUQUÉN, 7 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 40 de la Ley 578 de ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40 Los establecimientos asistenciales deberán tener a su frente un (1) director. Dicha función será desempeñada por profesionales universitarios de la Salud que acrediten una carrera de grado validada a través de título emitido por institución reconocida por autoridad competente, y cuyas matrículas para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Neuquén, sea otorgada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo remplace.

El director es responsable ante las autoridades del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentaciones vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. En todos los casos la responsabilidad del director no excluye la responsabilidad personal de los profesionales o colaboradores ni de las personas humanas o jurídicas propietarias del establecimiento”.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en el pazo de noventa (90) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa persigue actualizar la Ley provincial 578, que regula el ejercicio de la medicina, odontología, colaboradores y auxiliares de las mismas en la Provincia del Neuquén.

Esta Ley fue sancionada en 1969, y desde aquel momento se modificó en al menos 8 oportunidades, siguiendo el pulso y desarrollo científico de las distintas actividades que engloba.

En este sentido, hoy consideramos muy importante actualizar la denominación de la autoridad de aplicación y, a la vez, especificar más detalladamente las competencias y responsabilidades frente a las autoridades sanitarias de quienes dirigen los establecimientos asistenciales. El detalle se agregaría a las obligaciones ya especificadas en la ley vigente para los profesionales, colaboradores, y personas humanas o jurídicas propietarias del establecimiento.

En este sentido, también queremos agregar que el Sistema de Salud neuquino está compuesto por dos subsistemas: el público y el privado.

El subsector público comprende un nivel central normativo y de conducción general y una red integrada por los establecimientos prestadores de servicios.

El nivel central es conducido por la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud. Ambos en conjunto ejercen su función de conducción hacia las jefaturas de zonas sanitarias.

La red de atención está integrada por 29 hospitales (1114 camas), 83 centros de Salud, 111 puestos sanitarios y responde a un modelo organizacional regionalizado en áreas programas y zonas sanitarias, e integrado en niveles de complejidad creciente.

El subsector privado y de obras sociales cuenta con 14 establecimientos con internación (638 camas).

Volviendo al proyecto consideramos que la dirección de un establecimiento asistencial es una tarea compleja que integra la planificación, organización, conducción, tamaño de la institución, tipo de atención, técnicas asistenciales, procesos normativos y de gestión. Y todo ello lleva a la necesidad de que su especificidad sea saldada legalmente.

Además, mediante esta iniciativa promovemos la posibilidad de que otros profesionales matriculados por la autoridad de aplicación, además de los ya reconocidos, puedan ser directores de un establecimiento asistencial.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS,  
María Laura - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO,  
Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 7 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Distinguir a las personas trasplantadas de la Provincia del Neuquén por su ejemplo de lucha por la vida.

Artículo 2.º Otorgar tales distinciones según el registro de personas trasplantadas residentes en la Provincia que obre en el Programa CUCAI Neuquén y en la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).

Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Invitar al Poder Ejecutivo, a los municipios de la Provincia y Concejos Deliberantes a realizar campañas en favor de la donación de órganos.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia y a sus respectivos Concejos Deliberantes; al Programa CUCAI Neuquén; y a la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).

FUNDAMENTOS

Cada 30 de mayo desde el año 1997 se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Este año la fecha coincidió con el trasplante de riñón de Noemí Navarrete, mujer destacada de la ciudad de Neuquén en el año 2010 y a nivel provincial en 2016 por su trabajo al frente de la Asociación Regional de Enfermos Renales (ARDER); quien también por estos días se desempeña al frente de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).

Noemí hace más de veinte años esperaba un trasplante de riñón, y todo ese tiempo le dedicó su vida a la lucha por la vida. Su experiencia hecha pública estos días visibiliza la cotidianeidad de muchos que esperan la llegada de un órgano que le permita seguir viviendo o que ya están trasplantados en la Provincia.

Todo ello nos impulsa a permanecer en campaña, concientizando sobre la importancia de la donación de órganos y a la vez invitar a los organismos públicos a que se manifiesten por medio de sus páginas web, sus folleterías o boletas, recibos, utilizando la leyenda: “Donar órganos salva vidas”. Queremos que se hable del tema en la familia, en las escuelas, en los organismos públicos. La donación de órganos es un acto de entrega. Muchas personas no se plantean la posibilidad de llegar a ser quienes necesiten de un donante: la vida es un instante también, pero esos órganos pueden seguir viviendo aún muchos años más si somos donantes.

Cada año se realizan alrededor de 100 mil trasplantes de órganos en el mundo y se estima que más de 250 mil personas se encuentran en la lista de espera.

Es necesario que hayan muchas más personas donantes en Neuquén y en la Argentina, ya que de cada 1000 personas fallecidas sólo 5 son donantes de órganos, hay 600 pacientes con diálisis en Neuquén, 130 en lista de espera y así podemos seguir enumerando cifras y/o estadísticas.

Por todo lo expuesto, en honor a los que esperan, en respeto a los que donan y en agradecimiento a la vida, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Resolución que propone algo simple como la entrega de una medalla y un diploma en reconocimiento simbólico a la lucha por vivir a las personas trasplantadas de nuestra Provincia.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS,  
María Laura - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO,  
Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 9 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura—, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado de la Diplomatura en Contratos, orientación interdisciplinaria organizada por la Cátedra de Derecho Civil III (Contratos) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, a realizarse entre los meses de junio y octubre de 2017 y dirigida por el profesor Milton Hernán Kees.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con motivo del cambio normativo introducido en el año 2015 a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y con ello la modificación de gran cantidad de institutos jurídicos entre los que se encuentran los contratos, la Cátedra de Derecho Civil III de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en conjunto con el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén impulsaron una Diplomatura en Contratos a realizarse entre los meses de junio y octubre del 2017 en la sede del Colegio mencionado.

La Diplomatura tiene como principal objetivo introducir a los profesionales, que se desempeñan en nuestra Provincia y Provincia vecina de Río Negro, en los nuevos principios y contenidos que incorporó el legislador en materia contractual, área del derecho que se encuentra en permanente evolución, teniendo en cuenta la dinámica negocial de los ciudadanos dentro del mercado.

Por ello, se planteó como principal objetivo ofrecer un análisis teórico y práctico de diversos temas contractuales relevantes, la visión e incidencia en el tratamiento y regulación tanto de los contratos paritarios, como de los contratos de adhesión a cláusulas predispuestas y los contratos de consumo. Con ello, se busca una actualización en la materia y una revisión del impacto del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El plantel docente que conforma la Diplomatura se encuentra integrado por reconocidos juristas a nivel nacional e internacional que integran distintas cátedras de universidades nacionales como la UBA, el Salvador, Universidad de Ciencias Empresariales y Económicas, Universidad Católica Argentina, Universidad de Palermo, Universidad Austral, Universidad de Rosario, Universidad de Córdoba y del Litoral, UCASal, Universidad de Montevideo (Uruguay) y Universidad de la Frontera (Chile), entre otras.

Entre los docentes se destaca la participación de referentes en la materia como Carlos Gherzi, Graciela Lovece, María de los Angeles Muntaner, Noemi Nicolau, Alejandro Chamatropulos, Mariano Esper, Walter Krieger, Sebastián Barocelli, Mendoza Alonso (Chile), Efrain H. Richard, Lidia Garrido Cordobera, Sebastián Ramos Olano (Uruguay) y docentes de la Cátedra Civil III de la UNCo.

Desde el Bloque del MPN consideramos de suma importancia reconocer y acompañar este tipo de actividades académicas que son impulsadas desde nuestra universidad pública y organizadas de manera coordinada con el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, priorizando la capacitación y actualización de los profesionales, lo cual conlleva a mejorar el servicio jurídico para la comunidad en general.

En tal sentido, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar el presente proyecto para que se declare de interés del Poder Legislativo la segunda Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral.

Remitimos el presente para su tratamiento y aprobación.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la II Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral, a realizarse en la localidad de Zapala el 27 de junio de 2017, organizada por el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén (SEJuN).

FUNDAMENTOS

El informe de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) del año 1988, da cuenta de que la violencia constituye una de las principales fuentes de inequidad, discriminación, estigmatización y conflicto en el ambiente de trabajo.

Para la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación, la violencia laboral es una forma de abuso de poder que tiene por finalidad excluir o someter al otro. Puede manifestarse como agresión física, acoso sexual o violencia psicológica. Puede presentarse tanto en sentido vertical (ascendente o descendente) como entre pares.

A modo estadístico se ha podido observar que, si bien las situaciones de violencia se pueden dar en cualquier tramo de la relación laboral, el acoso vertical descendente (procedente de la jerarquía) se da en el 58% de los casos, el acoso horizontal (procedente de los colegas) en el 12% de los casos, el acoso mixto (que incluye la jerarquía y los colegas) en el 29% de los casos y el acoso ascendente (de un inferior a un superior jerárquico) en el 1% de los casos.

Otro aspecto es la población más afectada por la violencia laboral. Según un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al analizar la distribución de los hechos de violencia por género se confirma el predominio de denuncias formuladas por trabajadoras (69% de los casos) en tanto las denuncias formuladas por varones alcanzan el 30,38% del total. Los casos tramitados bajo reserva de identidad son excepcionales y demandan peculiares consideraciones para su abordaje.

En su trabajo "Acoso Moral en el Trabajo", Marie-France Hirigoyen, considera al *mobbing* como "todo comportamiento abusivo que atenta por su repetición y sistematicidad contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima de trabajo; supone un comportamiento moral de acoso psicológico" y expresa que las situaciones de acoso moral en el trabajo "trascienden al plano individual, organizacional y social, por lo que el abordaje de esta problemática configura un tema central desde la perspectiva de los Derechos Humanos".

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 12/06/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Las consecuencias del fenómeno de la violencia laboral, o *moobing*, conllevan un grave deterioro de la salud psicofísica del o la trabajadora afectada, a la vez que degrada las condiciones laborales.

Por tanto, el abordaje desde el plano institucional debe darse en tres niveles: la prevención, la erradicación y la sanción de las conductas que constituyen violencia laboral.

En ese entendimiento, el SEJuN ha incluido como uno de sus ejes permanentes de trabajo la problemática de la violencia laboral generando campañas de sensibilización y difusión, la asistencia y contención de las víctimas de violencia laboral, como así también la denuncia a quienes ejercen violencias contra los y las trabajadoras.

La primera edición de la Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral organizada por el SEJuN, tuvo lugar el 27 de junio del año 2016 en la ciudad de Chos Malal. La misma contó con la declaración de interés por parte del Concejo Deliberante de esa ciudad (N.º 008/16) y de la Legislatura Provincial (N.º 1867).

Esta II Jornada de Reflexión, tiene como objetivo concientizar, reflexionar y debatir sobre esta problemática en distintos ámbitos laborales.

Se trata de una actividad gratuita y abierta a todo público.

Contará con la presencia de la licenciada en psicología, Mercedes Gay, especialista en la temática e impulsora de la Oficina de Prevención y Seguimiento de Factores de Riesgo, Problemáticas de las Relaciones Laborales y Gabinete de Acompañamiento Terapéutico del Departamento de Desarrollo Humano del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Actualmente se desempeña en el Ministerio de la Defensa CABA y participa activamente en la Comisión de Salud Laboral de la Asociación de Empleados Judiciales de esa ciudad.

También participará en el panel expositor, el Dr. Federico Egea, asesor letrado del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén (SEJuN), de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y de la Asociación de Docentes Universitarios (ADUNC). El Dr. Egea también se desempeña como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Comahue (UNCo).

Dado el carácter y finalidad que reviste la presente Jornada de Reflexión, sería de suma importancia contar con la declaración de interés por parte de esta Legislatura Provincial.

Fdo.) SALAZAR, Claudio Alejandro —secretario general del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén—.



NEUQUÉN, 9 de junio 2017

NOTA N.º 0029/17

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley que aprueba el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración entre el Estado nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia del Neuquén.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Ratifícase el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración celebrado entre el Estado nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia del Neuquén, suscripto el 23 de marzo de 2017, que como Anexo Único forma parte de la presente Ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Acuerdo de Financiamiento y Colaboración surge de la propuesta realizada por la Comisión Federal de Impuestos y que fuera receptada en el compromiso asumido en la Carta Intención del 27 de diciembre de 2016.

Cabe destacar que con el mencionado Acuerdo se da solución a una disputa con el Estado nacional que viene de larga data y que motivó el inicio de acciones por parte del Estado provincial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “NEUQUÉN, PROVINCIA DEL C/ESTADO NACIONAL S/ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y COBRO DE PESOS” - Expediente CSJ 004858/2015-00.

El Estado nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante AFIP) lleva adelante la recaudación de gravámenes, consistentes en impuestos, tasas, contribuciones y derechos, como así también los impuestos provinciales que fueron delegados a este organismo nacional para su recaudación.

Es prudente mencionar que para solventar el financiamiento de los gastos que le irrogaban a la AFIP los servicios de recaudación de gravámenes, con anterioridad al presente Acuerdo, retenía el uno coma nueve por ciento (1,9%) del total de gravámenes recaudados, sin hacer distinción del carácter coparticipable o no coparticipable de los mismos, implicando un mayor esfuerzo fiscal por parte de las provincias en el financiamiento del organismo recaudador nacional.

A través de la Cláusula Primera del Acuerdo, se acordó con el Estado nacional que la contribución para solventar los gastos que le irroga a la AFIP los servicios de recaudación de impuestos será del uno coma nueve por ciento (1,9%) de los recursos que le corresponda percibir a cada jurisdicción de la recaudación neta total de cada gravamen que recaude, cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la AFIP.

En ese sentido, a partir del 1 de abril de 2017, el Banco de la Nación Argentina efectuará diariamente las retenciones de las sumas resultantes de la aplicación del referido porcentaje del uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los montos que ingresen en cada cuenta recaudadora respecto de los recursos que corresponda percibir a cada jurisdicción y los depositará en la cuenta presupuestaria de AFIP.

Con este Acuerdo se da efectivo cumplimiento a lo requerido por el Estado provincial en la acción *ut supra* mencionada, destacando que el ahorro para la Provincia del Neuquén con el nuevo esquema de financiamiento acordado será de unos pesos noventa millones (\$90.000.000) para el corriente año.

Asimismo, otro de los aspectos a tener en cuenta para la correspondiente ratificación, está dado en el entendimiento que el compromiso mutuo de las partes de cooperación, redundará en un fortalecimiento de los organismos de recaudación, tanto nacional como provincial.

En ese marco se destaca la intención mutua de las partes de armonizar procesos y procedimientos a fin de cumplir uno de los principios esenciales de la tributación, tal es el principio de simplicidad.

Así pues, se propicia entre otros, la armonización de vencimientos; nomencladores de actividades; registro tributario unificado; educación tributaria; implementación de una ventanilla única para la inscripción, registro, modificación, disolución y liquidación de personas jurídicas.

Por último el Acuerdo prevé que rige desde el 1 de enero de 2017, resultando operativo desde el 1 de abril de este año, asumiendo la Provincia la obligación de gestionar la ratificación correspondiente por parte de la Legislatura provincial.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN**

**ENTRE EL ESTADO NACIONAL,  
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**



Entre El ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Lic. Marcos Peña, y el Sr. MINISTRO DE HACIENDA, Lic. Nicolás Dujovne, en adelante el ESTADO NACIONAL; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, representada por el señor Administrador Federal, Dr. Alberto Abad, en adelante la AFIP; la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, representada por el señor gobernador, Cdr. Omar Gutiérrez, en adelante la PROVINCIA; convienen celebrar el presente ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA acuerdan contribuir a solventar el financiamiento de los gastos que le irrojan a la AFIP los servicios de recaudación, mediante un aporte del UNO COMA NUEVE POR CIENTO (1,9%), de los recursos que le corresponda percibir a cada Jurisdicción de la recaudación neta total de cada gravamen que recaude, cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la AFIP. Ello teniendo en cuenta la propuesta que ha realizado la Comisión Federal de Impuestos, que fuera oportunamente consensuada entre sus miembros y el compromiso asumido en la CARTA DE INTENCIÓN del 27 de diciembre de 2016.

Las Partes convienen que el presente ACUERDO rige desde el 1° de enero de 2017 y resultará operativo desde el 1° de abril del corriente, sin perjuicio de su ratificación por parte de la legislatura local. La PROVINCIA asume la obligación de gestionar la referida ratificación de manera inmediata.

A partir de 1° de abril de 2017, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA efectuará diariamente las retenciones de las sumas resultantes de la aplicación del referido porcentaje del 1,9% sobre los montos que ingresen en cada cuenta recaudadora respecto de los recursos que corresponda percibir a cada jurisdicción y los depositará en la cuenta presupuestaria de la AFIP.

Cd. OMAR GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONVE-2017-04316757-APN-DDYME#JGM

página 1 de 4

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO





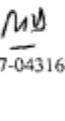

A tales fines el ESTADO NACIONAL remitirá inmediatamente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, copia del presente para su instrumentación.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El ESTADO NACIONAL, sin perjuicio del compromiso asumido en la Cláusula PRIMERA y a efectos de mantener el equilibrio financiero y presupuestario que requiere el funcionamiento de la AFIP, arbitrará los mecanismos pertinentes a fin de complementar diariamente los ingresos de la AFIP, con el objeto de dar cumplimiento con el porcentaje de financiamiento establecido en la normativa vigente.

**CLÁUSULA TERCERA:** La AFIP y la PROVINCIA se comprometen a realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional de cada una de ellas. Cada Parte facilitará a la otra el ejercicio de acciones concretas tendientes a fortalecer su capacidad en la materia de su competencia, desarrollando actividades tales como:

- a) La armonización de vencimientos, nomencladores de actividades, criterios de segmentación de contribuyentes, procedimientos, parámetros, códigos y demás elementos que coadyuven a construir plataformas homogéneas de liquidación de tributos;
- b) El registro tributario unificado;
- c) El diseño y elaboración de declaraciones impositivas unificadas;
- d) La realización de actividades que contribuyan a fortalecer los procesos de inspección;
- e) El intercambio de información;
- f) El desarrollo de programas de capacitación;
- g) El apoyo en el desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas y sistemas;
- h) Educación tributaria;
- i) La mejora en la atención de los contribuyentes;
- j) Implementación de una ventanilla única para la inscripción, registro, modificación, disolución y liquidación de personas jurídicas;
- k) Utilización del Servicio de Autenticación por Clave Fiscal de la AFIP como mecanismo de autenticación de contribuyentes; y

  
Dr. OMAR GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

     
CONVENIO 2017-04316757-APN-DDYME#JGM  
página 2 de 4

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO



- l) La adopción del CUIT/CUIL/CDI como clave única de registración para todos los tributos, inclusión y verificación de dicha clave en los registros sistémicos de todos los organismos.

Para ello la AFIP y la PROVINCIA elaborarán programas de actividades que tendrán en consideración las capacidades de cada una de ellas y los recursos disponibles, así como también continuarán con los desarrollos que se encuentran en definición o ya en curso.

Por su parte, canalizarán las acciones de cooperación que surjan con los municipios de la jurisdicción y se coordinarán los cursos de acción a llevar a cabo.

La PROVINCIA autoriza a su organismo de administración tributaria local a suscribir con la AFIP los convenios específicos necesarios para instrumentar la ejecución de las actividades referidas precedentemente, resguardando en todo momento el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, y de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. A tales efectos, los convenios específicos que sean firmados serán de aplicación obligatoria por sobre anteriores acuerdos suscriptos respecto de las materias en que coincidan, mientras que en aquellas cuestiones no reguladas por algún nuevo instrumento o que se encuentren en ejecución, continuarán vigentes los existentes.

**CLÁUSULA CUARTA:** La PROVINCIA autoriza a su organismo de administración tributaria local a celebrar los convenios pertinentes a efectos de que la AFIP brinde, en carácter de servicios a terceros, tareas de percepción de tributos adicionales de carácter local, facilitando esta última, de corresponder, los soportes informáticos, novedades tecnológicas y actualizaciones necesarios a tales fines. En este marco, a partir de la firma del presente, como contraprestación de los servicios que brinda la AFIP, de acuerdo a los convenios que se celebren, la PROVINCIA abonará a la AFIP una alícuota mínima del CERO COMA OCHO POR CIENTO (0,8%) sobre los tributos locales incluidos en el servicio, la que podrá incrementarse según la característica y complejidad del mismo hasta el porcentaje establecido en la Cláusula PRIMERA.

**CLÁUSULA QUINTA:** A los fines de coordinar los actos preparatorios, designación de miembros y determinación del Reglamento de la COMISIÓN FEDERAL DE COORDINACIÓN DE INGRESOS FISCALES prevista en la CLÁUSULA SEXTA de la CARTA DE INTENCIÓN del 27 de diciembre de 2016 que tendrá por objeto coordinar las tareas comunes y realizar el seguimiento de las actividades que se realicen en el marco del presente ACUERDO, las Partes designan a los Subdirectores Generales de Coordinación Técnico Institucional y

CONVE-2017-04316757-APNDYME#JGM

página 3 de 4

C/ OMAR GUTIERREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

de Planificación por parte de la AFIP y ~~SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS~~,  
por parte de la PROVINCIA.

En prueba de conformidad, se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose un ejemplar a cada una de las Partes y otro al Escribano General de Gobierno de la Nación para su protocolización. Una vez ratificado el presente ACUERDO por la legislatura local de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, la misma remitirá constancia de tal aprobación al Escribano General para ser depositada junto con la copia protocolizada de este instrumento.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de MARZO del año 2017.

Por el ESTADO NACIONAL

Lic. Marcos PEÑA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Lic. Nicolás DUJOVNE  
MINISTRO DE HACIENDA



Por la AFIP

Dr. Alberto ABAD  
ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS



Por la PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Cdr. Omar GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR



Cdr. OMAR GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN



CONVE-2017-04316757-APN-DDYME#JGM

página 4 de 4

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas  
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2017-04316757-APN-DDYME#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Marzo de 2017

Referencia: ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO  
NACIONAL AFIP Y LA PCIA DE NEUQUEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitalizado by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DM - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE - AFIP - MINISTERIO DE MODERNIZACION  
DE GOBIERNO DE INNOVACION ADMINISTRATIVA - e-haberes@afip.gub.uy 2017/03/23 15:11:58  
Rev. 2015/03/23 15:23:23 -0200

CRISTINA MARSALA  
Directora  
Dirección de Despacho y Mesa de Entradas  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Dr OMAR CORTIJEZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN



Copy by GDE by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DM - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE - AFIP - MINISTERIO DE MODERNIZACION  
DE GOBIERNO DE INNOVACION ADMINISTRATIVA - e-haberes@afip.gub.uy 2017/03/23 15:11:58  
Rev. 2015/03/23 15:23:23 -0200

NEUQUÉN, 9 de junio de 2017

NOTA N.º 0030/17

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley modificatorio de la Ley 2547.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Sustitúyase el texto del artículo 1.º de la Ley 2547 por el siguiente:

“Artículo 1.º Otórgase una pensión de carácter vitalicio a la señora Sandra Mónica Rodríguez, DNI 18.433.286, mediante la modalidad de pago mensual, por un monto equivalente a treinta y seis (36) horas-cátedra de Nivel Medio AA-6 del escalafón docente y las actualizaciones que se devenguen en el futuro para igual situación de revista del personal en actividad. A los fines del cómputo del rubro antigüedad deberá tenerse en cuenta el máximo de antigüedad docente ciento veinte por ciento (120%)”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que con la finalidad de dar cobertura asistencial, contención y apoyo a la viuda e hijas ante la lamentable situación derivada de la muerte del profesor Carlos Fuentealba, se sancionó la Ley 2547 que otorgó una pensión vitalicia, de naturaleza excepcional e indemnizatoria. La misma consiste en un importe líquido a cobrar de forma mensual, equivalente a treinta y seis horas-cátedra de Nivel Medio del escalafón docente, pasibles de actualización y con las correspondientes asignaciones, categoría, zona desfavorable, incentivo docente y descuentos, que en razón de la metodología utilizada para la determinación del monto, se asemeja a los haberes que el profesor percibía en actividad, computando para el rubro antigüedad el tiempo trabajado hasta el día de su fallecimiento.

La modificación que se propone consiste en agregar la base de cálculo para la determinación del rubro de antigüedad que será el de máxima antigüedad docente, es decir 120%.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.



NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la militarización del transporte público de pasajeros por parte del Gobierno municipal de Ramón Mestre de la ciudad de Córdoba, en el marco de un paro de los choferes de colectivos de dicha localidad.

Artículo 2.º Su solidaridad con la lucha de los choferes del transporte público de pasajeros de la ciudad de Córdoba y el apoyo a sus demandas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Córdoba y a la CGT Regional Córdoba.

FUNDAMENTOS

El pasado domingo el intendente de la ciudad de Córdoba, Ramón Mestre, realizó una conferencia de prensa en la cual anunció un Plan de Emergencia del Servicio de Transporte con unidades custodiadas por Gendarmería, Policía Federal y Policía de Córdoba. Sostuvo además que llamaría a una consulta popular para que el transporte se declare “servicio esencial”.

La huelga de los colectiveros lleva más de una semana, y el lunes 12, mientras el Gobierno ordenó un operativo conjunto de la Policía Federal, la Policía de Córdoba y Gendarmería Nacional, se realizó una multitudinaria movilización, que contó con el apoyo de la CGT Regional y decenas de sindicatos y partidos políticos.

El Gobierno del radical Mestre, alineado con Macri, intenta con la militarización amedrentar a los trabajadores y quebrar una huelga histórica del transporte, que no se daba con semejante magnitud desde el año 1989.

Las imágenes de gendarmes dentro y fuera de los colectivos recorrieron el país y generaron una gran indignación, una actitud del intendente que atenta contra el elemental derecho de huelga. Dada la gravedad de la situación producto de la militarización del transporte público de pasajeros, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la ciudad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a CALF, informen de forma detallada los siguientes puntos a saber en relación al Plan G de la Mutual 3 de Diciembre del Comahue:

- a) Si existe o no plan de obras, pedido y aprobación de mensura sobre el lote de Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Si existe o no un informe de factibilidad sobre el servicio de luz, cuáles fueron los resultados, las observaciones, qué profesionales intervinieron y en qué planos de obras se basaron.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto que traemos a consideración pretende convertirse en un aporte a la clarificación, y por sobre todo, a la solución del grave problema que vienen sufriendo las familias que han comprado un lote a la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue. A los fines de introducirnos en la problemática, hago un breve relato de los hechos.

En el mes de noviembre de 2012 —hay vecinos que tienen otras fechas— se suscribió un contrato de preadjudicación con la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, representado por el Dr. Sebastián Edgardo Aguiar Muñoz, DNI 22.831.386.

Por el contrato, la Mutual se comprometía y se obligaba a la adquisición de un lote, junto a la urbanización y la infraestructura necesaria para los servicios. La titularidad del lote a que hacemos referencia pertenece, según la cláusula N.º 1, al Sr. Daniel Beltrame.

Asimismo, la contraprestación que debían realizar los vecinos era el pago de la suma de \$105.000. Una vez finalizado el pago, la Mutual adjudicaría un lote de 400 metros cuadrados. Esto jamás se cumplió.

La Mutual denominó al proyecto en cuestión con el nombre Plan G. Una vez cancelada las cuotas, la Mutual implementó un conjunto de argumentos o de evasivas para no concretar la entrega de los terrenos.

Primero dijo que había problemas en la contratación de los servicios con el EPAS y CALF, luego con CORDINEU y la Municipalidad de Neuquén.

Cabe recordar que la Mutual en ningún momento, previo a la cancelación del pago de las cuotas por el terreno, informó sobre la existencia de problemáticas o dificultades en la marcha de la adjudicación y urbanización.

Estos problemas fueron presentados por la Mutual luego de que los vecinos abonaron la totalidad de las cuotas.

Así las cosas, existe un contrato de pre adjudicación de los vecinos que le compraban el terreno a la Mutual, pero aún no aparece el contrato de la Mutual con el titular de la tierra, es decir el señor Beltrame. La mutual asegura que le pagó el 25% a Beltrame en concepto de anticipo.

El antiguo representante de la Mutual, el Sr. Pedro Nahuelpan, informó que existían dos copias del contrato entre la Mutual y el Sr. Beltrame. Con extraña casualidad, el señor Nahuelpan dijo que el contrato que el poseía en su poder fue robado junto a su mochila personal. El otro contrato, que supuestamente estaría en la Mutual, jamás ha sido exhibido.

<sup>(\*)</sup>que no se disponía de documentación ni dinero. Informaron que la anterior comisión directiva había hecho desaparecer la base de datos, la documentación y la suma de \$6.405.000, dinero que habían aportado los afiliados.

Luego de esto, los integrantes del Plan G solicitan a la nueva comisión directiva que les sea permitido participar en las negociaciones y las tratativas con el dueño y la inmobiliaria que dirige el negocio, la inmobiliaria Reybet. A estos fines, los vecinos nombran al Dr. Núñez, sin tener conocimiento que había participado en negociaciones previas.

En las negociaciones posteriores, sin embargo, la actitud del nuevo presidente, Dr. Vargas, va ir a contramano de lo dicho anteriormente.

En primer lugar, la nueva comisión niega la participación al gestor de los vecinos, el Dr. Núñez en las reuniones con la inmobiliaria. Y luego porque la Mutual le envía al propietario de la tierra y a la inmobiliaria la propuesta de la compra de la chacra a través de la entrega de lotes en Valentina Sur. Posteriormente la Mutual se niega a entregar por escrito a los vecinos la propuesta realizada a la inmobiliaria.

Al tiempo, a través de la inmobiliaria Reybet, se les informa que el señor Beltrame no vendería la chacra a la Mutual porque ya no confiaba en la institución y que no aceptaba la venta a cambio de lotes en Valentina Sur.

Como se podrá apreciar, todas estas idas y venidas, hizo que surgiera la posibilidad de realizar la compra en forma directa. Para ello, se encomendó nuevamente al Dr. Núñez las gestiones frente a la inmobiliaria Reybet para la adquisición de la tierra. En esta nueva gestión, el Sr. Beltrame acepta vender la charca a un precio de 1.800.000 dólares con un desembolso inicial que superaba el 10% y posteriormente 10 cuotas. Para ello, cada vecino debería reunir la suma extraordinaria de 4200 dólares, sólo para afrontar la seña que solicitaba la inmobiliaria. Para que se concrete esta operación, la Mutual debía colocar los bienes que tenía en su poder para respaldar los dineros desembolsados, y además realizar un aporte extraordinario. Esto tampoco jamás sucedió.

Las ultimas noticias en toda esta historia, es que la chacra de propiedad del señor Beltrame estaba en un proceso de negociación.

Como se podrá apreciar de lo que surge del relato de los hechos, y respaldados por documentación que adjuntamos, los vecinos del Plan G han sido estafados o vulnerados en sus legítimos derechos. Ellos han cumplido con enorme sacrificio el pago de las cuotas de los terrenos, han esperado, recorrido oficinas del Estado, de la Justicia y aún no tienen respuestas. La causa judicial no avanza lo correctamente necesario.

Lejos está, que el objeto o la materia que trata este proyecto, se trata de un tema entre particulares. Si se ha concretado una estafa de la Mutual, el titular de la chacra, en concurso con la inmobiliaria, es indudable que a *prima facie*, que la actitud de organismos del Estado han tenido una actitud inoperante o cómplice. Claro está que a los fines de esa adjudicación y urbanización, la Mutual debería haber realizado trámites en diferentes organismos del Estado provincial y municipal, CALF, EPAS y es este hecho el que justifica este pedido de informe.

Queremos saber qué medida ha tomado la Municipalidad de Neuquén y el Concejo Deliberante. Si estamos en presencia de una gran estafa, es necesario examinar cuál ha sido el rol de instituciones del Estado y cuál debe ser el grado de respuesta.

---

<sup>(\*)</sup> Editado según original presentado en Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

La presente iniciativa tiene el sentido de ofrecer una herramienta para que los vecinos avancen en una solución concreta.

Por todo lo expuesto, esperamos la pronta discusión y sanción del presente proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, y a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. —CORDINEU S. E.— y al Registro de la Propiedad del Inmueble, informen de forma detallada, los siguientes puntos a saber:

- a) Si se tiene o no registro de transacción comercial o enajenación del lote o terreno identificado con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000.
- b) Si a los efectos de transacción o enajenación se efectuó sellado por parte de la Dirección Provincial de Rentas, cuáles fueron los montos y si existieron exenciones impositivas.
- c) Si se realizó transacción o enajenación, quiénes fueron los beneficiarios, bases y condiciones, montos y plazos de entrega.
- d) Si existió o no, exenciones impositivas del Impuesto Inmobiliario y retributivo sobre el lote o terreno enunciado con Nomenclatura Catastral en punto a).
- e) Si existió o no, pago a CORDINEU S. E. del 25%, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Neuquén N.º 10010/04 y si CORDINEU S. E. conoce proyecto de mensura aprobado.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección de Tierras, a la Dirección Provincial de Catastro, a la Dirección Provincial de Rentas, a CORDINEU S. E. y al Registro de la Propiedad del Inmueble.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto que traemos a consideración pretende convertirse en un aporte a la clarificación, y por sobre todo, a la solución del grave problema que vienen sufriendo las familias que han comprado un lote a la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue. A los fines de introducirnos en la problemática, hago un breve relato de los hechos.

En el mes de noviembre de 2012 —hay vecinos que tienen otras fechas— se suscribió un contrato de preadjudicación con la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, representado por el Dr. Sebastián Edgardo Aguiar Muñoz, DNI 22.831.386.

Por el contrato, la Mutual se comprometía y se obligaba a la adquisición de un lote, junto a la urbanización y la infraestructura necesaria para los servicios. La titularidad del lote a que hacemos referencia pertenece, según la cláusula N.º 1, al Sr. Daniel Beltrame.

Asimismo, la contraprestación que debían realizar los vecinos era el pago de la suma de \$105.000. Una vez finalizado el pago, la Mutual adjudicaría un lote de 400 metros cuadrados. Esto jamás se cumplió.

La Mutual denominó al proyecto en cuestión con el nombre PLAN G. Una vez cancelado las cuotas, la Mutual implementó un conjunto de argumentos o de evasivas para no concretar la entrega de los terrenos.

Primero dijo que había problemas en la contratación de los servicios con el EPAS y CALF, luego con CORDINEU S. E. y la Municipalidad de Neuquén.

Cabe recordar que la Mutual en ningún momento, previo a la cancelación del pago de las cuotas por el terreno, informó sobre la existencia de problemáticas o dificultades en la marcha de la adjudicación y urbanización.

Estos problemas fueron presentados por la Mutual luego de que los vecinos abonaron la totalidad de las cuotas.

Así las cosas, existe un contrato de preadjudicación de los vecinos que le compraban el terreno a la Mutual, pero aún no aparece el contrato de la Mutual con el titular de la tierra, es decir el Sr. Beltrame. La Mutual asegura que le pagó el 25% a Beltrame en concepto de anticipo.

El antiguo representante de la Mutual, el Sr. Pedro Nahuelpan, informó que existían dos copias del contrato entre la Mutual y el Sr. Beltrame. Con extraña casualidad, el Sr. Nahuelpan dijo que el contrato que el poseía en su poder fue robado junto a su mochila personal. El otro contrato, que supuestamente estaría en la Mutual, jamás ha sido exhibido.

A su turno, la nueva comisión directiva de la Mutual, representada por el Dr. José María Vargas, en la reunión del día 27/06/2016, informa que la Mutual nunca compró la chacra del Sr. Beltrame y que no se disponía de documentación ni dinero. Informaron que la anterior Comisión Directiva había hecho desaparecer las bases de datos, la documentación y la suma de \$6.405.000, dinero que habían aportado los afiliados.

Luego de esto, los integrantes del Plan G, solicitan a la nueva Comisión Directiva que les sea permitido participar en las negociaciones y las tratativas con el dueño y la inmobiliaria que dirige el negocio, la Inmobiliaria Rybet. A estos fines, los vecinos nombran al Dr. Núñez, sin tener conocimiento que había participado en negociaciones previas.

En las negociaciones posteriores, sin embargo, la actitud del nuevo presidente, Dr. Vargas, va ir a contramano de lo dicho anteriormente.

En primer lugar, la nueva Comisión niega la participación al gestor de los vecinos, el Dr. Núñez en las reuniones con la inmobiliaria. Y luego porque la Mutual le envía al propietario de la tierra y a la inmobiliaria la propuesta de la compra de la chacra a través de la entrega de lotes en Valentina Sur. Posteriormente, la Mutual se niega a entregar por escrito a los vecinos la propuesta realizada a la inmobiliaria.

Al tiempo, a través de la inmobiliaria Reybet, se les informa que el Sr. Beltrame no vendería la chacra a la Mutual porque ya no confiaba en la institución y que no aceptaba la venta a cambio de lotes en Valentina Sur.

Como se podrá apreciar, todas estas idas y venidas, hizo que surgiera la posibilidad de realizar la compra en forma directa. Para ello, se encomendó nuevamente al Dr. Núñez las gestiones frente a la inmobiliaria Rybet para la adquisición de la tierra. En esta nueva gestión, el Sr. Beltrame acepta vender la charca a un precio de 1.800.000 dólares con un desembolso inicial que superaba el 10% y posteriormente 10 cuotas. Para ello, cada vecino debería reunir la suma extraordinaria de 4.200 dólares, sólo para afrontar la seña que solicitaba la inmobiliaria. Para que se concrete esta operación, la Mutual debía colocar los bienes que tenía en su poder para respaldar los dineros desembolsados, y además realizar un aporte extraordinario. Esto tampoco jamás sucedió.

Las ultimas noticias en toda esta historia, es que la chacra de propiedad del Sr. Beltrame estaba en un proceso de negociación.

Como se podrá apreciar de lo que surge del relato de los hechos, y respaldados por documentación que adjuntamos, los vecinos del Plan G han sido estafados o vulnerados en sus legítimos derechos. Ellos han cumplido con enorme sacrificio el pago de las cuotas de los terrenos, han esperado, recorrido oficinas del Estado, de la Justicia y aún no tienen respuestas. La causa judicial no avanza lo correctamente necesario.

Lejos está, que el objeto o la materia que trata este proyecto, se trata de un tema entre particulares. Si se ha concretado una estafa de la Mutual, el titular de la chacra, en concurso con la inmobiliaria, es indudable que a *prima facie*, que la actitud de organismos del Estado han tenido una actitud inoperante o cómplice. Claro está, que a los fines de esa adjudicación y urbanización, la Mutual debería haber realizado trámites en diferentes organismos del Estado provincial y municipal, CALF, EPAS y es este hecho el que justifica este pedido de informe.

Queremos saber qué medida ha tomado, CORDINEU S. E., EPAS, Tierras Provinciales, Catastro, Rentas, Personas Jurídicas. Si estamos en presencia de una estafa, es necesario examinar cuál ha sido el rol de las instituciones del Estado y cuál debe ser el grado de respuesta.

La presente iniciativa tiene el sentido de ofrecer una herramienta para que los vecinos avancen en una solución concreta.

Por todo lo expuesto, esperamos la pronta discusión y sanción del presente proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas brinde información detallada en relación a la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, en los siguientes puntos a saber:

- a) Si se encuentra vigente o no la personería jurídica de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue.
- b) Si se han solicitado o no pedidos de reformas de los estatutos de la Mutual y si se solicitaron cuál fue el dictamen.
- c) Si se han solicitado o no pedidos de intervención y si se realizaron cuál fue su resultado.
- d) Si se han realizado inspecciones en los libros sociales, estados contables, balances y toda documentación en relación a la finanzas de la Mutual y cuáles fueron sus resultados.
- e) Si existieron o existen irregularidades en los estados contables, cuáles fueron las medidas solicitadas y cuáles fueron sus resultados.
- f) Si se detectaron irregularidades en la elección de autoridades de fecha 05/09/2016, cuáles fueron las medidas adoptadas y cuáles fueron sus resultados
- g) Si se han desarrollado o no inspecciones sistemáticas y metódicas a las sedes de la Mutual, cuáles fueron sus resultados.
- h) Si se efectuó control y medidas en las memorias y balances en el período 2015-2016 y cuáles fueron sus resultados.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar información precisa y detallada a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en relación a la situación de la Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue. Los puntos enumerados en el artículo 1.º (puntos a, b, c, d, e, f, g y h) buscan recabar información y de saber cuáles fueron las actuaciones del organismo que controla las asociaciones. Puntualmente, el pedido se fundamenta en que esta Asociación viene cometiendo fuertes irregularidades en la entrega de los lotes a los vecinos del Plan G.

Los integrantes del Plan G firman un contrato de preadjudicación con la Mutual por la entrega de un terreno de 400 metros cuadrados. En contraprestación, los vecinos abonaron \$105.000 por el pago de los terrenos prometidos, pero estos terrenos jamás fueron entregados. Asimismo, un hecho sumamente grave es que la Comisión Directiva firmante del acuerdo nunca mostró el contrato de compraventa o de adjudicación con el propietario del terreno identificado con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000. Para justificar la ausencia del contrato adujeron robos o extravíos de la documentación.



La nueva Comisión Directiva informó que no existió compra alguna del terreno con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-093-6344-0000, borró las bases de datos y la suma de \$6.405.000, dinero que pertenece a los socios. Se informa que también la Mutual pagó al Sr. Beltrame el 25%.

En todas estas irregularidades, es que se produce la nueva elección de la nueva Comisión Directiva y es este hecho el que justifica saber qué medidas concretas de control y seguimiento realizó la Dirección Provincial.

Dicho todo esto, es que solicitamos la discusión y aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 1 de mayo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Ley que establece las condiciones de prestación del servicio eléctrico para usuarios electrodependientes por motivos de salud.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Denomínase electrodependientes por motivos de salud a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

Artículo 2.º El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por motivos de salud tendrá garantizado en su domicilio el servicio eléctrico en forma permanente.

Artículo 3.º Los medidores de los usuarios categorizados como electrodependientes por motivos de salud deberán estar identificados de manera tal que se diferencien de los usuarios regulares.

Artículo 4.º El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción provincial.

Artículo 5.º El beneficio otorgado por la presente Ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio provincial, consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción provincial.

Artículo 6.º El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, quedará eximido del pago de los derechos de conexión y de cualquier otro gravamen provincial dispuesto por la entidad prestataria del servicio eléctrico.

Artículo 7.º En el caso en que la prestadora no pueda garantizar el servicio eléctrico en forma permanente, entregará al titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, previa solicitud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 13/06/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer sus necesidades conforme los preceptos establecidos en el artículo 1.º de la presente Ley.

Artículo 8.º La entidad distribuidora deberá garantizar la atención telefónica personalizada de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud durante las veinticuatro (24) horas incluyendo días inhábiles.

Artículo 9.º El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, o el organismo que en el futuro lo remplace, creará y tendrá a su cargo el Registro Personas Electrodependientes por Motivos de Salud.

Artículo 10.º La presente Ley no invalida los registros especiales para electrodependientes constituidos por las autoridades regulatorias o las entidades distribuidoras locales vinculados a una prestación especial de servicio que se hayan constituido hasta la fecha de sanción de la presente Ley.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo desarrollará campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en esta Ley. En el marco de la campaña se deberá contemplar que las facturas por los servicios de provisión de energía eléctrica de las entidades distribuidoras contengan una leyenda acorde a los principios de la presente Ley.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 13 Invítase a los municipios, en tanto poder concedente, a adherir a la presente Ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El día 26 de abril de 2017, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Gratuidad del servicio de energía eléctrica para personas electrodependientes (Ley 27.351, publicada en el Boletín Oficial el 17 de mayo de 2017), que garantiza una provisión adecuada a aquellas personas que dependen del suministro eléctrico para evitar riesgos en su vida o en su salud.

Esta definición incluye, por ejemplo, a personas que padecen enfermedades permanentes o crónicas cuyo tratamiento adecuado demanda un mayor consumo de energía eléctrica al requerir equipamiento o infraestructura especial, a personas para las que la discontinuidad de la prestación del servicio eléctrico supone un riesgo de vida, como también a las que deben conservar los medicamentos que necesitan cadena de frío de un determinado rango de temperatura para mantenerlos en condiciones aptas para su utilización.

La Ley 27.351 establece que los usuarios denominados electrodependientes gozan de una tarifa eléctrica gratuita, están exceptuados de cargos de conexión, tienen el derecho de solicitar equipamiento de respaldo para la provisión de energía eléctrica cuando la continuidad de la provisión no esté garantizada y deben ser atendidos telefónicamente por las empresas prestadoras durante las 24 horas todos los días del año. Estas condiciones son esenciales para garantizar el derecho a la salud de las personas con patologías cuya atención depende de equipamiento eléctrico o electrónico.

En nuestra Provincia no hay un registro específico de personas electrodependientes, pero en base a los datos del Programa Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria del Instituto de Seguridad Social del Neuquén se puede estimar que los usuarios en estas condiciones son, como mínimo, 200. Para extender los beneficios de la Ley 27.351, que cubre a los usuarios de empresas distribuidoras

de alcance nacional, a quienes reciben el suministro de energía eléctrica domiciliaria por parte del Ente Provincial de Energía Eléctrica y de las cooperativas locales que funcionan en nuestra Provincia es necesaria la sanción de una ley provincial con similar alcance, y la correlativa adhesión por parte de los Concejos Deliberantes municipales.

Se han presentado en esta Legislatura dos proyectos de ley vinculados con la temática: el Proyecto 10.588, firmado por los Bloques del MPN, FRIN, PADEN y UP-UNA, y el Proyecto 10.819, del Bloque de Libres del Sur.

Los beneficios que el Proyecto 10.588 propone para los usuarios electrodependientes son limitados y no satisfacen las necesidades de la población afectada. A diferencia de la Ley 27.351, que establece la gratuidad del servicio y garantías para la provisión continua del suministro eléctrico, el proyecto del oficialismo sólo exime a estos usuarios de los derechos de conexión y de los intereses por mora en el pago. En cuanto a la garantía de la continuidad del servicio, sólo exige a las entidades distribuidoras notificar al usuario con sesenta días de antelación la interrupción del servicio por falta de pago. Por otra parte, a diferencia de la Ley nacional, en la que el registro de usuarios electrodependientes por razones de salud queda bajo la órbita del Ministerio de Salud, el proyecto asigna esta responsabilidad al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales. En la medida en que las condiciones para la pertenencia a esta categoría particular de usuario depende específicamente de la existencia de una enfermedad diagnosticada, es claro que los criterios para la inscripción, exclusión y duración de una persona en el registro pertenecen al ámbito de la Salud antes que al energético, por lo que resulta conveniente radicar el registro en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por su parte, el Proyecto 10.819 propone la adhesión directa a la Ley 27.351, pone la gestión del registro de usuarios electrodependientes por razones de salud bajo la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales. Si bien este enfoque preserva en general los beneficios de la Ley nacional y resuelve, en nuestra opinión adecuadamente, el deslinde entre el manejo del registro de usuarios y la aplicación de la Ley, entendemos que es necesaria una adecuación explícita del articulado a la realidad provincial para garantizar su cumplimiento efectivo.

Es por estas razones que solicitamos a nuestro pares su acompañamiento a este Proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y repudio a las medidas tomadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la baja del beneficio de pensiones por discapacidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Desarrollo Social eliminó en lo que va del año unas 70.000 pensiones por discapacidad y se acentuó aún más en los últimos tres meses.

En lo que va de junio solamente la cartera que comanda Carolina Stanley quitó el beneficio de 4776 pesos a unas 16.457 personas con capacidades diferentes.

Además, hay una demora de un año para acceder a un nuevo certificado de discapacidad, habiendo así 180 mil expedientes abiertos esperando la aprobación.

En este caso, se considera totalmente errada la decisión puesto que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que desde 2014 en Argentina tiene jerarquía constitucional, reconoce que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y no objetos de asistencialismo.

El criterio que ha utilizado el Ministerio de Desarrollo es absolutamente arbitrario, violando así la Ley de Procedimiento Administrativo, que advierte que para suspender un beneficio el Estado debe citar o acudir en busca de la persona para que demuestre qué medios de vida tiene, y una vez concretado el análisis, si correspondiera, suspender la pensión.

Es necesario y coherente que se retrotraiga esta medida tan absurda y llena de insensibilidad y conocimiento hacia las personas con discapacidad, quienes no poseen las herramientas necesarias para un normal desarrollo social y laboral.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Comunicación, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Reiterar el pedido hecho al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la Nación, para que envíe los kits existentes del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita, correspondientes a la Provincia del Neuquén para ser entregados a los hospitales del Sistema Público de Salud.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y al ministro de Salud de la Nación, Dr. Jorge Daniel Lemus.

FUNDAMENTOS

Hoy, en Argentina de Cambiemos perdimos un derecho: las cunas de nuestros bebés.

¿Cuál será el destino de las 60.000 o 27.000 cunas y el kit correspondiente que se encuentran en los depósitos del Ministerio de Salud de la Nación y por los cuales se paga un millón de pesos para mantenerlos cautivos? ¿Por qué se priva a los niños y sus familias de un derecho invulnerable, la protección de la vida?

El senador bonaerense de Cambiemos, Juan Pablo Allan, reconoció el miércoles 8 de junio de 2017 en el programa *Minutouno* emitido por C5N; que discontinuar el plan Qunita fue una decisión política del gobierno de Mauricio Macri.

“Hay decisiones judiciales que no podemos nosotros soslayar. Hay una decisión (del juez Claudio Bonadio) que ordenó al Gobierno ser custodio de las mismas (las cunitas)”, justificaba Allan, cuando el exministro de Salud, Daniel Gollan, lo interrumpe y le aclara: “pero la Justicia no ordenó discontinuar el plan”.

En ese momento, el senador de Cambiemos admite claramente que eso se trató de una “decisión política”. “Es una decisión política y cada Gobierno tiene su programa. Y hay otros programas alternativos”, dice Allan a lo que el conductor Gustavo Sylvestre, replica: “El problema es que el gobierno de Macri no suplantó el plan Qunita por otro programa que remplace la entrega de los kits”.

Cabe recordar que parte de la “pesada herencia” del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner fue, en el año 2015, bajar la tasa de mortalidad infantil a un dígito. Un logro donde el plan Qunita tuvo una intervención decisiva evitando las muertes por colecho y ha sido el fruto de un importantísimo trabajo sanitario en la prevención de la morbimortalidad infantil.

**Entonces nos encontramos frente a caminos divergentes. Aquel de un Estado que garantiza los derechos de los ciudadanos con políticas decisivas en la protección de los más vulnerables y desprotegidos para lograr la equidad y justicia. En las antípodas, un Estado que priva derechos a quienes se encuentran más desprotegidos y más los necesitan.**

Resulta inadmisibles privar a los bebés y a sus padres de los 60.000 kits que se encuentran disponibles y continúan retenidos cuando, teniendo en cuenta el impacto positivo que tuvo la distribución de los kits realizada en el año 2015, bien podrían ser recibidas en los hospitales y entidades públicas.

En septiembre pasado, el juez federal Claudio Bonadío fue más allá y, tras procesar a varios funcionarios por supuestos sobrepagos en la licitación del plan, ordenó destruir los 60 mil moisés y sacos de dormir que nunca se repartieron.

**El repudio unánime de la comunidad médica frenó la suspensión del plan, y el magistrado volvió a enviarle el programa al Ministerio para una eventual readecuación de los elementos objetados del kit, pero las autoridades no se dan por aludidas mientras continúan reteniendo las cunitas y todos los elementos destinados a acompañar y favorecer la crianza.**

“No existen razones ni médicas ni jurídicas para que las decenas de miles de kits del Programa Qunita no sean entregados a las familias que los necesitan. Se trata de una retención arbitraria de insumos destinados a la salud de la población, a promover el sueño seguro de los lactantes, su confort y su bienestar”, dice Alicia Benítez, exjefa de la Unidad de Neonatología de la Maternidad Ramón Sardá. Su opinión se multiplica entre pediatras y trabajadores de la Salud de todo el país, ante la inacción del Ministerio de Salud de la Nación, que a principios de año prohibió entregarlos y que en más de nueve meses no generó ningún plan alternativo para prevenir la muerte súbita del lactante por colecho.

El Programa Qunita ha sido una estrategia sanitaria que tuvo por objetivo disminuir la mortalidad materna e infantil promoviendo los controles de la mujer durante el embarazo garantizando el nacimiento en una maternidad segura y previniendo el síndrome de muerte súbita del lactante. La muerte súbita del lactante es una muerte repentina e inesperada en el domicilio, generalmente durante el sueño. Constituye una de las principales causas de muerte en los niños menores de un año. Aproximadamente el 50% se relaciona con no tener un espacio propio para dormir. Se estimó que unos 138 niños podían ser salvados por año por este programa.

Los niños son y serán las personas humanas más vulnerables y es por ello que el Estado debe garantizar las herramientas necesarias para que las familias brinden el sostén necesario en la crianza de sus hijos.

El año nuevo en Escocia se inició con la entrega de la *baby box* (caja para bebés), y así, otro país se suma a la estrategia finlandesa que inspiró la creación del “Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita” que estuviera a cargo del Ministerio de Salud de la Nación y fuera derogado por Resolución ministerial 454/16 el pasado 14 de abril. Hace pocos días se ha sumado los Estados Unidos de Norteamérica, siendo la noticia del día en varios canales de aire y cable, incluso en los afines al Gobierno.

A propósito de esta política sanitaria, la primera ministra de Escocia, Nicola Sturgeon, dijo que es “un fuerte indicador de nuestra determinación de que cada niño o niña, más allá de sus circunstancias, debe tener el mejor comienzo de vida”.

Autoridades de la Facultad de Arquitectura (UBA) y de la carrera de Diseño Industrial, junto a egresados y alumnos de esa disciplina, presentaron un informe y una muestra sobre el plan Qunita —al que definieron como “un proyecto de inclusión social”— y su proceso de desarrollo. El plan se gestó en la FADU y acompañó una política implementada por el Ministerio de Salud del Gobierno anterior, que proponía “un comienzo de vida equitativo” para madres que recibían la asignación por embarazo.

Además de UNICEF y una decena de entidades médicas, la propia Sociedad Argentina de Pediatría —en cuyo primer informe se había basado el Ministerio para suspender la entrega de los kits y el juez para ordenar su destrucción— reclama al Gobierno nacional la continuidad del programa. En una carta dirigida por su presidente, el doctor Jorge Cabana, al ministro Lemus, fechada el 21 de octubre pasado, se puntualiza que “la SAP apoya las políticas públicas que promuevan cerrar brechas de inequidad a través de intervenciones de beneficio probado en reducir la mortalidad infantil. En ese sentido, la entrega de un moisés a familias en situación de

vulnerabilidad social y sanitaria (...) es una herramienta importante para prevenir la muerte infantil por colecho”.

A principios de junio de 2017, se presentaron los resultados de la evaluación técnica realizada por UNICEF Argentina sobre la mortalidad infantil en CABA indicando que el año pasado se registraron 36 muertes más de bebés menores de un año que en 2015.

Durante 2016 hubo 282 defunciones de menores de 12 meses, mientras que en 2015 fueron 246. Fuente: Elaboración Fundación Soberanía Sanitaria en base a datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del diario *La Nación* del 28 de abril de 2017.

La tasa de mortalidad infantil es un indicador que refleja las defunciones de menores de 12 meses por cada mil nacidos vivos en el período de un año. Es considerada como uno de los indicadores más importantes sobre la situación de salud de una población dado que se relaciona con el acceso a una atención sanitaria de calidad, pero fundamentalmente con el nivel de pobreza de una sociedad y el grado de desarrollo de un país, por lo que resulta fundamental para la planificación y programación de actividades en salud. Existe un conjunto de condiciones que se relacionan entre sí y determinan el nivel de la mortalidad infantil: biológicas, demográficas, socioeconómicas, culturales, ambientales, de accesibilidad y atención de la salud, entre otras. La importancia relativa de algunas condiciones sobre otras difiere según la edad de los niños y niñas menores de un año.

En nuestra Provincia tuvimos una excelente experiencia con los kits entregados a las mamás neuquinas. Hasta el 30 de diciembre de 2015 se recibieron 1027 kits de los cuales se entregaron al 30 de enero de 2016 un total de 705 kits. No ha habido ningún inconveniente en su utilización. Muy por el contrario, ha sido un aporte y un beneficio que las madres y recién nacidos han valorado y recibido con agradecimiento.

Esta Honorable Legislatura del Neuquén se ha expedido mediante el Proyecto de Comunicación 10.117, Expte.D-757/16, presentado el 4 de octubre de 2016 y aprobado el 17 de noviembre a las 04:08:00 pm, sancionado con la Comunicación 56. Mediante el cual se solicitó al Ministerio de Salud de la Nación, informe si dispone de los kits para recién nacidos y en caso afirmativo, si se encuentran en condiciones de ser distribuidos a las provincias.

Se presentó también el Proyecto de Declaración 10.052, Expte.D-693/16, que tomó estado parlamentario el 21 de septiembre de 2016 y que se encuentra en Comisión. Por el cual expresa preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío que ordenó la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita —Un comienzo de vida equitativo—”.

Ojalá sirva de inspiración para que el ministro Jorge Lemus se decida a entregar las qunitas y reimplementar este programa sanitario cuya eficacia es reconocida en todo el mundo y a la que ahora se han sumado varios países.

Decenas de miles de niñas y niños argentinos aguardan sus cunas. No están solos. Continuaremos exigiendo por sus derechos, codo a codo: a cada niño y niña, la dignidad de su qunita.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.



SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que informe sobre la aplicación de la Ley 2388, con respecto al Decreto 505 del 2010, donde se le cede tierras a la empresa Nieves del Chapelco S. A.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo provincial a través del Decreto 505 del 2010, transfiere tierras ubicadas en el cerro Chapelco, a la empresa Nieves del Chapelco S. A., a pesar de la vigencia de la Ley 2388.

En el año 2002 a través de la Ley 2388, se le transfiere la titularidad y el poder concedente de la explotación del cerro Chapelco a la Municipalidad de San Martín de los Andes, que en su artículo 1.º establece que: “*Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al municipio de San Martín de los Andes el dominio de las tierras de propiedad provincial afectadas a la concesión del Complejo Cerro Chapelco (...)*”.

Esta Ley tiene plena operatividad, y pone en cabeza del Poder Ejecutivo provincial proceder a la cesión de la titularidad de la concesión de la Provincia al municipio. Es por ello, que solicitamos al Poder Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la Ley 2388, con respecto al dictado del Decreto 505 del 2010.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 13/06/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

**BOMBEROS VOLUNTARIOS**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º La presente Ley regula la organización y el funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios y sus cuerpos activos, y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, o el organismo que lo remplace. Debe promover la perspectiva de género, la participación de personas con discapacidad, de distintas edades y la diversidad cultural en el marco de la actividad bomberil.

Artículo 3.º La función de la autoridad de aplicación es supervisar y controlar las asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, en relación con:

- a) La organización y constitución de los cuerpos activos.
- b) El empleo de los fondos, materiales y equipos asignados por el Estado.
- c) La prestación del servicio.
- d) Todo otro aspecto vinculado con el objeto de la presente Ley.

Artículo 4.º Se reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas —las que son voluntarias y gratuitas— de los cuerpos activos de las asociaciones de Bomberos Voluntarios. En ningún caso, se debe considerar que existe relación laboral entre sus integrantes y el Estado provincial.

CAPÍTULO II

ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Artículo 5.º Las asociaciones de Bomberos Voluntarios se deben constituir como asociaciones civiles sin fines de lucro, en los términos del artículo 168 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo por objeto la organización, sostenimiento y capacitación, de cada uno de sus cuerpos activos.

Artículo 6.º Las asociaciones deben prevenir y extinguir incendios, e intervenir operativamente para proteger vidas y bienes que puedan resultar afectados por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Se constituyen en las fuerzas operativas de la defensa civil en los niveles municipal y provincial.

Artículo 7.º Sólo puede existir una (1) asociación por jurisdicción. Se entiende por jurisdicción, el área correspondiente al ejido municipal de la localidad donde la asociación tiene asiento.

Las asociaciones pueden incorporar, como área de jurisdicción, las localidades lindantes desprovistas de sistemas de bomberos voluntarios, mediante convenio con sus autoridades y con autorización de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Artículo 8.º Los bomberos voluntarios intervienen en los casos que hacen a su misión específica, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Dentro de la jurisdicción, sin que medie requerimiento.
- b) Fuera de su jurisdicción, cuando medie requerimiento de otros cuerpos de bomberos voluntarios, autoridades públicas competentes o afectados, debiendo dar aviso inmediato a la asociación responsable de la jurisdicción donde está sucediendo el evento.

Artículo 9.º Las asociaciones se denominan de acuerdo con la ciudad o localidad donde tenga su asiento el cuartel central.

Artículo 10.º El patrimonio de las asociaciones se constituye con los bienes, materiales y equipos obtenidos mediante el aporte de sus asociados o terceros, donaciones, legados, subvenciones, subsidios de cualquier origen, y mediante lo recaudado por la realización de actividades tendientes a ampliar su patrimonio. Dichos bienes son inembargables e inejecutables.

Artículo 11 Las asociaciones y la Federación que las agrupa, están exentas de impuestos, contribuciones y sellados provinciales.

Se invita a los municipios a adoptar idéntica disposición con los gravámenes de su incumbencia.

Artículo 12 Si se disuelve una asociación, su patrimonio se debe distribuir conforme las disposiciones estatutarias de la entidad disuelta.

### CAPÍTULO III

#### FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Artículo 13 Se reconoce a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, como entidad de segundo grado, representativa de las asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 14 Las funciones de la Federación son las siguientes:

- a) Coordinar las actividades de las asociaciones en lo concerniente al cumplimiento de sus fines específicos.
- b) Propender al desarrollo, sostenimiento y funcionamiento de las asociaciones que la integran y asistir a las que se encuentran en formación.
- c) Impulsar la capacitación permanente de las asociaciones.
- d) Coordinar acciones entre las asociaciones y la Dirección Provincial de Defensa Civil, a efectos de elaborar planes de prevención, emergencia y difusión de información a la población para hacer frente a emergencias y desastres.

Artículo 15 Si se disuelve la Federación, el remanente de su patrimonio debe ser equitativamente distribuido entre las asociaciones de primer grado que la componen.

#### CAPÍTULO IV

##### CUERPO ACTIVO

Artículo 16 Los servicios de los cuerpos activos son gratuitos y se consideran una carga pública. A tales efectos, los miembros que se desempeñan en actividades de relación de dependencia, pueden hacer abandono de sus tareas, siempre que su ausencia no afecte la prestación de un servicio esencial.

Artículo 17 Los cuerpos activos de las asociaciones de Bomberos Voluntarios deben estar integrados por personas mayores de dieciocho (18) años y menores de cincuenta y cinco (55) años, de ambos sexos, que residan en la jurisdicción donde presten sus servicios y con las aptitudes psicofísicas que disponga la reglamentación.

Artículo 18 Las misiones del cuerpo activo son las siguientes:

- a) Prevenir y extinguir incendios.
- b) Rescatar y salvar personas y bienes.
- c) Conservar los materiales y equipos para salvamento y contra incendios.
- d) Informar y educar a la comunidad sobre el servicio que presta.
- e) Intervenir en toda acción vinculada con su tarea.

Artículo 19 Los cuerpos activos de las asociaciones de Bomberos Voluntarios pueden contar con aspirantes auxiliares, técnicas, femeninas y de cadetes e infantiles.

#### CAPÍTULO V

##### BENEFICIOS

Artículo 20 Los integrantes de los cuerpos activos y en reserva de las asociaciones, tienen los siguientes beneficios, que los gestiona y costea cada asociación:

- a) Obra social, para los bomberos desprovistos de cobertura social, mayores de dieciocho (18) años, que tengan, como mínimo, seis (6) meses de antigüedad en la asociación.
- b) El pago mensual del equivalente, en pesos, a novecientos (900) litros de combustible a los que acrediten —en las asociaciones de la Provincia— una antigüedad de veinticinco (25) años de servicio activo, sin límite de edad, como reconocimiento por trayectoria.
- c) El pago mensual del equivalente, en pesos, a ochocientos (800) litros de combustible a los que acrediten —en las asociaciones de la Provincia— veinte (20) años, de servicio activo y cincuenta y cinco (55) años de edad, como reconocimiento por trayectoria.
- d) Cobertura de seguro de vida y accidentes personales.

Los beneficios referidos en los incisos b) y c) se excluyen mutuamente y no son acumulables.

#### CAPÍTULO VI

##### APORTE DEL ESTADO PROVINCIAL

Artículo 21 Se crea el Fondo de Fortalecimiento, a efectos de atender las erogaciones previstas en la presente Ley, por la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) anuales. Este monto se debe actualizar de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor de Neuquén capital (IPC).

La suma que demande la conformación del Fondo, será imputada al Presupuesto General de la Provincia, con asignación específica al cumplimiento de esta Ley.

Este Fondo se debe distribuir de la siguiente manera:

- a) El noventa por ciento (90%), a las asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente inscriptas, para cubrir los beneficios referidos en el artículo 20 de esta Ley y los gastos de equipamiento y funcionamiento en general. De este porcentaje, un treinta por ciento (30%) se debe destinar a cada asociación en partes iguales, y el setenta por ciento (70%) restante, se debe distribuir entre las asociaciones de acuerdo con el coeficiente que surja del promedio entre:
  - 1) El promedio de los últimos tres (3) años de estadística de intervenciones;
  - 2) El coeficiente de coparticipación municipal que corresponda a cada localidad o jurisdicción de cobertura;
  - 3) La cantidad de habitantes según el último censo de cada localidad o jurisdicción;
  - 4) La cantidad de kilómetros de ruta provincial y nacional de cobertura, según su jurisdicción.

El coeficiente de aplicación y distribución se debe actualizar mediante reglamentación del Poder Ejecutivo provincial considerando las variables descriptas y las asociaciones de Bomberos Voluntarios existentes.

- b) El siete por ciento (7%), a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, con destino exclusivo a capacitación, equipamiento y funcionamiento.
- c) El tres por ciento (3%), a la Dirección Provincial de Defensa Civil, con destino exclusivo al cumplimiento de los fines de esta Ley.

Artículo 22 Los aportes anuales referidos en el artículo precedente, se otorgan en dos (2) cuotas: la primera, en junio, y la segunda, en diciembre de cada año. Las asociaciones y la Federación deben rendir cuentas del aporte recibido antes de percibir el siguiente.

Artículo 23 Para percibir el aporte, además de la rendición de cuentas, las asociaciones deben:

- a) Acreditar la certificación de personería jurídica regular y vigente, y la certificación de vigencia del mandato de las autoridades.
- b) Tener operatividad vigente, la que debe estar acreditada por la Federación y verificada por la autoridad de aplicación.
- c) Todo otro requisito que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 24 El Fondo lo administra la autoridad de aplicación de esta Ley y debe ser transferido directamente a las asociaciones y a la Federación, en la proporción que corresponda.

## CAPÍTULO VII

### APORTE CIUDADANO VOLUNTARIO

Artículo 25 Se establece el Aporte Ciudadano Voluntario, a efectos de contribuir con el funcionamiento y equipamiento de las asociaciones que se encuentren en funcionamiento. Dicho aporte está a cargo de los usuarios de energía eléctrica y se recauda y distribuye a través de las prestadoras del servicio.

El procedimiento de oposición formal de voluntad, por parte de los usuarios de energía eléctrica, lo debe determinar la reglamentación de esta Ley.

Se invita a los municipios a adoptar idéntica disposición en relación con los usuarios de energía eléctrica de las distribuidoras locales.

Artículo 26 El Aporte Ciudadano Voluntario se debe incluir en las facturas del servicio de distribución de energía eléctrica, cuyos valores, categorías y actualización, los debe establecer la reglamentación. Sin perjuicio de ello, para la categoría residencial, el valor no puede superar el monto de pesos diez (\$10). Dicho monto será actualizable acorde el Índice de Precios al Consumidor de Neuquén capital (IPC).

Quedan exceptuados de este aporte, quienes estén encuadrados en categorías residenciales sociales o sociales electrodependientes, alumbrado público municipal o cualquier otra categoría de promoción o asistencia social que, en el futuro, se cree por resolución del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, o el organismo que lo remplace.

Artículo 27 La empresa de distribución de energía eléctrica debe transferir, mensualmente, el monto del Aporte Ciudadano Voluntario a las asociaciones, conforme lo recaudado por cada localidad o jurisdicción de cobertura. Este aporte se establece a favor de las asociaciones en funcionamiento que acrediten operatividad vigente.

Artículo 28 Las asociaciones deben rendir, anualmente, los fondos recibidos en concepto de Aporte Ciudadano Voluntario a la autoridad de aplicación.

### CAPÍTULO VIII

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29 El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los ciento veinte (120) días, a partir de su promulgación.

Artículo 30 En el año de sanción de la presente norma, la integración del Fondo de Fortalecimiento se debe realizar de forma proporcional, a partir de la promulgación.

Artículo 31 Se deroga la Ley 1918.

Artículo 32 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

**ALERTA HÍDRICO-AMBIENTAL**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.º Se declara la alerta hídrico-ambiental, a partir de la promulgación de la presente Ley, en los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos existentes en la Provincia, por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, 90, 92 y 93 de la Constitución Provincial. A su vencimiento, esta Ley puede ser prorrogada por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación, debe determinar el nivel de alerta de los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos de la Provincia, de acuerdo con el valor de los indicadores ambientales internacionales.

Artículo 4.º Se entiende por alerta hídrico-ambiental, la identificación, evaluación y solución oportuna del surgimiento de amenazas sobre el patrimonio hídrico de la Provincia que, en el largo plazo, afecten negativamente a las personas, a los servicios que estas prestan, a los ecosistemas y a las estructuras ambientales básicas.

La declaración de la alerta implica una respuesta efectiva para reducir la vulnerabilidad humana al cambio ambiental, reforzando, a tiempo, mecanismos y estructuras ambientales básicas existentes.

CAPÍTULO II

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 5.º En el marco de lo establecido en el artículo 1.º, la presente Ley tiene por objeto prevenir, vigilar, corregir y evitar la contaminación de aguas provocada, a los sistemas hídricos y sus respectivos ecosistemas, por los distintos focos de aporte, cualquiera sea la causa que los origine. Asimismo, mitigar o detener procesos de desequilibrio de estructuras ambientales y degradaciones en zonas en alerta y sus áreas de influencia dentro de la Provincia.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo provincial, los organismos competentes en la materia y los municipios de primera, segunda y tercera categoría dentro de sus ejidos urbanos y sobre las actividades que en ellos se desarrollan, deben adoptar medidas para conservar la calidad del agua. Tales medidas serán de cumplimiento obligatorio para todas las actividades comprendidas en el Anexo I, que integra la presente Ley, y para cualquier otra actividad que la autoridad de aplicación considere indispensable para preservar el recurso hídrico.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe exigir, a los organismos competentes provinciales y municipales, la fiscalización y el control de las actividades referidas en el Anexo I de esta Ley.

Artículo 8.º Los municipios de primera, segunda y tercera categoría deben elevar, a la autoridad de aplicación, un informe trimestral de las fiscalizaciones y controles realizados en el marco del artículo precedente.

Artículo 9.º En las áreas declaradas en alerta y sus zonas de influencia, el Poder Ejecutivo provincial, durante la vigencia de la declaración de la alerta, debe disponer medidas estratégicas de prevención, mitigación y suspensión de todo proceso que altere la estructura del recurso hídrico-ambiental, en forma definitiva.

Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a aprobar la realización de las tareas y planes de manejo, conservación o gestión ambiental que la autoridad de aplicación considere necesarios.

Artículo 10.º Los propietarios, poseedores y explotadores de los predios comprendidos dentro de la zona de influencia de los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos, deben permitir el ingreso a la autoridad de aplicación o a los organismos competentes, para realizar las tareas de investigación y medición relativas a los focos contaminantes. En caso de negativa, estos últimos pueden solicitar el auxilio de la fuerza pública.

### CAPÍTULO III

#### ALERTA HÍDRICO-AMBIENTAL

Artículo 11 La alerta comprende los cursos y cuerpos de agua, y los acuíferos existentes en el territorio de la Provincia.

Artículo 12 Los titulares responsables de focos emisores de contaminantes de los recursos hídricos declarados en alerta, cualquiera sea su naturaleza, deben respetar los niveles de emisión y los indicadores ambientales. En todos los casos, se les debe exigir instalen sistemas de tratamiento o adopten medidas correctivas que aseguren la reducción del vertido de contaminación a los valores exigidos por la legislación vigente, y restauren los recursos que se vean afectados, bajo apercibimiento de que se les apliquen las sanciones previstas en el artículo 40 de esta Ley.

Artículo 13 Se prohíbe la instalación, la modificación y la ampliación de actividades potencialmente contaminantes que, a criterio de la autoridad de aplicación, superen los niveles de los indicadores previstos por la legislación vigente.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo provincial podrá modificar, excepcional y transitoriamente, los niveles de emisión cuando, por factores climáticos o razones de fuerza mayor, se superen los niveles de los indicadores previstos por la normativa vigente, previa intervención de la autoridad de aplicación y la elaboración del informe de situación respectivo.

### CAPÍTULO IV

#### COMITÉ DE ALERTA HÍDRICO-AMBIENTAL

Artículo 15 Se crea el Comité de Alerta Hídrico-Ambiental, el que está integrado por:

- a) Un (1) secretario coordinador técnico.
- b) Un (1) representante de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.
- c) Un (1) representante de la Subsecretaría de Ambiente.



- d) Un (1) representante del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- e) Un (1) representante de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- f) Un (1) representante del Ministerio de Producción y Turismo.
- g) Un (1) representante de la Subsecretaría de Salud.
- h) Cuatro (4) representantes de la sociedad civil, designados por la Honorable Legislatura Provincial.
- i) Dos (2) diputados provinciales.
- j) Un (1) representante de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
- k) Un (1) representante del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

El Comité debe reunirse en forma periódica, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley. La Honorable Legislatura Provincial debe disponer un espacio para uso exclusivo del Comité, e imputará los gastos de funcionamiento a su presupuesto.

Los integrantes del Comité, excepto el secretario coordinador técnico, deben realizar la actividad *ad honorem*.

**Artículo 16** Las funciones y misiones del Comité son las siguientes:

- a) Elaborar el Plan Estratégico Integral de Alerta de los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos de la Provincia. Para ello, debe inventariar y analizar la situación de:
  - 1) Cada sistema de tratamiento de efluentes cloacales de los municipios de primera, segunda y tercera categoría, a fin de identificar en cuáles es necesario efectuar mejoras, adecuaciones o ejecutar plantas o redes de colección o conducción de efluentes.
  - 2) Las urbanizaciones o establecimientos de más de treinta (30) personas, cualquiera sea su actividad, proyectadas o existentes en la zona de influencia contigua a las áreas en alerta, que no cumplan con lo establecido en el Decreto 1485/12, o norma que lo remplace.
  - 3) Los mataderos, otras plantas de faena, establecimientos de engorde a corral de bovinos y porcinos; e industrias acuícolas, agrícolas, frutícolas y vitivinícolas.
  - 4) Los sistemas de residuos sólidos urbanos de los municipios de primera, segunda y tercera categoría involucrados.
  - 5) Las industrias o actividades potencialmente contaminantes de los municipios de primera, segunda y tercera categoría involucrados.
  - 6) Los sistemas de disposición final de los residuos generados por las actividades comprendidas en el Anexo I de la presente Ley.
  - 7) Realizar cualquier otra actividad que la reglamentación de la presente Ley determine.

En los supuestos de los subincisos 3), 4), 5) y 6), la realización de un inventario y análisis de situación, debe efectuarse a efectos de establecer cuáles son los aspectos a desarrollar. Dicho inventario y análisis debe encuadrarse en la normativa aplicable en la materia.

- b) Analizar la problemática hídrico-ambiental de los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos en forma integral, sistémica e interjurisdiccional.
- c) Coordinar las acciones a desarrollar entre la Provincia, los municipios de primera, segunda y tercera categoría, empresas y demás organismos públicos y privados, a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.
- d) Priorizar, del Plan Estratégico, las obras y acciones necesarias a realizar, identificando aquellas de urgente e imperiosa implementación.
- e) Informar el Plan Estratégico, las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas y toda información adicional que sirva para conocer el estado de situación y avances del Plan, a la Honorable Legislatura Provincial, en el primer trimestre de cada año. Asimismo, describir la planificación para el año siguiente.

- f) Realizar un registro documentado de las diferentes acciones y afectaciones presupuestarias tendientes a cumplir con lo establecido en la presente Ley.
- g) Participar en los programas de monitoreos sistemáticos previstos en la presente Ley.
- h) Participar en la identificación de los indicadores que se utilizarán para evaluar y seguir las medidas y acciones implementadas.
- i) Realizar las acciones necesarias, incluidas aquellas que conlleven la intervención del componente bajo auscultación en el Plan Estratégico Integral de Alerta, cuando se compruebe manifiesta oposición o negligencia por parte de la entidad que lo administra.
- j) Solicitar la contratación de profesionales —con incumbencia en la materia— que considere necesarios para dar cumplimiento a los fines de la presente Ley.
- k) Redactar y aprobar su reglamento interno.

## CAPÍTULO V

### PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE ALERTA

Artículo 17 El Poder Ejecutivo provincial, por recomendación del Comité, debe ejecutar el Plan Estratégico, previendo el cumplimiento del cronograma de acciones, proyectos y obras a desarrollar; plazos de ejecución; y origen de los fondos. Vencido el plazo de seis (6) meses desde la conformación del Comité y sin que este haya elaborado el Plan Estratégico, el Poder Ejecutivo provincial podrá elaborarlo, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 16 de esta norma.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo provincial debe desarrollar programas de monitoreo sistemáticos de la calidad de las aguas sobre los recursos hídricos provinciales, a efectos de verificar el cumplimiento de los indicadores ambientales permitidos por la normativa vigente.

## CAPÍTULO VI

### EFLUENTES

Artículo 19 Los establecimientos industriales y comerciales, y las entidades públicas y privadas que produzcan aguas residuales que, por su toxicidad o composición química y bacteriológica, puedan contaminar las aguas superficiales y subterráneas de la Provincia, deben ajustar la calidad de sus efluentes a los indicadores o niveles de emisión. De lo contrario, deben conducirse a través de agentes de gestión competentes y autorizados para tal fin, y solicitar, para cada caso en particular, los certificados de disposición final en forma electrónica. Quedan exceptuados los que fueron autorizados por la autoridad de aplicación a modificar transitoriamente los niveles de emisión, en el marco del artículo 14 de esta Ley, y los que conlleven residuos peligrosos o especiales.

Artículo 20 Las actividades comprendidas en el Anexo I de esta Ley, que conlleven residuos peligrosos o especiales, y cualquier otra actividad que la autoridad de aplicación considere, deben cumplir con lo exigido en el artículo 21 de la presente norma, a efectos de obtener el correspondiente Certificado de Disposición Final.

Artículo 21 Toda repartición del Estado y entidad pública, privada o con intereses oficiales, debe ajustar la calidad de sus efluentes a las exigencias de la presente Ley, presentar la documentación respectiva ante la autoridad de aplicación respetando los plazos para realizar las obras nuevas, las ampliaciones o las modificaciones de las instalaciones de depuración existentes, y mantener las condiciones de funcionamiento adecuadas.

Artículo 22 Los efluentes de los establecimientos industriales pueden ser descargados directamente, por excepción y en cumplimiento de la normativa vigente, si los resultados de los análisis muestran que no generan degradación en las aguas receptoras.

Los efluentes que se encuentren a la espera de ser evacuados, deben ser acondicionados —dentro de los plazos que la autoridad de aplicación establezca para cada caso— de modo tal que no afecten el recurso hídrico superficial ni subterráneo.

Artículo 23 La descarga de efluentes que se evacuen mediante carros atmosféricos o cualquier otro tipo de transporte, debe contar con la autorización de la autoridad competente.

Artículo 24 Los municipios de primera, segunda y tercera categoría no pueden expedir licencias comerciales ni certificados provisorios o finales de factibilidad, inicio o terminación de obras, cuando estas prevean el volcado de efluentes a cuerpos hídricos receptores o sistemas de conducción de efluentes cloacales, sin que, previamente, la autoridad competente haya emitido el certificado que corresponda.

Artículo 25 Se prohíbe el vertido de efluentes al sistema de conducción cloacal proveniente de cualquier tipo de obra en construcción ejecutada por persona pública o privada. Asimismo, el vertido de cualquier residuo sólido o semisólido que pueda obstruir el sistema de conducción.

Artículo 26 Se prohíbe el vertido directo al sistema de conducción cloacal, de aceites minerales o sintéticos, y de grasas derivadas de vegetales o animales producidos por la actividad gastronómica de comercios, industrias, servicios, y cualquier otra que utilice estos aceites y grasas. En los casos de vertido indirecto, la autoridad de aplicación puede autorizarlo si se prevé un sistema de pretratamiento.

Artículo 27 Si un generador de efluentes, con permiso de emisión, origina un inconveniente a la salud o al bienestar público, o incumple con los objetivos de calidad del curso o cuerpo receptor, aun cuando cumpla con las condiciones que le fueron originalmente fijadas, la autoridad de aplicación podrá rever o revocar su permiso de emisión y establecer nuevas condiciones a las que deberá ajustarse.

Artículo 28 En el caso de los efluentes generados por establecimientos industriales, comerciales, barrios y loteos privados, y entidades públicas y privadas que produzcan aguas residuales, la autoridad competente está limitada a la fiscalización del efluente para dictaminar sobre el rechazo o aceptación de las condiciones de la descarga, con prescindencia de su tratamiento y costo, los que son de resorte, cargo y responsabilidad del propietario.

Artículo 29 Los establecimientos industriales, comerciales, barrios y loteos privados, y entidades públicas y privadas que produzcan aguas residuales, deben construir y conservar, a su costa, las instalaciones o sistemas de depuración y evacuación de residuos, internos o externos al predio, asiento del establecimiento o inmueble, y proveer los que sean necesarios para la conducción de los efluentes al lugar final de descarga.

Artículo 30 El prestador del servicio debe establecer las condiciones físicas y químicas mínimas que deben reunir los líquidos que se han de volcar al sistema de conducción cloacal.

Artículo 31 Los efluentes que, por su origen o por estar mezclados con líquidos cloacales que puedan contener gérmenes, huevos, quistes, parásitos o cualquier otro organismo peligroso para la salud del hombre, deben ser desinfectados de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO VII

DESAGÜES PLUVIALES

Artículo 32 Se prohíben las descargas pluvioaluvionales y pluviales al sistema de conducción de efluentes cloacales.

Artículo 33 Los municipios de primera, segunda y tercera categoría deben ejecutar, de manera urgente, las obras civiles necesarias, a fin de evitar que los evacuadores pluvioaluvionales y pluviales descarguen en el sistema de conducción de efluentes cloacales.

Artículo 34 Los municipios de primera, segunda y tercera categoría deben fiscalizar y realizar el mantenimiento preventivo de los evacuadores pluvioaluvionales y pluviales, existentes y a construirse.

CAPÍTULO VIII

FONDO PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE ALERTA

Artículo 35 Se crea el Fondo Plan Estratégico Integral de Alerta, como cuenta especial, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 2141 (TO Resolución 853) —de Administración Financiera y Control—. Su administración está a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o del organismo que la remplace.

Artículo 36 El Fondo está constituido por:

- a) Las asignaciones específicas que, anualmente, disponga el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General de la Administración Provincial.
- b) Las asignaciones extraordinarias.
- c) Los aportes recibidos a título de legados, donaciones y subsidios por parte de personas humanas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- d) Los aportes de organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales o internacionales, públicos o privados.
- e) Los importes percibidos en concepto de multas.
- f) Todo otro ingreso que se determine por ley.

Artículo 37 El Fondo está destinado a:

- a) La financiación y ejecución del Plan Estratégico.
- b) La financiación de inversiones y gastos que demande la ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de preservación, conservación y recuperación del ambiente.
- c) La capacitación, estudios, investigación, equipamiento técnico y refuerzo de partidas de control y saneamiento.
- d) La contratación de profesionales —con incumbencia en la materia— que, la autoridad de aplicación, considere necesarios para dar cumplimiento a los fines de la presente Ley.

Artículo 38 Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a solicitar, al Poder Ejecutivo nacional y a organismos multilaterales de crédito, fondos para la elaboración y ejecución de las obras identificadas como urgentes y de imperiosa ejecución en el Plan Estratégico.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 39 Cuando la autoridad competente no prevea un régimen de sanciones y penalidades, y ante el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que, en su consecuencia, se dicten, el infractor será pasible de las sanciones y penalidades previstas en la presente Ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que le correspondan.

Artículo 40 La autoridad de aplicación puede imponer las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de entre cien (100) y mil (1000) jus, que puede ser duplicada en caso de reincidencia.
- c) Clausura.
- d) Demolición de obras, a cargo del infractor.
- e) Obstrucción de cañerías.
- f) Cese de la conducta contaminante.

En los supuestos de los incisos c), d), e) y f), puede requerir el auxilio de la fuerza pública, y, cuando corresponda, debe efectuar la denuncia penal.

Artículo 41 Producido un hecho contaminante, el infractor debe denunciarlo ante la autoridad competente —la que evaluará la aplicación de sanciones— dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 42 Las sanciones proceden sin perjuicio de la obligación del infractor de cesar en la conducta prohibida o de volver las cosas al estado anterior a la falta, en el plazo que la autoridad de aplicación establezca. Asimismo, esta puede ordenar, a costa del infractor, la destrucción de las obras y de los trabajos en contravención, la ejecución de acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido, y toda otra medida que considere.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 43 El Poder Ejecutivo provincial debe establecer, a través de los organismos que determine, la realización de campañas de educación, difusión y concientización ambiental, a efectos de dar a conocer la problemática vinculada con el uso y el cuidado de los recursos hídricos ambientales.

Artículo 44 La autoridad de aplicación debe dar participación a la ciudadanía en los casos y conforme el procedimiento previsto por la Ley 1875 (TO, Anexo V, Resolución 857) y sus decretos reglamentarios.

Artículo 45 La autoridad de aplicación debe dar a conocer, mediante una amplia publicidad y difusión, los controles y fiscalizaciones realizados en cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 46 Los municipios, organismos centralizados y descentralizados; las empresas y sociedades del Estado provincial; y toda organización empresarial en la que este tenga participación mayoritaria en el capital o en la forma de decisión, deben estar a disposición de la autoridad de aplicación y del Comité de Alerta Hídrico-Ambiental, y deben afectar todos los recursos que les sean requeridos para garantizar y cumplimentar los fines previstos en la presente Ley.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 47** Las personas humanas pueden denunciar, ante la autoridad de aplicación, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga la presente Ley y que produzca desequilibrios ecológicos o daños a las estructuras ambientales.

**Artículo 48** El Poder Ejecutivo provincial debe desarrollar acciones urgentes e inmediatas para afrontar el estado de alerta. Para ello, y a efectos de cumplir con la presente Ley, puede crear, reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias. Debe remitir, a la Honorable Legislatura Provincial, una vez al año, un informe especial acerca de las acciones, las erogaciones y las reestructuraciones presupuestarias efectuadas.

**Artículo 49** Se fija, a partir de la reglamentación de la presente Ley, hasta un (1) año de plazo para que los establecimientos públicos y privados referidos en el Anexo I, presenten, ante la autoridad de aplicación, una propuesta de acciones para regularizar su situación. Se deben ajustar, para ello, a esta norma.

**Artículo 50** La presente Ley es complementaria de las Leyes 899, Código de Aguas; 1875 (TO, Anexo V, Resolución 857), de medioambiente; y demás leyes y reglamentaciones provinciales vigentes.

**Artículo 51** Los municipios de primera, segunda y tercera categoría deben sancionar o adaptar su normativa de acuerdo con los fines de la presente Ley, cuando el recurso hídrico se vea afectado o cuando se encuentre comprometido el orden público ambiental.

**Artículo 52** El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

**Artículo 53** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

<b>ÍTEM</b>	<b>RUBROS</b>
1	Aeropuertos
2	Baños químicos
3	Carnicerías
4	Carros atmosféricos
5	Casas de comidas
6	Centros de recreación
7	Centros deportivos y clubes
8	Comercios, empresas, industrias y servicios en general
9	Curtiembres
10	Desarrollos urbanísticos y loteos
11	Empresas de disposición final de residuos
12	Establecimientos acuícolas
13	Establecimientos de maltas y cervezas, y bodegas
14	Engorde a corral de bovinos y porcinos
15	Establecimientos de pasteurización e industrialización de leche
16	Estaciones de servicio con lavaderos de autos
17	Estaciones de servicio sin lavaderos de autos
18	Fábricas de bebidas sin alcohol
19	Fábricas de baterías, radiadores y acondicionadores de aire
20	Fábricas de caños
21	Fábricas de cerámicas
22	Fábricas de embutidos
23	Fábricas de hielo
24	Fábrica de jabón
25	Fábrica de morteros de hormigón
26	Fábricas de productos farmacéuticos
27	Fábricas de tejidos
28	Fábricas de helados
29	Fábricas de papel
30	Fábricas de productos químicos
31	Fábricas de vidrios y cristales
32	Farmacias
33	Frigoríficos
34	Hipermercados

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

35	Hoteles
36	Industrias hidrometalúrgicas en general
37	Industrias hidrocarburíferas y mineras
38	Laboratorios de análisis clínicos
39	Laboratorios farmacológicos
40	Laboratorios fotográficos
41	Laboratorios radiológicos
42	Lavaderos de autos
43	Lavaderos de ropa común e industrial
44	Lavaderos de trapos
45	Lubricentros
46	Mataderos y elaboración de sus productos ganaderos
47	Panaderías, galletitas y masas
48	Peladeros industriales
49	Penitenciaría
50	Pescaderías
51	Rotiserías
52	Salón de fiestas
53	Sanatorios
54	Supermercados
55	Talleres de chapa y pintura
56	Talleres de rectificación de motores
57	Talleres de teñidos
58	Talleres mecánicos
59	Tintorerías
60	Transporte de media y larga distancia
61	Transporte de efluentes





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, las jornadas de Derecho Procesal, preparatorias del XXVIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse el 22 y 23 de junio de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina diera pronto tratamiento al Proyecto de Ley presentado por los diputados del Bloque político Coalición Cívica-ARI-Cambiamos, que exceptúa del pago del impuesto a las ganancias a las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie.

Artículo 2.º Comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, y a los senadores y diputados por la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2144

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el programa radial *Capital Acústica*, realizado por la Dirección Municipal de Producciones Artísticas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, y FM Capital 88.5.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a FM Capital 88.5.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la ciudad de San Martín de los Andes, a celebrarse el 4 de noviembre de este año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, Consejo Provincial de Educación y a la Biblioteca Popular 9 de Julio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la realización del proyecto de documental biográfico *Procopiuk*, ganador de la 3.ª edición del Concurso de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Ficción y Documental Raymundo Gleyzer “Cine de la Base”, impulsado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Artículo 2.º Comuníquese al director del documental, Diego Lumerman, y a su equipo de producción.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Homo Trashumante*, de Ricardo Alfredo Kleine Samson, que reúne fotografías y testimonios de trashumantes del norte neuquino.

Artículo 2.º Comuníquese a Ricardo Alfredo Kleine Samson.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la jornada “Qué sabemos de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizada por la Asociación Civil Dislexia Neuquén, a realizarse el 17 de junio de 2017 en la ciudad de Neuquén, y en septiembre y octubre, en las localidades de Chos Malal y Villa La Angostura, respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Asociación Civil Dislexia Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la II Jornada de Reflexión contra la Violencia Laboral, a realizarse en la localidad de Zapala el 27 de junio de 2017, organizada por el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén (SEJuN).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Fiesta del Chocolate Neuquino, organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), a realizarse el 17 y 18 de junio de 2017 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los organizadores del evento, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y a la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de junio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban